

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 217

Bogotá, D. C., lunes, 19 de mayo de 2014

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 48 de la Sesión Ordinaria del día martes 29 de abril de 2014

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos,*
Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthin Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Álzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Char Abdala Fuad Ricardo
 García Burgos Nora María

Gómez Román Édgar Alfonso
 Gerlén Echeverría Roberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 29. IV. 2014

Bogotá, D. C., abril 29 de 2014
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que no podré asistir a las sesiones programadas para la presente semana por motivos de salud, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,


FUAD CHAR ABDALA
 Senador de la República

DR. JAIME CASTRO BLANCO

CIRUGIA GENERAL DEL TORAX Y CARDIOVASCULAR
 NEUMOLOGIA
 CLINICA DE DIAGNOSTICO LTDA.
 Carrera 44 N°. 72-131 Cons.: 304
 Teléfonos: 3 58 80 91 - 3 58 82 96
 Barranquilla-Colombia

Fecha: Abril 28, 2014
 Nombre: Fuad Char

97.

Incapacidad de Abril 28
 a Mayo 2 inclusive
 por infección Respiratoria
 Aguda Viral

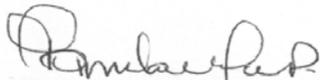

 RME01
 cc 3698352

Oficio N° HSG-009-2014
Bogotá, D. C., mayo 6 de 2014
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud la Senadora Nora García Burgos no pudo asistir a las Sesiones de Plenaria programadas del 28 de abril al 2 de mayo.

Adjunto incapacidad médica.

Atentamente,


PAMELA GARCÍA PETRO
Asistente UTL HS Nora García Burgos

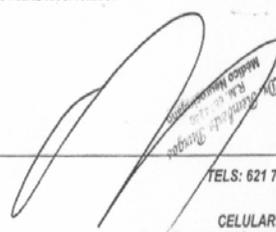
Dr. Remberto Burgos de la Espriella
Médico Neurocirujano

DIVISION MEDICA
COLMEDICA
CIUDAD

R/

NORA GARCIA
56 AÑOS
CC 34970991
SENADOR

SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA
DX MIGRAÑA COMPLICADA
VASCULITIS DEL SNC
INCAPACIDAD DESDE 26/04/2014 HASTA 5/05/2014



CONSULTORIO 521
CENTRO MEDICO ALMIRANTE COLON
CARRERA 16 No. 84A - 09

TELS: 621 71 38 - 621 71 49
FAX: 621 71 38
CELULAR: (315) 333 33 14
E-mail: rembertoburgos@hotmail.com

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 171 DE 2014

(abril 29)

por medio de la cual se concede a un honorable Senador de la República un permiso no remunerado.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para

no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 28 de abril de 2014, el honorable Senador Édgar Gómez Román, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, se le conceda permiso remunerado para atender asuntos de carácter personal los días 29 y 30 de abril de 2014;

Que mediante comunicación suscrita por la doctora María Fernanda Rangel, Asesora de la Presidencia del Senado, se informa que por instrucciones del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, se ha autorizado permiso remunerado al honorable Senador Édgar Gómez Román;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Édgar Gómez Román, permiso remunerado, para atender asuntos de carácter personal los días 29 y 30 de abril de 2014, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

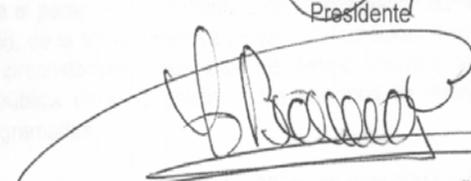
Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Sección de Pagaduría, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Presupuesto y al honorable Senador Édgar Gómez Román.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 29 ABR 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D. C., abril 29 de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria entre el 25 de abril al 10 de mayo del año en curso pues debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Mogollón,
Asistente.
Tel.: 3823215



RECETARIO MEDICO

Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900

Barranquilla, 19 de 25 Año 14 Rango

Nombre de Paciente: Roberto Gerlén

No. C.C. _____ Servicio _____

R/1. Incapacidad
Incapacidad desde
el día 25-10/14
hasta el 10-11/14,
por seca trp
angina inmitable
atmósfera urgencia
y luego hospitalización
en casa.

[Handwritten signature]
14304

Presente esta Fórmula en la Próxima Consulta



RECETARIO MEDICO

Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900

Barranquilla, 19 de 25 Año 14 Rango

Nombre de Paciente: Roberto Gerlén

No. C.C. _____ Servicio _____

R/1. SS Rehabilitación
causada
36 sesiones
II fase
puá - Acta.
71000

[Handwritten signature]
14304

Presente esta Fórmula en la Próxima Consulta

Bogotá, D. C., abril 29 de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén E., anexo historia clínica a la excusa entregada anteriormente.

Atentamente,

Lina Mogollón,
Asistente.
Tel.: 3823215

CLINICA LA ASUNCION
890102140 .0
EPICRISIS

HISTORIA CLINICA No. 17013868 G. Etxaro 17 Edad 75 AÑOS
Cedula 17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA Sexo Masculino
INGRESO Feb25/04/2014 16:4 EGRESO Feb25/04/2014 23:5 Atn. Ingreso URGENCIAS Atn. Egreso URGENCIAS
Pabellon Evolución: 1 A301-URGENCIAS CA

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

2. DIAGNOSTICOS
Dx Ingreso R074 DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO
Dx Salida R074 DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

4. EGRESO
CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR/VO

5. ATENCION
A. CONDICIONES AL INGRESO
DOLOR TORACICO
"DOLOR EN EL PECHO"
MASCULINO DE 75 AÑOS QUIEN INGRESA MANIFESTANDO CUADRO CLINICO DE 15 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR TORACICO OPRESIVO EN REGION PRECORDIAL IRRADIADO A ZONA SCAPULAR ASOCIADO A CRIODIASFORESIS QUE NO CEDE CON LA ADMINISTRACION DE NITRATOS ORALES DOMICILIARIOS POR LO QUE ASISTE A ACONSULTA DE URGENCIA NEIGA OTRA SIENDO 4 Y 30 PM INGRESA PACIENTE MANIFESTANDO PRESENTAR DE +/-20 MINUTOS DE DURACION DOLOR TORACICO DE INTENSIDAD 7/10 NO IRRADIADO, NO PRESIVO, SIN SINTOMAS AUTONOMICOS TOMO 100MG DE ASA Y 2 ISOCORD

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO
ANTECEDENTES PERSONALES
- OTROS : CATETERISMOS MULTIPLES.
NEGA ALERGIAS
CABEZA Y ORAL: NO REFIERE. CARDIACO: NO REFIERE. PULMONAR: NO REFIERE. ABDOMEN: NO REFIERE.
REFERE

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION
25/04/2014 17:07:06 MG68 FRANCISCO JAVIER CAMPO MERCADO
CABEZA Y ORAL: CONCIETE ALERTA EN BUEN ESTADO MUSCULONUTRICIONALES -CONJUNTIVAS ROSADAS
-MUCOSA ORAL HUMEDA -OTOSCOPIA NORMAL -PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ
CARDIACO: -PULSOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. PULMONAR: -MURMULLO VESICULAR -NORMAL
-PULMONES CLAROS. ABDOMEN: -PERISTALSIS POSITIVA -BLANDO DEPRESIBLE NO MASAS NI VICERO
MEGALIAS -SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES: -SIMETRIA -NORMAL -NO DOLOR A LA PALPACION NI MOVILIZACION -PULSOS PRESENTES -MOVILIDAD NORMAL

25/04/2014 17:06:39 MG77 MARCO ANTONIO PACHECO DOMINGUEZ
CABEZA Y ORAL: -NORMAL. CARDIACO: -PULSOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. PULMONAR:
-PULMONES CLAROS. SIN SOBREGREGADOS. ABDOMEN: -NORMAL. EXTREMIDADES: -NORMAL

EVOLUCIONES
25/04/2014 17:06:39 MG77 MARCO ANTONIO PACHECO DOMINGUEZ
SE ORDENA ASA 200MG (YA TOMO 100MG EN CASA)

610 "HOSPITAL" Usuario: TYEPES TULIA ELOISA YEPES SANCHEZ

CLINICA LA ASUNCION
890102140 .0
EPICRISIS

HISTORIA CLINICA No. 17013868 G. Etxaro 17 Edad 75 AÑOS
Cedula 17013868 ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA Sexo Masculino
INGRESO Feb25/04/2014 16:4 EGRESO Feb25/04/2014 23:5 Atn. Ingreso URGENCIAS Atn. Egreso URGENCIAS
Pabellon Evolución: 1 A301-URGENCIAS CA

PLAVIX 300MG VIA ORAL
EKG
CANALIZAR CON SOLUCION SALINA NORMAL
SE COMENTA PACIENTE CON DR RONCALLO QUIEN DA INDICACIONES DE REALIZAR MANEJO SEGUN PROTOCOLO DE SCA Y REALIZAR LABORATORIOS QUE EL VENCERA A EVALUAR
Evolucion realizada por: -Fecha: 25/04/14

25/04/2014 18:41:16 MG68 FRANCISCO JAVIER CAMPO MERCADO
COMPLETAR PEDIDO
Evolucion realizada por: -Fecha: 25/04/14

25/04/2014 19:09:42 MG68 FRANCISCO JAVIER CAMPO MERCADO
PACIENTE VALORADO POR CARDIOLOGIA QUE DA ALTA
Evolucion realizada por: -Fecha: 25/04/14

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO
Cant. Descripción Observaciones
3 OXIGENO POR HORAS O EN QUIROFANO
Fecha de Orden: 25/04/2014 A 2 LITROS POR MINUTO
1 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SCD
Fecha de Orden: 25/04/2014
1 TROPONINA T CUANTITATIVA
Fecha de Orden: 25/04/2014
RESULTADO: 0.012 ng/ml.
REFERENCIA: 0.00-0.029 ng/ml.
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/04/2014 18:12:13 REALIZADO POR: LUJANA ROSA LOPEZ LECHUGA

1 CREATIN QUINASA (FRACCION MI) POR ESPECTOFOTOMETRIA
Fecha de Orden: 25/04/2014
RESULTADO: 10.6 U/L
REFERENCIA: HASTA 25 U/L
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/04/2014 18:11:31 REALIZADO POR: LUJANA ROSA LOPEZ LECHUGA

1 CREATIN QUINASA TOTAL CK: CPK
Fecha de Orden: 25/04/2014
RESULTADO: 30.3 U/L
REFERENCIA: 24-195 U/L
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/04/2014 18:10:20 REALIZADO POR: LUJANA ROSA LOPEZ LECHUGA

INTERCONSULTA POR CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y HEMODINAMICA Fecha de Orden: 25/04/2014
610 "HOSPITAL" Usuario: TYEPES TULIA ELOISA YEPES SANCHEZ

CLINICA LA ASUNCION
890102140 _0
EPICRISIS

Report
Pag: 3 de 3
Fecha: 30/04/14

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 17013888	G. Etareo 17	Edad 75 AÑOS
Cedula 17013888	ROBERTO VICTOR GERLEIN ECHEVERRIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec:25/04/2014 16:4 EGRESO Fec:25/04/2014 23:5 Atn. Ingreso URGENCIAS		Atn. Egreso URGENCIAS
Pabellon Evolución: 1 A301-URGENCIAS CA		

OBSERVACIONES:
RESULTADOS, FECHA Y HORA DE APLICACION / : : REALIZADO POR: RESUMEN GENERAL

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
2,00 TABLETA	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA X 100 MG
1,00 AMPOLLAS	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG
4,00 TABLETA	CLOPIDOGREL TABLETA RECUBIERTA 75 MG
1,00 AMPOLLAS	MORFINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ML
1,00 BOLSA	SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% BOLSA 500 CC

FRANCISCO JAVIER CAMPO MERCADO
Reg. 81992
MEDICINA GENERAL

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Dado que la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante la Resolución número 169 de 2014, me concedió permiso remunerado durante los días 28, 29 y 30 de abril del año en curso, comedidamente solicito a usted disponga lo correspondiente para que se me tramite las excusas correspondientes a las Sesiones Plenarias de la Corporación que tengan ocurrencia durante los chas señalados.

Atentamente,



JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senado de la República

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 169 DE 2014
(abril 24)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa

Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicación de fecha 11 de abril de 2014, suscrita por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, le sea concedido permiso remunerado por los días 28, 29 y 30 de abril de 2014, por encontrarse fuera del país;

Que la comunicación suscrita por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, fue remitida a la Secretaría General del Senado de la República mediante Oficio PS-SP-2274 de fecha 22 de abril de 2014, por parte del Despacho de la Presidencia del Senado, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación, para proceder como corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, un permiso remunerado, por los días 28, 29 y 30 de abril de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los 24 ABR. 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D. C., 29 de Abril de 2014
 Señor
 GREGORIO ELJACH P.
 Secretario General
 Senado de la República
 L. C.

Asunto: Excusa Sesiones Senado de la República del 29 de abril al 2 de mayo de 2014 por incapacidad médica.

Cordial saludo:

Con la presente, hago llegar a través de usted, a la Plenaria del Senado de la República, mi excusa por no asistir a las sesiones programadas entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 2014, debido a incapacidad médica.

Agradeciendo su atención y reiterando mis excusas.

Cordialmente,



Eugenio Prieto Soto
 Senador de la República

Anexo: Incapacidad Médica.

Dr. ALEJANDRO BUITRAGO FRANCO
 Médico y Cirujano U. de A,
 Reg. Médico 5203-95
 CC. 4.582.200

FECHA: Abril 29-14
PACIENTE: Eugenio Prieto Soto
IDENTIFICACION: c.c N° 71.621.122

Dx= Rinosinusitis Bacteriana.

Cta= Incapacidad Abril 29 a Mayo 2/14.

Alejandro Buitrago Franco
 Médico Cirujano U de A
 Reg 5203-95

Bogotá, D. C., 22 de abril 2014
 Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario:

Para los fines pertinentes remito copia del certificado de hospitalización del Senador Luis Fernando Velasco, emitida por la Clínica Neurocardiovascular DIME.



Manuel Gómez
 Asistente UTL
 H.S Luis Fernando Velasco Chaves



CERTIFICADO DE HOSPITALIZACION

FRS4-AM
 V:02

DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR
 NIT 800024390-3

Certifica

Que el Señor(a) Luis Fernando Velasco Chaves con documento de identidad número 10546056 expedida en la ciudad de Popayan, se encuentra actualmente hospitalizado en DIME Clínica Neurocardiovascular desde el día 20 del mes Abril del presente año en el servicio de:

UCI UCIN HOSPITALIZACION URGENCIAS

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 22 días del mes de Abril del año 2014.

Raul Beron Góvero FIRMA DEL MEDICO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CC 12973794
 TP 19523
 Dr. RAUL BERON GÓVERO
 Médico Cirujano U de A
 Reg 5203-95

ESTA CONSTANCIA NO ES VALIDA COMO INCAPACIDAD MEDICA. SE HACE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA FINES ADMINISTRATIVOS

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:28 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 29 de abril de 2014

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 44 y 45 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 1º y 8 de abril de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso números 158 y 159 de 2014.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Luz Helena Sarmiento Villamizar*; Minas y Energía, doctor *David Amylkar Acosta Medina* y Trabajo, doctor *Rafael Pardo Rueda*; e invitación al Presidente del Instituto Nacional de Salud, doctor *Fernando de la Hoz Restrepo*.

Proposición número 30

Los suscritos Senadores del Partido Verde haciendo honor a uno de nuestros principios, nos permitimos presentar a la Plenaria del honorable Senado de la República la siguiente proposición en relación con la realización de un debate sobre la situación de la minería, y su impacto ambiental y social en Colombia, así como también las condiciones laborales de seguridad industrial y social de los trabajadores que se desempeñan en esta actividad.

Félix José Valera Ibáñez, Iván Leonidas Name Vásquez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Rodrigo Romero Hernández y John Sudarsky Rosenbaum.

Instituto Nacional de Salud

1. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio, sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio en los habitantes de las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿El Instituto Nacional de Salud (INS) ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

7. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes

3550 de 2008? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Instituto Nacional de Salud (INS) en esta materia?

8. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Instituto Nacional de Salud (INS) en esta materia?

9. ¿Qué estrategias ha establecido el Instituto Nacional de Salud (INS) en coordinación con el Ministerio de Salud y el MADS, para determinar la relación entre contaminación del aire y efectos en la salud humana, cuáles han sido sus resultados?

10. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales se han realizado por parte del Instituto Nacional de Salud (INS) frente a la problemática de la calidad del aire?

1. *Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta política incluirá entre otras cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.*

2. *Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008². Página 46.*

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)**Aspectos relacionados con Impacto Ambiental**

1. ¿El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) ha expedido términos de referencia e instado a las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, a actualizar los mismos para minería de oro y demás metálicos, y de carbón, teniendo en cuenta los aspectos tales como la contaminación geoquímica, hidrogeología, geotecnia, delimitación objetiva de áreas de influencia, etc.?

2. ¿El MADS ha contemplado dentro de las estrategias de compensación ambiental la inclusión de aguas superficiales, subterráneas, suelos y acuíferos como elementos objetos de compensación?

3. ¿El MADS ha avanzado en la reglamentación para la defensa de cuencas abastecedoras de agua, las cuales pueden ser afectadas por los tóxicos liberados por la extracción y el beneficio del oro y demás metálicos y por la extracción del carbón en el marco de la prelación legal del uso de agua para consumo humano?

4. ¿El MADS ha establecido criterios mínimos para el control y seguimiento a la actividad minera por parte de las autoridades ambientales regionales y nacionales, en términos de número mínimo de visitas por año, número mínimo y perfil mínimo de los profesionales, contenidos mínimos de los informes de cumplimiento ambiental-ICA, entre otros?

5. ¿El MADS pretende establecer zonas compatibles con la minería en el Distrito Capital y en Tabio,

a pesar de la solicitud en sentido contrario efectuada por esos entes? ¿Por qué razones?

6. ¿El MADS ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-769 de 2009, en lo referente a estudios de impacto ambiental de la exploración y explotación minera en la zona del Resguardo Indígena del Alto Guayabal (Chocó) ante los proyectos de minería de metálicos (cobre y oro) por parte de Muriel Mining?

7. ¿El MADS ha actuado en concordancia con los estudios generados por el Ideam (2011), con respecto a la vulnerabilidad de los páramos y la alta montaña ante el cambio climático y la no adaptación de las actividades mineras en estos ecosistemas?

8. ¿Ha efectuado el MADS un análisis del estado de cumplimiento de Colombia frente a los compromisos internacionales adquiridos en materia de desertificación, cambio climático, conservación de la biodiversidad y humedales, entre otros ecosistemas, ante el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón, especialmente? Si es así, ¿cuáles son los resultados del mismo?, y en caso negativo, ¿por qué no se ha iniciado?

9. ¿Cuál es el estado real de los procesos de zonificación y ordenamiento de las áreas - concretamente de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959, páramos, humedales, manglares, bosques, cuencas hidrográficas?

10. ¿Qué medidas ha adoptado el MADS para evitar que en las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959, páramos, humedales, manglares, bosques, cuencas hidrográficas se realice minería de oro y carbón y demás minerales?

11. ¿Qué tipo de control y seguimiento se realiza a las actividades de exploración minera y a las sustracciones temporales y definitivas de las áreas de reserva forestal nacionales?

12. ¿Por qué razones puede resultar factible sustraer un área protegida para adelantar actividades de minería de oro, carbón y otros minerales? ¿El MADS está adelantado un proceso legal para excluir la posibilidad de sustracción de las áreas protegidas, prevista en el Decreto número 2372 de 2010?

13. ¿El MADS ha avanzado en la conceptualización y regulación del daño ambiental en Colombia?

14. ¿El MADS ha avanzado en la conceptualización y regulación de los pasivos ambientales, en particular ante proyectos de minería de gran escala a cielo abierto y la reglamentación del cierre minero?

15. ¿El MADS ha instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales y a las autoridades mineras a generar la reglamentación para que en el cierre minero se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso posminero?

16. Ante los cuestionamientos que se han formulado por sectores estatales como la Contraloría General de la República, sobre los límites y la eficacia de la licencia ambiental, y los reparos hechos por la Corte Constitucional (Sentencia T-154) en la materia, ¿el MADS ha efectuado algún proceso dirigido a evaluar dicho instrumento?, si es así ¿en qué estado se encuentra el mismo? y en caso negativo, ¿por qué no se ha iniciado?

17. ¿El MADS ha evaluado, luego de más de 15 años de proyectos de exploración minera de oro en

Colombia para eventuales proyectos de gran escala, la necesidad de la licencia ambiental para esta fase?

18. ¿El MADS ha evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio Estado tales como la Contraloría General de la República?

19. En el entendido que el crecimiento económico de Colombia: debe estar fundamentado en la sostenibilidad ambiental, para el caso de la explotación de oro y carbón a cielo abierto en el país, ¿qué acciones, ejecuciones concretas, ha tomado su Ministerio para compatibilizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente?

a) Esta finalidad de (conciliar la agenda productiva y ambiental) nuestro plan de desarrollo relacionada directamente con su Ministerio, ¿está completada en forma óptima y pacífica? o ¿están todavía en el proceso?;

I. Si la respuesta es la primera, señalar los sitios, explicar: ¿cuáles fueron las acciones? ¿Existen estudios o diagnósticos previos que nos permitan cotejar la situación actual con la anterior?

II. Si la respuesta es la segunda, señalar los sitios, ¿cuáles son las acciones, cuánto y qué falta? ¿Existen estudios o diagnósticos que muestren el derrotero?

20. Siendo que el Gobierno nacional ha cuantificado las pérdidas ocasionadas por la degradación ambiental en un equivalente al 3.7% del PIB (Banco Mundial, 2007:118), ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado este Ministerio en el periodo del Presidente Santos para detener este deterioro; si es posible categorizar según la gravedad de la afectación y por el tipo de factor que la ocasiona, determinar resultados cuantitativa y cualitativamente, en fin manifestar si la tendencia del deterioro logró revertirse? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

21. En este período presidencial, ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado su cartera con miras a cuantificar económica y socialmente los pasivos ambientales, asociados a la minería legal de carbón^[1] y oro? Manifestar si existen estudios, diagnósticos o evaluaciones actuales sobre el tema. De ser posible detallar lugares, actividades, dificultades.

22. En este periodo presidencial ¿qué acciones individuales y conjuntas registra su Ministerio para el logro de la internalización de los pasivos ambientales generados por la minería del oro y el carbón? ¿Considera el Ministerio la referida internalización como una obligación?, en caso afirmativo decimos: ¿de quién es la competencia para hacerlo? Si se está cumpliendo, ¿qué dificultades existen, qué resultados, cuál es la meta? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

23. ¿Tiene su Ministerio un mapa de los pasivos asociados a la minería del oro y el carbón en el país? Tienen en la actualidad dichos pasivos fuentes de financiación específicas para su recuperación; en caso negativo explicar por qué; en caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Cómo se ha invertido?, dificultades, logros. Detalle la conducta de los particulares generadores de pasivos ambientales en su recuperación; ¿cuáles son los mayores generadores de este pasivo? ¿Quiénes han respondido? ¿Cuáles no? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

[1] Por favor, entiéndase en este cuestionario que cada vez que se menciona carbón como explotación de carbón a cielo abierto: como también minería, como minería legal, en especial la referida al oro y carbón.

24. ¿Hay en Colombia identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos de los que dependen las locomotoras? Mencionar el estudio, diagnóstico, bajo el entendido que el Gobierno reconoció en su Plan de Desarrollo que no existía con anterioridad.

25. Bajo el entendido que se reconoció su ausencia. ¿Este Gobierno realizó acciones de reglamentación para el acceso a la biodiversidad y la promoción de Colombia como país megadiverso?

26. Siendo el objetivo principal de la política ambiental de este cuatrienio el garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y de apoyo a las locomotoras; ¿cuáles han sido, en los lugares de explotación de carbón y oro, las acciones individuales y conjuntas de preservación, protección, restauración y uso sostenible realizadas por este Gobierno? Relacionar su respuesta con los instrumentos utilizados y las variables ambientales incorporadas. Manifiestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

27. ¿Existen en Colombia mapas que nos permitan manifiestar que tenemos una oferta superficial de más de 2.000 km² y el 36% del territorio con agua subterránea?, ¿cuáles y de qué estudio hacen parte? ¿Qué sitios de esta oferta hídrica se relacionan con la actividad de extracción de carbón y oro, en términos de deterioro y contaminación? ¿Cuáles son las acciones individuales y conjuntas, presentes y futuras del Gobierno para conjurar, mitigar este deterioro?

28. Siendo una pretensión de este Gobierno incorporar la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial del país, ¿qué acciones se tomaron en este sentido, cuáles son los resultados, qué falta por hacer? ¿Existen hoy en día las suficientes articulaciones? ¿Cuáles? Los instrumentos y herramientas para visibilizar y aplicar todos los determinantes ambientales en el ordenamiento territorial municipal y la planificación sectorial (¿cuáles)? Relacionar la anterior pregunta con los sitios de explotación de oro y carbón a cielo abierto, detallando los cambios que ocasionaron dicha incorporación, visibilización y aplicación de los determinantes ambientales.

29. ¿En qué sitios de o relacionados con la explotación de oro y carbón a cielo abierto, sigue habiendo indefinición de límites en relación con las zonas de ronda, humedales, páramos, la zonificación y ordenamiento de las reservas de Ley 2ª de 1959, la estructura ecológica principal y la capacidad de carga por cuenca, ¿qué cambios ha habido en el ordenamiento con la disponibilidad de mayor precisión?

a) Qué acciones de regularización (Ministerio de Minas y Energía) de los títulos mineros se han realizado en este Gobierno (relacionados con oro y carbón) de terrenos ubicados en los páramos, humedales, áreas protegidas y otras áreas de especial importancia ecosistémica.

30. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿qué avances y resultados ha logrado su cartera en términos de interacción con las otras entidades de

los distintos sectores durante los procesos de planificación? Como consecuencia de lo anterior, las acciones del Gobierno en estos territorios de explotación de oro y carbón, ¿son coordinadas?, ¿están armonizadas con los objetivos de la política ambiental?, dé ejemplos. Detalle el proceso en el que se advierta lo conseguido. ¿La medición del desempeño de su entidad tiene incorporado el criterio de la sostenibilidad?, ¿cuáles?, ¿cuáles son de este Gobierno?

a) ¿Hay agendas ambientales, interministeriales e intersectoriales? ¿Se conformaron ya las Unidades Ambientales Sectoriales?

31. ¿Cuáles son las acciones de este Gobierno para salvar las marcadas diferencias entre Autoridades Ambientales Regionales en términos de su capacidad institucional y financiera y, en especial las relacionadas con la efectividad en la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios para la gestión ambiental?

32. ¿Cuál es la estructura ecológica principal de la nación?, ¿qué estudios diagnósticos hay sobre el tema?, ¿existe Plan Nacional de Ordenamiento Minero?

33. ¿Se diseñó una estrategia para integrar consideraciones ambientales, en la toma de decisiones privadas sobre la localización de industrias y actividades productivas, en especial en lo relacionado con la actividad de extracción de oro y carbón? En caso afirmativo, ¿cuál?, explicarla. ¿Existen en Colombia instrumentos para la identificación y valoración de los servicios ecosistémicos y sus vínculos con el bienestar humano, cuáles?

34. ¿Existe en Colombia un Plan Nacional de Restauración, Recuperación y Rehabilitación de Ecosistemas? En caso afirmativo, detallar las acciones implementadas relacionadas con la actividad de extracción de oro y carbón (teniendo en cuenta los lugares).

35. En relación con las cuencas hidrográficas, en el entendido de que son el instrumento fundamental para avanzar en la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, manifiestar si de acuerdo a lo prometido se formularon los lineamientos estratégicos y determinantes ambientales para las cinco macrocuencas; ¿consolidó las normas sobre pautas para la ordenación de las cuencas y de los acuíferos asociados?; ¿expidió un manual para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, con la guía para la formulación de POMCA y ordenamiento del recurso hídrico a ser aplicada en las cuencas priorizadas por el MAVDT?; ¿se formularon planes de manejo para acuíferos estratégicos que se encuentren por fuera de cuencas prioritarias objeto de ordenación?

a) Detallar relación de estos lineamientos, normas, planes, manuales con las zonas de explotación de oro y carbón en el país.

36. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿cuál ha sido el resultado de la adopción de esquemas de responsabilidad ambiental empresarial y los mecanismos de información pública?, explicarlo según los indicadores de cumplimiento y desempeño ambiental.

37. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿cuál es el resultado de las evaluaciones ambientales estratégicas?, detallar lugares.

38. Según el Registro Único Ambiental, ¿cuál es la afectación de los recursos por parte de la explotación de oro y carbón?

39. ¿Qué acciones, planes y seguimientos existen con relación a los presentes y futuros desmantelamientos y abandonos de las minas legales de carbón y oro en el país?

40. En el presente período presidencial, ¿qué regulación se ha expedido con el fin de reducir progresivamente el uso de mercurio en procesos mineros? ¿Qué medidas de control, monitoreo y promoción para la reconversión tecnológica con ese mismo fin se han tomado?

41. ¿Cómo se encuentran hoy identificadas las zonas fuentes y qué controles se llevan a cabo en las mismas para minimizar el impacto ambiental y social que genera la contaminación de la minería carbonífera?

42. ¿Cuál es el mapa que se ha levantado de estas áreas-fuentes en relación con la explotación de carbón? ¿Qué papel juegan los agentes extractores en cuanto a la responsabilidad que les compete en resarcir el daño causado?, ¿existen registros de esto?

Aspectos sociales y laborales

1. ¿Qué tipo de medidas ha adoptado el MADS en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y/o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para evitar que se presenten desplazamientos de comunidades por efectos de los desarrollos de la minería de oro y carbón a gran escala? ¿Qué acompañamiento generan como Estado a estas comunidades y qué alternativas reales de reasentamiento le brindan a las mismas?

2. ¿Qué tipo de compensaciones establece el MADS en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y/o el ANLA a las empresas mineras, debido a la afectación que están ocasionando a las comunidades con el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón?

3. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro?, ¿qué resultados ha encontrado?, ¿qué medidas ha tomado?

4. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón?, ¿qué resultados ha encontrado?, ¿qué medidas ha tomado?

5. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores que operan los medios de transporte de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

Salud ambiental

1. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud del resto de la población, en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de la vida acuática en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio en las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de

oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El MADS ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008?

7. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008?

8. ¿Qué estrategias ha establecido el MADS en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud (INS) para determinar la relación entre contaminación del aire y los efectos en la salud humana?, ¿cuáles han sido sus resultados?

9. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales se han realizado por parte del MADS frente a la problemática de calidad de aire?

10. En cuanto a la explotación de oro y carbón, ¿cuál es el seguimiento que ha hecho el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para identificar y controlar las inversiones forzosas que deben realizar esos particulares que se benefician de las licencias ambientales?

11. En relación con la explotación de oro y carbón, ¿qué comunidades resultaron y resultarán afectadas en términos de reasentamiento? ¿Cuál es el plan que el Ministerio de Vivienda está implementando en cuanto a reubicación de las comunidades que se afectan por el desplazamiento?, y ¿cómo es la metodología para calcular la compensación económica que se hace a los propietarios de las tierras en las que se desarrollan los proyectos?

1. *Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta política incluirá entre otras cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.*

2. *Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008². Página 46.*

12. ¿Qué seguimiento se hace desde el Ministerio, a los programas de reducción de contaminación que deben aplicar los agentes extractores en las zonas en las que se exceden las normas de calidad del aire? ¿Existen estadísticas de las inversiones que las empresas hacen en ello?

13. Según la Contraloría General de la República, a abril de 2013, no tiene conocimiento de que haya sido formulado algún plan de contingencia para atender episodios de contaminación por parte de las au-

toridades ambientales competentes. ¿Qué tiene que decir sobre esto?

14. De haberlos, ¿qué acciones se han implementado con el fin de verificar que las empresas extractoras tengan y pongan en práctica, cuando se requieran, estos planes de contingencia?

15. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno respecto del fallo de tutela proferido por la Corte Constitucional contra la Drummond, por medio de la cual se le ordena adquirir y aplicar tecnología tendiente a reducir la contaminación ambiental generada por la explotación y transporte del carbón, como consecuencia a lo que dictan las guías de calidad del aire de la OMS? ¿Existe una política nacional en cuanto a contaminación del aire?

Ministerio de Minas y Energía

Aspectos relacionados con impacto ambiental

1. ¿El Ministerio de Minas y Energía está cumpliendo con lo planteado en el artículo 35 del Código de Minas con respecto a la restricción que tienen los cascos urbanos; áreas ocupadas en construcciones rurales; zonas de interés histórico, arqueológico y cultural; playas, zonas de bajamar; áreas ocupadas por obras públicas? ¿Cuál es el mecanismo de consulta a las autoridades competentes?

2. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha ajustado los requerimientos para los planes de trabajos y obras (PTO) para minería de gran escala de oro y carbón a cielo abierto?

3. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha generado los estudios técnicos, sociales y económicos que soporten la decisión de establecer en 17 millones de hectáreas del territorio colombiano áreas especiales de reserva minera?

4. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha evaluado la necesidad de cualificar el paso previo a la titulación minera con la obligatoriedad de estudios técnicos mineros, económicos y sociales que incluyan al menos los resultados de la fase de prospección minera, una evaluación ambiental preliminar y la tenencia de la tierra en el área solicitada para el título minero?

5. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha generado nuevas evaluaciones ambientales estratégicas que incluyan no solo la acumulación de impactos ambientales por numerosos proyectos mineros sobre una región, sino además el efecto de la minería en los sectores agrícola, pecuario e industrial?

6. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha cumplido con las Sentencias de la Corte Constitucional (C-891 de 2002) en la obligatoriedad de suministrar a indígenas y comunidades negras, información suficiente para la toma de decisiones con respecto a minería en temas como derecho de prelación para minorías en zonas mineras étnicas?

7. ¿El Ministerio de Minas y Energía y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano) han evaluado los contenidos de minerales accesorios en las rocas que contienen oro y carbón y que pueden causar problemáticas de toxicidad en aguas?

8. ¿El Ministerio de Minas y Energía y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano) han evaluado mediante el modelamiento la dispersión de contaminantes liberados por los procesos de extracción y beneficio de oro y metálicos en las aguas superficiales y subterráneas?

9. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS han avanzado en temáticas relacionadas con los pasivos ambientales, tales como la reglamentación del cierre minero?

10. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con los Ministerio de Ambiente y del Interior han instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales, y a las autoridades mineras a generar la reglamentación para que en el cierre minero se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso posminero?

11. ¿El Ministerio de Minas y Energía ha evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio estado tales como la Contraloría General de la República?

Aspectos sociales y laborales

1. ¿Qué tipo de medidas ha adoptado el Ministerio de Minas y Energía en articulación con la Agencia Nacional de Minería, el MADS y la Agencia Nacional de Minería y/o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para evitar que se presenten desplazamientos de comunidades por efectos de los desarrollos de la minería de oro y carbón a gran escala, qué acompañamiento generan como Estado a estas comunidades y qué alternativas reales de reasentamiento le brindan a las mismas?

2. ¿Qué tipo de compensaciones establece el Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS, la Agencia Nacional de Minería y/o el ANLA a las empresas mineras debido a la afectación que están ocasionando a las comunidades con el desarrollo de proyectos de minería de oro y carbón?

3. ¿El Ministerio de Minas ha cumplido con las Sentencias de la Corte Constitucional (C-891 de 2002) en la obligatoriedad de suministrar a indígenas y comunidades negras, información suficiente para la toma de decisiones con respecto a minería en temas como derecho de prelación para minorías en zonas mineras étnicas, y ha ordenado a la ANM que realice el proceso de consulta previa con las comunidades étnicas de manera previa al otorgamiento de títulos mineros y declaratoria de zonas mineras de comunidades étnicas?

4. ¿El Ministerio de Minas y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano) han evaluado los contenidos de minerales accesorios en las rocas que contienen oro y carbón y que pueden causar problemáticas de toxicidad en aguas?

5. ¿El Ministerio de Minas y la institucionalidad geocientífica (Servicio Geológico Colombiano) han evaluado mediante el modelamiento la dispersión de contaminantes liberados por los procesos de extracción y beneficio de oro, y metálicos en las aguas superficiales y subterráneas?

6. ¿Los Ministerios de Minas y Energía han adelantado un proceso de reglamentación que permita que la póliza minero ambiental efectivamente garantice las obligaciones mineras y ambientales? ¿A quiénes suscriben un contrato de concesión minera?

7. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS han avanzado en la conceptualización y regulación de los pasivos ambientales, en particular ante proyectos de minería de gran escala a cielo abierto y la reglamentación del cierre minero?

8. ¿El Ministerio de Minas y Energía en articulación con el MADS ha instado a las autoridades ambientales regionales y nacionales y a las autoridades mineras a generar la reglamentación para que en el cierre minero se involucre a las autoridades territoriales en los temas de uso posminero?

9. ¿Los Ministerios de Ambiente y de Minas han evaluado los reparos constitucionales, jurídicos, ambientales y económicos del modelo minero actual que han sido planteados desde escenarios del propio Estado, tales como la Contraloría General de la República?

10. En el entendido que el crecimiento económico de Colombia debe estar fundamentado en la sostenibilidad ambiental, para el caso de la explotación de oro y carbón a cielo abierto en el país, ¿qué acciones, ejecuciones concretas ha tomado su Ministerio para compatibilizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente?

a) Esta finalidad de (conciliar la agenda productiva y ambiental) nuestro plan de desarrollo relacionada directamente con su Ministerio, ¿está completada en forma óptima y pacífica? o ¿están todavía en el proceso?

i) Si la respuesta es la primera, señalar los sitios, explicar cuáles fueron las acciones. ¿Existen estudios o diagnósticos previos que nos permitan cotejar la situación actual con la anterior?

ii) Si la respuesta es la segunda, señalar los sitios, ¿cuáles son las acciones, cuánto y qué falta? ¿Existen estudios o diagnósticos que muestren el derrotero?

11. Siendo que el Gobierno nacional ha cuantificado las pérdidas ocasionadas por la degradación ambiental en un equivalente a 3.7% del PIB (Banco Mundial, 2007: 118), ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado este Ministerio en el período del Presidente Santos para detener este deterioro? Si es posible categorizar según la gravedad de la afectación, y por el tipo de factor que la ocasiona, determinar resultados cuantitativa y cualitativamente, en fin, manifestar si la tendencia del deterioro logró revertirse. Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

12. En este período presidencial, ¿qué acciones individuales y conjuntas ha tomado su cartera con miras a cuantificar económica y socialmente los pasivos ambientales asociados a la minería legal de carbón^[1] y oro? Manifestar si existen estudios, diagnósticos o evaluaciones actuales sobre el tema. De ser posible detallar lugares, actividades, dificultades.

13. En este período presidencial ¿qué acciones individuales y conjuntas registra su Ministerio para el logro de la internalización de los pasivos ambientales generados por la minería del oro y carbón? ¿Considera el Ministerio la referida internalización como una obligación? En caso afirmativo decirnos: ¿de quién es la competencia para hacerlo?, si se está cumpliendo ¿qué dificultades existen, qué resultados, cuál es la meta? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

14. ¿Tiene su Ministerio un mapa de los pasivos asociados a la minería del oro y el carbón en el país? ¿Tienen en la actualidad dichos pasivos fuentes de financiación específicas para su recuperación? En caso negativo, explicar ¿por qué?; en caso afirmativo: ¿cuáles, cómo se ha invertido?, ¿dificultades,

logros? Detalle la conducta de los particulares generadores de pasivos ambientales en su recuperación; ¿cuáles son los mayores generadores de este pasivo? ¿Quiénes han respondido, cuáles no? Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

[1] Por favor, entiéndase en este cuestionario que cada vez que se menciona carbón como explotación de carbón a cielo abierto, como también minería, como minería legal, en especial la referida al oro y carbón.

15. Siendo el objetivo principal de la política ambiental de este cuatrienio, el garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos como soporte del crecimiento económico y de apoyo a las locomotoras: ¿cuáles han sido en los lugares de explotación de carbón y oro, las acciones individuales y conjuntas de preservación, protección, restauración y uso sostenible realizadas por este Gobierno? Relacionar su respuesta con los instrumentos utilizados y las variables ambientales incorporadas. Manifestar si existen estudios o diagnósticos actuales sobre el tema.

16. ¿Existen en Colombia mapas que nos permitan manifestar que tenemos una oferta superficial de más de 2.000 km² y el 36% del territorio con agua subterránea, cuáles y de qué estudio hacen parte? ¿Qué sitios de esta oferta hídrica se relacionan con la actividad de extracción de carbón y oro, en términos de deterioro y contaminación? ¿Cuáles son las acciones individuales y conjuntas, presentes y futuras del Gobierno para conjurar, mitigar este deterioro?

17. ¿En qué sitios relacionados con la explotación de oro y carbón a cielo abierto sigue habiendo indefinición de límites en relación con las zonas de ronda, humedales, páramos, la zonificación y ordenamiento de las reservas de Ley 2ª de 1959, la estructura ecológica principal y la capacidad de carga por cuenca?, ¿qué cambios ha habido en el ordenamiento con la disponibilidad de mayor precisión?

a) ¿Qué acciones de regularización (Ministerio de Minas y Energía) de los títulos mineros se han realizado en este Gobierno (relacionados con oro y carbón) de terrenos ubicados en los páramos, humedales, áreas protegidas y otras áreas de especial importancia ecosistémica?

18. En relación con la explotación de oro y carbón: ¿qué avances y resultados ha logrado su cartera en términos de interacción con las otras entidades de los distintos sectores durante los procesos de planificación? Como consecuencia de lo anterior, las acciones del Gobierno en estos territorios de explotación de oro y carbón ¿son coordinadas? ¿Están armonizadas con los objetivos de la política ambiental? Dé ejemplos. Detalle el proceso en el que se advierta lo conseguido. ¿La medición de desempeño de su entidad tiene incorporado el criterio de la sostenibilidad? ¿Cuáles? ¿Cuáles son de este Gobierno?

a) ¿Hay agendas ambientales interministeriales e intersectoriales? ¿Se conformaron ya las Unidades Ambientales Sectoriales?

19. ¿Cuál es la estructura ecológica principal de la nación? ¿Qué estudios, diagnósticos hay sobre el tema? ¿Existe Plan Nacional de Ordenamiento Minero?

20. ¿Existe en Colombia un Plan Nacional de Restauración, Recuperación y Rehabilitación de Ecosistemas? En caso afirmativo detallar (teniendo en cuenta los lugares) las acciones implementadas relacionadas con la actividad de extracción de oro y carbón.

21. Según el Registro Único Ambiental ¿cuál es la afectación de los recursos por parte de la explotación de oro y carbón?

22. ¿Qué acciones, planes, y seguimientos existen con relación a los presentes y futuros desmantelamientos y abandonos de las minas legales de carbón y oro en el país?

23. En el presente período presidencial ¿qué regulación se ha expedido con el fin de reducir progresivamente el uso de mercurio en procesos mineros? ¿Qué medidas de control, monitoreo y promoción para la reconversión tecnológica con ese mismo fin se han tomado?

Ministerio de Salud

1. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud del resto de la población, en las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos de la contaminación por mercurio en los habitantes de las cuencas bajas de los ríos que pasan por las zonas productoras de oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

5. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población en las zonas productoras de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

6. ¿El Ministerio de Salud ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud del resto de la población, en las zonas por donde se transporta el carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

7. ¿Existe en el país una Política Integral de Salud Ambiental en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008¹? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Ministerio de Salud en esta materia?

8. ¿Existe en el país el Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA) en los términos definidos en el Conpes 3550 de 2008²? ¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Ministerio de Salud en esta materia?

9. ¿Qué estrategias ha establecido el Ministerio de Salud en coordinación con el MADS y el Instituto Nacional de Salud (INS) para determinar la relación entre contaminación del aire y efectos en la salud humana? ¿Cuáles han sido sus resultados?

10. ¿Qué estudios epidemiológicos y estimaciones económicas de los impactos ambientales y sociales se han realizado por parte del Ministerio de Salud frente a la problemática de la calidad del aire?

1. *Solicitar a las entidades que a partir de la fecha de creación de la Conasa, propongan una Política Integral de Salud Ambiental en un término máximo de 2 años. Esta política incluirá entre otras cosas, ajustes normativos y de política y el modelo de gestión integral de salud ambiental. Recomendaciones Conpes 3550 de 2008¹.*

2. *Solicitar a los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Protección Social que en el término de 12 meses a partir de la fecha de aprobación del presente documento, acuerden y adelanten los trámites necesarios para la creación del Sistema Unificado de Información de Salud Ambiental (SUISA). Recomendaciones Conpes 3550 de 2008². Página 46.*

Ministerio de Trabajo

1. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del mercurio sobre la salud de los trabajadores de las minas oro? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

2. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores de las minas carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

3. ¿El Ministerio de Trabajo ha hecho seguimiento a los efectos del carbón sobre la salud de los trabajadores que operan los medios de transporte de carbón? ¿Qué resultados ha encontrado? ¿Qué medidas ha tomado?

4. ¿De qué forma el Ministerio de Trabajo controla la proporción de vinculación laboral del personal de la zona de influencia de las minas, contra el personal de otras regiones y de personal extranjero, ya que muchos jóvenes locales no tienen acceso a puestos de trabajo, los cuales que son ocupados por personal contratado en otros departamentos donde las empresas tienen sus oficinas administrativas?

5. ¿Cuál es la posición del Ministerio del Trabajo en cuanto al incremento de la tercerización o contratos por servicios de outsourcing por parte de las empresas extractoras en el sector minero en cuanto a personal operativo y administrativo?

6. Ante la gran cantidad de empleados enfermos como consecuencia de la operación minera y que son despedidos por las empresas extractoras a causa de su enfermedad o bajo otros motivos para evadir su responsabilidad, ¿cuál es la posición del Ministerio a nivel regional y central ante esta situación en cuanto a que estas empresas despiden a dichos trabajadores con el aval del Ministerio? ¿Qué verificaciones se adelantan? ¿Qué estadísticas e investigaciones tiene el Ministerio? ¿Cuáles han sido las sanciones y su monto que haya aplicado el Ministerio a las empresas extractoras por despidos de trabajadores enfermos?

7. ¿Qué está haciendo el Ministerio ante la gran cantidad de discapacitados por trabajo en minería de carbón, para regular la normatividad de pensión de vejez por labores de alto riesgo e incluir a la minería a cielo abierto? Enuncie las visitas hechas por el Ministerio a las empresas, con el fin de realizar la reubicación laboral de estos trabajadores, así como las recomendaciones dadas por el Ministerio.

8. Cada vez que se inicia una negociación colectiva entre las empresas transnacionales extractoras de carbón y sus empleados, surgen de inmediato las

amenazas hacia los líderes sindicales que adelantan la negociación. ¿Cuál ha sido la intervención del Ministerio del Trabajo para superar esta situación con los sindicalistas? ¿Cuál es la responsabilidad de las empresas como patronos, y cuál el acercamiento que han tenido con el Ministerio ante esta situación? ¿Cuál ha sido la respuesta del Ministerio cuando las empresas no esperan el tiempo estipulado por ley y se van al tribunal de arbitramento? ¿Por qué el Ministerio no interviene ante esta situación?

9. ¿Cómo puede ser que las Juntas de Calificación Regional y Nacional certifiquen enfermedades como comunes, cuando en realidad son de tipo profesional, ya que en la tabla de calificación del Ministerio aparecen como de tipo profesional? Por ejemplo: Túnel del Carpo, Manguito Rotador, Hernia Lumbar e Hipocausia, entre otras. ¿Qué ha hecho el Ministerio sobre esta inconsistencia que ha afectado en varias ocasiones a los empleados en el aspecto pensional? Certifique estas anomalías de las Juntas de Calificación.

10. ¿Quién regula las ARL en Colombia? ¿Por qué se dan tantas anomalías con las calificaciones y los accidentes de trabajo? Ejemplo: no cumplen con la entrega de medicamentos, los tratamientos quirúrgicos, las citas con especialistas en otras ciudades.

11. ¿Por qué razón a las empresas mineras se les permite contratar trabajadores para operar en turnos de doce horas continuas? ¿Hay alguna concesión especial que haya hecho el Ministerio para ello?

V

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional

Sentencia C-640 de 2012

1. **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara**, por la cual se implementa el *Retén Social*, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores, Antonio José Correa Jiménez y Edison Delgado Ruiz.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Sentencia C-764 de 2013

2. **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.

Comisión Accidental: honorable Senador, Jorge Eliécer Guevara.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2014.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, John Sudarsky Rosenbaum, Juan Manuel Galán Pachón, Armando Benedetti Villaneda, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Roberto Gerlein Echeverría, Doris Clemencia Vega Quiroz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 473 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores John Sudarsky Rosenbaum, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alexander López Maya, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Félix José Valera Ibáñez, Iván Leonidas Name Vásquez.

Honorables Representantes a la Cámara: Iván Cepeda Castro, Ángela María Robledo, Guillermo Rivera Flórez, Germán Navas Talero, Nancy Castillo, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla, Wilson Arias, Carlos Amaya, Gloria Stella Díaz Ortiz y Alfonso Prada.

2. **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Claudia Jeannette Wilches Sarmiento (Coordinadora); Gloria Inés Ramírez Ríos y Edison Delgado Ruiz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive.

3. **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, Karime Mota y Morad y Jesús Ignacio García Valencia.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora, Alexandra Moreno Piraquive.

4. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador); *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorable Senador, *Edinson Delgado Ruiz* y *Hemel Hurtado Angulo*; los honorables Representantes a la Cámara, *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

5. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de tránsito aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador, *Juan Carlos Vélez Uribe*.

6. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores, *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador); *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

7. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *David Barguil Assís*.

8. Proyecto de ley número 136 de 2013 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los (150) años de vida municipal del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autores: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar* y honorable Representante a la Cámara *Carlos Abraham Jiménez López*.

9. Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 345 de 2013 - 359 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 989 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

10. Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Iván Darío Agudelo Zapata*.

11. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

12. Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autores: honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y el honorable Representante a la Cámara Augusto Posada Sánchez.

13. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Eugenio Enrique Prieto Soto, Efraín Torrado García, César Tulio Delgado Blandón, Plinio Edilberto Olano Becerra, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Carlos Alberto Baena López, Olga Lucía Suárez Mira, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Alexander López Maya, Jorge Eliécer Guevara y Parmenio Cuéllar Bastidas.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autores: honorables Senadores Eugenio Enrique Prieto Soto, Efraín Torrado García, César Tulio Delgado Blandón, Plinio Edilberto Olano Becerra, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Carlos Alberto Baena López, Olga Lucía Suárez Mira, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Alexander López Maya, Jorge Eliécer Guevara, Parmenio Cuéllar Bastidas, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Mario Laserna Jaramillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Fernando Velasco Chaves, Edison Delgado Ruiz, Félix José Valera Ibáñez, John Sudarsky Rosenbaum, Manuel Enríquez Rosero, Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Ma-

nuel Galán Pachón, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Eduardo Londoño Ulloa; los honorables Representantes a la Cámara Mario Suárez Flórez, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Iván Darío Agudelo Zapata y Óscar de Jesús Marín Marín.

14. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador Alexander López Maya y honorable Representante a la Cámara Wilson Arias Castillo.

15. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez Ríos y Liliana María Rendón Roldán.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador Alexander López Maya y honorable Representante a la Cámara Wilson Arias Castillo.

16. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores Claudia Jeannette Wilches Sarmiento y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

17. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez.—Ley Isaac—.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Jeanneth Wilches

Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita García Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca y Arturo Yepes Alzate.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

18. Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador); *Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Germán Bernardo Carlosama López* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

19. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 931 de 2013 - 106 de 2014.

Autor: honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez*.

20. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

21. Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez* (Coordinador); *Juan Fernando Cristo Bustos* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

22. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos, Teresita García Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2013 (Mayoritaria) - 882 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1045 de 2013 (Mayoritaria) - 106 de 2014 (Minoritaria).

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benediti Villaneda*.

23. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

24. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906

de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Autor: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

25. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos, Guillermo Antonio Santos Marín, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, Alexandra Moreno Piraquive y la honorable Representante a la Cámara Gloria Stella Díaz Ortiz.

26. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Edinson Delgado Ruiz, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autor: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

27. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

28. Proyecto de ley número 148 de 2013 Senado, 189 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 981 de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara Eduardo Diazgranados Abadía.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Anuncios para la Sesión Plenaria siguiente a la del día 29 de abril de 2014, Senado de la República. Proyectos para discutir y votar en la próxima sesión Plenaria del Senado de la República.

Corrección de Vicios

Sentencia C-640 de 2012

• **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, por la cual se implementa el Retén Social que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.**

Texto rehecho según la Sentencia 764 de 2013.

• **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.**

Con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- **Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado**, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.
- **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.
- **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo Asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.
- **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.
- **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.
- **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsums académicos y cobros de matrículas en la educación superior.
- **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara**, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.
- **Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado**, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.
- **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996.
- **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez –Ley Isaac–.
- **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.
- **Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.
- **Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado**, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.
- **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.
- **Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 136 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 150 años de vida municipal del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 148 de 2013 Senado, 189 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 5º de la Ley 981 de 2005.
- **Proyecto de ley número 85 de 2013 Senado**, por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar

o Policial se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria del Senado, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 44 y 45 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 1° y 8 de abril de 2014, publicadas en las Gacetas del Congreso números 158 y 159 de 2014

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 44 y 45, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 158 y 159 de 2014.

La Presidencia aplaza la discusión y votación de las actas mencionadas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar a los honorables Congresistas, Senadores especialmente, que la Mesa Directiva ha fijado como fecha para la presentación y votación sobre los candidatos a la Corte Constitucional de Terna remitida por la honorable Corte Suprema de Justicia, para el día martes 6, el próximo martes de hoy en ocho, cae 6.

Martes 6, a las 3 de la tarde con presentación de 10 minutos de cada uno de los aspirantes, unas preguntas que elaborarán los organismos especializados de la sociedad civil y enseguida la votación, es la instrucción que ha dado la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente muchas gracias, teniendo en cuenta el tiempo y el momento en que atravesamos de descontento de sectores sociales, como el Sector Agrario que se mantiene alerta en la expectativa de los cambios que tantas veces ha prometido, quiero a nivel personal, desear una solución real y de fondo a la problemática que hoy continuamos viviendo en el Sector Agrario.

No queremos cabalgar de manera oportunista sobre las dificultades, sino, desear que se puedan allanar, por lo menos mientras llega un Gobierno que pueda proponerle al sector agrario un nuevo modelo de desarrollo integral y que pueda alinear con profundidad los caminos del porvenir para que este sector que es definitivo para la paz, para la economía, pueda en Colombia encontrar una salida a su problemática.

Que es una problemática, que no es simplista, sino compleja, no solamente frente al tema de la devolución de tierras, sino a la redistribución de

tierras, que en Colombia se requiere urgentemente para la búsqueda de los caminos del entendimiento y la reconciliación, en busca de un nuevo modelo de asistencia técnica, de investigación de créditos, pero principalmente en el cuello de botella que tiene hoy el sector agrario colombiano, que es la comercialización de los productos, señor Presidente, honorables Senadores.

De tal manera que los votos de confianza en que habrá comprensión, armonía, y que tenemos que responderle todas las fuerzas políticas a nuestro tiempo, conjurando esa bomba de injusticia y de inequidad que hoy es el siglo del Sector Agrario y queremos para nuestros descendientes y para el mañana próximo, inmediato, que pueda encontrar una salida de un nuevo modelo, con una política de Estado que consulte todos los subsectores, los subsistemas para un nuevo modelo de desarrollo.

Por otro lado, señor Presidente, quiero a nombre del Partido Verde, la Alianza Verde, y de la Bancada Parlamentaria, hacerles un llamamiento a las autoridades y al Gobierno, para que de manera drástica y decidida y suficiente, puedan garantizarnos la seguridad de nuestra Senadora electa de la Alianza Verde, la doctora Claudia López. Aquí en este Parlamento, tenemos la obligación de levantar la voz, de dejar cualquier tipo de cobardía frente a las amenazas, frente a aquellas aptitudes que ya demostraron su capacidad de llegar hasta los últimos extremos, amenazando las voces libres y nuestra Democracia.

Por lo tanto queremos desde esta Plenaria, pedir las garantías del Gobierno y de las autoridades, para que se enfrente la amenaza sistemática y permanente, y vil, de sectores antisociales y delincuentes que quieren acallar la voz de nuestra Senadora y amenazar su seguridad. De tal forma que esperamos que de manera decidida se pueda asegurar el tema pendiente que se tiene frente a la seguridad de Claudia López, y que se tenga la seguridad de que nuestra Democracia cuando caen unas voces, lleguen otras.

Por lo tanto, es inútil tratar de silenciarlas, de tal manera señor Presidente, que con este llamamiento al Estado y a las autoridades queremos solicitar las garantías para nuestra Senadora electa, la doctora Claudia López. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, es que quiero denunciar aquí en el Senado de la República algunas actuaciones que a mi modo de ver, son, no son claras por parte de la Fiscalía General de la Nación de Santander. En la semana pasada del viernes, asesinaron en el Barrio Esperanza 1 de Bucaramanga, al Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Esperanza, de ese barrio, Barrio Esperanza 1, el líder se llamaba Ernesto Castañeda, un hombre entregado al servicio social, un hombre que venía enfrentándose a los grupos de pandilleros de esa zona, y que venía entre otras cosas denunciando a los expendedores de drogas.

Fue asesinado de manera infame, injusta, el sábado fue su sepelio al cual acudieron miles de personas de todos los barrios de Bucaramanga que reconocían a Ernesto Castañeda como un hombre de bien, pero aquí se presentan muchos interrogantes por la actuación de la Fiscalía. Resulta señor Presidente, que solamente una hora después de haber sido asesinado Ernesto Castañeda, la policía en un buen operativo, capturó a los presuntos responsables del asesinato.

Lo extraño, lo reprochable es que solo unas pocas horas después estos individuos, estos presuntos asesinos fueron dejados en libertad, y aquí se presentan muchos interrogantes frente a la justicia, ¿por qué estos victimarios fueron dejados en libertad, desconociendo la Fiscalía la aplicación de herramientas legales que pueden buscar, que buscan la eficacia de la justicia como son por ejemplo las llamadas diligencias preliminares por medio de actos urgentes, como por ejemplo la prueba y absorción atómica y otras que hoy existen, que hubiesen permitido considerar la configuración de flagrancia?

Es reprochable señor Presidente que en este caso, no se haya verificado con elementos probatorios el Estado de flagrancia en este caso, quedando ese asunto solamente a expensa de elementos subjetivos del Fiscal que atendió el caso y que por su puesto generó que se pusiera en libertad a esos presuntos asesinos. Este es solamente uno de los miles de casos en donde evidenciamos cómo el Sistema Penal Acusatorio, con su excesivo rigorismo, su excesivo formalismo señor Presidente, desconoce el derecho de las víctimas y se establecen rituales que van en favor de los victimarios, y van en desprecio a las víctimas.

Estoy seguro señor Presidente de que el señor Fiscal General de la Nación, no conoce lo que ocurrió en Bucaramanga, y desde aquí, desde el Senado de la República le pido al señor Fiscal General de la Nación, que investigue la actuación de la Fiscalía de Santander, de Bucaramanga, ¿por qué dejó a estos presuntos victimarios en libertad?, sin haber realizado algunas diligencias preliminares, como repito la prueba de absorción atómica, puedo, podía la Fiscalía señor Presidente haber retenido a estas personas 20 horas, 30 horas, hasta 36 horas, mientras se practicaban algunas pruebas que hubiesen podido configurar la flagrancia en la comisión del delito, pero aquí lo extraño es que solo unas pocas horas después y sin que se hubiera practicado ninguna prueba, la Fiscalía dejó en libertad a estos victimarios.

Señor Presidente, desde el Senado de la República estoy pidiendo al señor Fiscal General de la Nación que se ponga al frente de este caso e investigue qué fue lo que ocurrió en Bucaramanga, frente a los hechos que condujeron al asesinato, mejor, que se derivaron del asesinato del dirigente Ernesto Castañeda. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, como el país sabe y esta Corporación también, mañana conmemoramos 30

años del asesinato de Rodrigo Lara Bonilla, quien fuera Ministro de Justicia y del Derecho, cuando fue asesinado a manos de Pablo Escobar, del cartel de Medellín, pero Rodrigo Lara, también fue Senador de la República, fue miembro de la Comisión Primera del Senado de la República y creo que la Plenaria del Senado señor Presidente no se puede sustraer a la conmemoración de esta ingrata fecha y al sacrificio de un hombre, de un héroe colombiano que tuvo la capacidad de levantarse, de levantar su voz con coraje, con valentía, exponiendo su vida, para que Colombia entendiera la importancia de enfrentar el narcotráfico, los narcotraficantes y su gran poder corruptor y de violencia, que en esa época empezaban a anunciarse en el horizonte de nuestra Nación.

Yo quiero señor Presidente, antes de pedir un minuto de silencio por la memoria del doctor Rodrigo Lara Bonilla, leer algunos apartes de un discurso, el discurso que precisamente Senador Lozano, pronunció mi padre, Luis Carlos Galán en su sepelio en Neiva, Huila, en el día posterior a su asesinato. Quiero leer dos apartes que me parecen bastante significativos, que tienen una actualidad, una vigencia importantes.

Decía Luis Carlos Galán, en aquel sepelio, la lucha contra el narcotráfico, no puede ser entendida como si fuese la tarea de un puñado de idealistas, que mueren como Rodrigo Lara Bonilla, ni la responsabilidad de un sector político específico, mientras los demás guardan silencio por cobardía, impasividad o complicidad, convencidos de que esto es simple puritanismo o una batalla de moralistas ingenuos o ilusos.

Todas las fuerzas políticas y todos los sectores sociales debemos entender esta realidad como una causa común, imprescindible para la supervivencia del Estado, poco o nada se puede hacer en el desarrollo de la Democracia y en la reconstrucción de los partidos, mientras se ignore o subestime la gravedad del problema. La experiencia enseña que todo país productor de droga se convierte en consumidor de la misma, esta no es una cuestión ajena que solo afecte gravemente a otros pueblos. La corrupción que genera la droga amenaza disolver a Colombia o por lo menos debilitarla en el manejo de sus demás conflictos sociales.

A lo anterior se suman ahora las humillaciones que padece toda persona que tenga pasaporte colombiano, porque en el resto del mundo se nos señala indiscriminadamente como culpables directos o indirectos del comercio inhumano de droga, mientras entre nosotros, las denuncias del Ministro Rodrigo Lara Bonilla, sobre la presencia de personas comprometidas en este tráfico en las listas de cabildos y asambleas, cayeron en el vacío por culpa del silencio cómplice de quienes hoy los incluyen entre sus representantes en las corporaciones públicas.

Y finalmente señor Presidente, en Colombia todos tenemos, decía Galán en aquel sepelio de Rodrigo Lara, el compromiso de perseverar en la lucha, hasta colocar los fundamentos de una nueva época nacional. Este es el deber que nos impone su holocausto y el único consuelo posible para su familia, su pueblo, sus amigos y su patria. El Gobierno ha perdido un Ministro, el Huila un jefe, el nuevo libe-

ralismo uno de sus fundadores y su familia el centro de sus afectos, pero la historia de Colombia ha incorporado desde el 30 de abril de 1984 en sus registros, la misión heroica que cumplió Rodrigo Lara Bonilla. Presidente le solicito un minuto de silencio en la Plenaria en homenaje a Rodrigo Lara Bonilla.

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, la Presidencia decreta un minuto de silencio, en memoria del doctor Rodrigo Lara Bonilla.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día, con la proposición de modificación leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 154

Modifíquese el Orden del Día para que en el Punto III se debatan los proyectos de ley, con especial atención el Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara.

John Sudarsky Rosenbaum

29. IV. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, es para hacerle un llamado al Gobierno Nacional, específicamente al Ministro de Hacienda, para que honre el compromiso que adquirió con el Congreso de la República. El día que aprobamos la prórroga del 4 x 1.000, el Ministro de Hacienda se comprometió a convocar una comisión creada por el Congreso, para el tema agrícola.

Varios de nosotros intervinimos sobre la destinación que se iba a hacer de esos recursos, el mismo Ministro de Hacienda ha dicho, que es histórico el paso que ha dado este Congreso en aprobar esta asignación presupuestal de más de 3 billones de pesos, pero el Congreso tiene la, tiene el derecho a participar en ese debate, de asignación de recursos en el presupuesto. Yo solo recuerdo que en esa Plenaria, el Movimiento Mira le planteó al Ministro de Hacienda, que se avanzara en el tema de la seguridad social y de las pensiones para los campesinos de Colombia, y él estuvo dispuesto a abrir ese debate en el sentido de considerar la posibilidad de otorgar subsidios para que los campesinos de nuestro país tengan acceso a una pensión de jubilación.

Otro tema que nos parece vital Presidente y colegas es lo relacionado con los fertilizantes, en Colombia el mercado de fertilizantes está completamente concentrado en 4 empresas que manejan el 80% de la producción, por eso el incremento del precio por hectárea de los productos agrícolas en el país y hay algo gravísimo que no se ha debatido suficientemente, que una empresa noruega, la Em-

presa Yara, ha anunciado la compra de la participación en el mercado de Abocol que es del 27%, lo que significa que Yara Colombia, que es una multinacional noruega, va a tener una participación del 49% aproximadamente del mercado de fertilizantes en nuestro país.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que revise ese tema, bien sea una ley anti-monopolio o bien sea la creación de una empresa mixta para tener un control dándole participación al sector privado, pero con la mediación de recursos públicos nacionales y territoriales a fin de frenar el incremento de los precios de los fertilizantes en nuestro país.

Por último Presidente, hago una solicitud para ver si es posible tramitar varias proposiciones que están en este momento pendientes de aprobación en Secretaría. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, la solicitud va en dos sentidos, una primera es darle un reconocimiento a la Comisión Legal de Equidad para la Mujer y a los Senadores y Representantes que nos acompañaron en la audiencia pública que hicimos la semana inmediatamente anterior, para mirar cómo estaba el avance de los derechos de las mujeres en este país.

Fue muy importante la asistencia del señor Vice-ministro de Salud que tiene que ver con esta materia, así mismo de la Viceministra de Justicia del Instituto Nacional de Medicina Legal y del Consejo Superior de la Judicatura, quienes con cifras ilustraron cómo está la situación de las mujeres, y para decir dos cosas señor Presidente, para que todo el país conozca que allí se corroboró a través de las cifras y de las mesas de seguimiento de cómo hay un gran abismo entre la legislación, entre las leyes y la implementación de las mismas en el país, por eso el llamado que hemos hecho ha sido a que el Congreso de la República constituya una comisión de seguimiento que efectivamente permita que se conozcan la implementación concreta por ejemplo en el Ministerio de Vivienda.

Existe la norma que dice que las mujeres cabeza de hogar, cabeza de familia, tienen prioridad para la asignación de vivienda de interés social, sin embargo, no tenemos la cifra porque el Ministerio de vivienda no respondió. Y lo segundo señor Presidente es para decirle a todos e invitarlos al trabajo que vienen haciendo las Comisiones de Paz en los encuentros regionales, las voces de mujeres por la paz, las próximas serán en Villavicencio que recogeremos todos los departamentos Llaneros y de la Orinoquia, para invitar a los Senadores de esta región para que hagan la invitación para que lleguen sus mujeres, porque de la pluralidad, de la inclusión y de la diversidad, es que vamos a poder hacer de verdad unas propuestas que merezcan estar estudiadas en el proceso de paz, y lo segundo señor Presidente, es para leer una constancia de apoyo al paro agrario.

APOYAMOS EL NUEVO PARO AGRARIO

Gloria Inés Ramírez Ríos
Senadora de la República

El 28 de abril se inició un nuevo Paro Agrario en el que participan los papicultores, los caficultores, los paneleros y otros sectores agropecuarios y cuenta con el respaldo del movimiento sindical, del estudiantado, de los transportadores y de un amplio abanico de organizaciones sociales.

La causa del paro está en el incumplimiento por parte del gobierno de los acuerdos hechos a raíz del Paro Nacional Agrario del año anterior con diversas organizaciones campesinas, particularmente en lo relacionado con los precios de insumos agropecuarios, como los abonos, los fertilizantes y los fungicidas; la falta de control a las importaciones que, unida al contrabando y a los efectos de los Tratados de Libre Comercio, somete al campesinado a una competencia desleal que le produce resultados desastrosos; el pago de algunas deudas del gobierno a los campesinos y alternativas para quienes tienen deudas con los bancos y carecen de recursos para pagarlas, en fin, atención a los múltiples problemas que tienen a muchos campesinos, especialmente a los más pobres, en situaciones verdaderamente críticas.

Sin embargo, la posición del gobierno se limita a repetir las mismas mentiras de siempre: que los compromisos con los campesinos se han cumplido y, por lo tanto, no hay razones valederas para el paro, sino motivaciones políticas, y el Ministro de Defensa vuelve a decir, como en ocasiones anteriores, que el paro está infiltrado por grupos terroristas. Desde luego, estas invenciones fantasiosas están dirigidas a descalificar la protesta y a justificar las medidas gubernamentales contra el paro y la bien conocida brutalidad del Esmad contra los manifestantes.

En vista de esta situación, le solicitamos al gobierno cumplir los compromisos suscritos con las organizaciones campesinas, adelantar un diálogo serio para buscarles soluciones a los problemas que ha generado el conflicto y respetar el legítimo derecho de los campesinos y demás sectores afectados a la protesta. A quienes adelantan la lucha les ofrecemos toda nuestra solidaridad, al tiempo que llamamos al movimiento sindical y popular y a toda la opinión democrática del país a rodear del más firme respaldo el paro agrario para que pueda alcanzar sus justos objetivos.

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2014

Gloria Inés Ramírez Ríos

Ríos
29 ABR. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias compañero Presidente, un saludo muy especial a los colegas y a los amigos colombianos que

nos escuchan en este momento. A ver Presidente y colegas, en la reunión de las Comisiones Económicas en las horas de la mañana, yo le comentaba al Ministro de Hacienda lo que ha venido pasando con los amigos cafeteros, dignidad cafetera que hizo un acuerdo desde el paro que tuvieron el año pasado y me llevé una gran sorpresa donde el Jefe de Presupuesto a nivel nacional me decían que a la Federación de Cafeteros le giraron 61 millones de pesos.

Doctor Baena, le han incumplido a los cafeteros y el Gobierno por lo que veo ha cumplido, pero le giró a la Federación, y desgraciadamente no han sido capaces de pagarle el PIB del mes de noviembre, del mes de diciembre, del mes de enero y del mes febrero, ahí se ve que realmente la Federación le ha puesto también trabas y le ha puesto cortapisa para que los amigos cafeteros les puedan girar estos recursos que están esperando desde el mes de noviembre y no les han cumplido.

Aspiramos que este Presidente de la Federación de Cafeteros, que el cafetero no se siente de que él ha sido una persona que lo ha liderado bien y que lo ha hecho bien, y que no se siente compartido, ni representado por él, y esperamos que este Presidente de la Federación de Cafeteros que ha sido pésimo y realmente no ha hecho la labor que debiera hacer por el campo colombiano y por los campesinos, y por los cafeteros.

Esperamos que esa plata no la guarde más y la entregue, ya que realmente ha incumplido en estos cuatro meses y los cafeteros esperando que les paguen el PIB. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, el proyecto de ley que están presentando para proteger a las víctimas debe ser analizado con mucho cuidado, porque si bien es cierto, las víctimas de la violencia sexual tienen y deben tener una atención especial. También es cierto que la mayoría de las víctimas de la violencia sexual pueden quedar embarazadas, y ese embarazo que sin duda es una violación, debe conducir a que haya una información muy veraz para la madre violada, en el

sentido en que dicha madre violada pueda tomar una decisión libre, una decisión espontánea sobre el tema del aborto.

Yo he venido dando una batalla en contra del aborto, porque no lo comparto en ninguna de sus formas, ni siquiera en aquellas en que la Corte Constitucional lo ha avalado, una de ellas la violación, y por eso con un grupo de colombianos presentamos un referendo contra el aborto, que lo avalan 2 millones de firmas que están presentadas a la Registraduría Nacional, para que una vez avaladas lleguen a este Congreso de la República, y sea este Congreso de la República el que decida si en Colombia continúa ese crimen contra el más indefenso de los seres humanos. Ese crimen con aquel o aquella que no puede hablar, que no puede pedir clemencia ni siquiera, pero que siente como está aprobado en el mundo en reiteradas circunstancias, siente cuando la amenaza entra al vientre de la madre, y las tenazas destrozan a esa niña o a ese niño absolutamente inocente.

Entonces, hay que tener un inmenso cuidado con este proyecto, porque tiene unos artículos donde se hace la apología del aborto, aquí lo demostramos en un debate señor Presidente, la Corte Constitucional ha sido clara y ha sido enfática en expresar que una Sentencia debe ser reglamentada por ley, honorables Senadores, el Congreso de la República no ha reglamentado la Sentencia 355 que fue la que le abrió la posibilidad al aborto en los casos de malformación, violación o riesgo en la salud de la madre.

Qué reglamentó esa sentencia, señor Presidente, señores ponentes y honorables Senadores, un Decreto Ejecutivo, el Decreto número 4444 del año 2006, si no estoy mal, decreto declarado inexecutable por el Consejo de Estado, decreto que contenía los procedimientos, el protocolo, la obligación del Estado y la financiación de todos nosotros los colombianos, inclusive los que no estamos de acuerdo en el tema del aborto, decreto que impide la objeción de conciencia, de aquellos médicos que moralmente se sienten impedidos para practicar el aborto.

Pues aquí hay normas que reproducen ese decreto declarado inexecutable que en mala hora fue reproducido por resoluciones de la Superintendencia de Salud, que como en cascada han venido cayendo en el Consejo de Estado, y por eso quiero decirle, Senador Sudarsky, que aquí hay unos temas que tenemos que analizar con mucho cuidado, dice para citar un artículo, el artículo 23 de su proyecto, atención en salud, y dice el inciso 2°, la atención integral en salud, a cualquier víctima de violencia sexual, es gratuita, todas las entidades del sistema de salud, están en la obligación de implementar el protocolo y el modelo de atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual, contenido en la Resolución número 459 del 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social y las resoluciones que la modifiquen.

¿Y qué dice ese protocolo?, contenido en esas resoluciones, aquí lo tengo, modelo de atención integral en salud, para las víctimas de la violencia sexual, Ministerio de la Protección Social, dice el protocolo que a los menores de 14 años, por ejemplo, que han sido violadas, hay que darles asesoría en el aborto, en el aborto, ¿por qué no se les da?, por ejemplo asesoría en el derecho, en el cuidado, en la posibilidad de tener esa niña o ese niño producto de una violación sexual y ¿por qué solamente se les da asesoría

para que ellos aborten?, imponiéndoles una presión que sin ninguna duda las va a llevar a abortar.

El artículo 19 del proyecto que el Senador Sudarsky está presentando en el Literal Dos, dice: recomendaciones para la conducción de la investigación y apreciación de las pruebas en casos de violencia sexual. Literal o numeral segundo, la ausencia de rastros de espermatozoides, fluidos, ADN, o lesiones en el cuerpo de la víctima no es razón suficiente para concluir que la ocurrencia de la conducta no ocurrió, la no ocurrencia de la conducta. Entonces, lo que uno ve aquí, de manera muy clara, es que este proyecto de ley no solamente como debe ser, protege a las mujeres víctimas de la violencia sexual, sino que prácticamente no les deja otra opción que abortar.

Prohíbe por ejemplo la objeción de conciencia de los médicos, cuando obviamente la objeción de conciencia es un derecho fundamental, aquí lo dice en el artículo 12, la mujer embarazada víctima de acceso carnal violento con ocasión y desarrollo del conflicto armado, tendrá derecho a ser informada, asesorada y atendida sobre la posibilidad de continuar o interrumpir el embarazo y en otro artículo, prácticamente dice que no podrá haber objeción de conciencia del médico.

De modo que esos artículos así, personalmente quiero decirle señor Presidente y señores ponentes, yo no los puedo votar, no los voy a votar, porque esos artículos son una apología del aborto, cosa diferente es que a esa madre se le informen las alternativas, que a esa madre también se le dé la posibilidad de que ella piense en conservar a su hijo, en tener a su hijo, porque siempre he creído que al crimen abominable de la violación no se le pueda agregar otro crimen abominable como es el del aborto que acompañará a la madre toda la vida.

Por eso señor Presidente, me voy a permitir presentar algunas proposiciones al articulado y espero que los señores ponentes las tengan en cuenta con el propósito de poder acompañar un proyecto que es solidario con las víctimas de la violencia sexual, pero absolutamente insolidario, casi que condenatorio, aquellas niñas y niños que están por nacer, que son inocentes, que son inermes y que aquí prácticamente no se les da ninguna otra alternativa que la pena capital. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, yo pienso que con la intervención que ha hecho el honorable Senador José Darío Salazar ha quedado en evidencia que es necesario que este proyecto tenga un debate grande y profundo tal, y como lo tuvo en la Comisión Primera del Senado.

Le quiero dejar tres elementos puntuales, primero, no hay un solo artículo de este proyecto de ley, que me lo muestren y me lo lean, donde se esté autorizando el aborto para todos los casos, aquí solamente se habla de la interrupción voluntaria del embarazo, en el caso del aborto terapéutico, que es lo que tiene nuestra Legislación colombiana, o sea,

es lo que ha despenalizado la Corte Constitucional completamente.

Lo segundo, a mí me parece señor Presidente, que incluso este proyecto de ley que vamos a tener que dar un debate, artículo por artículo, me parece muy pertinente Senador José Darío Salazar, el artículo 11 donde dice claramente qué actitud tomar frente al aborto forzado en persona protegida, lea ese artículo donde efectivamente allí se señala que bajo ninguna consideración se puede inducir forzosamente a la interrupción del embarazo, eso es claro, eso lo que está haciendo es defendiendo la Sentencia de la Corte Constitucional, en términos generales.

Pero además la retención que uno quiere hacer, en el artículo 10, pero además yo quiero hacer aquí una reflexión con todos y cada uno de los Senadores y las Senadoras, aquí se habla de la violencia, se habla del conflicto, hablamos de la mortalidad materna, hablamos de lo que significa el impacto de una violación en el cuerpo de la mujer, las cifras han mostrado lo que significa esto en términos de la huella que deja en el cuerpo de las mujeres.

Sin embargo, cuando hay que tomar decisiones para efectivamente acabar con la impunidad de lo que significa la violación en el marco del conflicto, entonces hacemos uso de otro tipo de razonamientos, es simplemente esto para pedirle Senador Sudarsky, si están en la Presidencia, se siga el debate, pero que la votación yo exijo que sea nominal, para que el país conozca la postura de cada uno de nosotros en torno a lo que tiene que ver con las mujeres, y pido que sea nominal para que el debate sea abierto y franco, señor Presidente, para que nadie tenga la posibilidad de decir, es que no estuve, porque este es un tema de gran significado para la vida de las mujeres y desde luego de la sociedad colombiana. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente, yo coincido con que el espíritu de este proyecto es absolutamente loable y además Senador Sudarsky lo comparto a plenitud.

Creo que hay unas consideraciones, Senadora Gloria, que son muy importantes particularmente en lo que toca con los menores de edad, este Congreso de la República tuvo la generosidad de aprobar un proyecto de ley el año pasado de autoría de algunos de los que estamos aquí presentes, en el que se establecían, Senadora Gloria, unas medidas especiales para proteger a los menores víctimas del abuso sexual.

Ese proyecto en el que si no me falla la memoria, usted intervino para acompañarlo, establecía que había en el Sistema Judicial Colombiano y en la Fiscalía, una tragedia que ocurría, cuando una niña menor de edad era abusada y enfrentaba el proceso por abuso carnal, y era victimizada muchas veces durante el proceso, esa menor de edad por falta de preparación de los funcionarios técnicos de la Fiscalía, por falta de la disposición de los equipos, por falta de la cámara de hessel, esa menor que había sido abusada, violada, luego era muchas veces más, era victimizada durante el proceso penal, porque la obligaban a repetir su testimonio, a una niña de 12 años le tocaba ir una y otra vez, y otra vez al juzgado,

al juicio, al proceso, para que repitiera y contara otra vez su historia.

Ese proyecto, Senador Sudarsky, se aprobó para que en todos esos casos se generaran unas condiciones de protección a las menores y los menores víctimas de violencia sexual. Aparte del proyecto que ya es hoy ley de la República, hay una serie de medidas que se han debido adoptar por la vía reglamentaria, pero no ha sucedido así, cuando a una menor de edad, a un menor de edad lo abusan sexualmente, no se han hoy definido con primer orden de prioridad los protocolos médicos de atención y lo que tenemos es la tragedia de niños abusados rogando en Medicina Legal para que les hagan el reconocimiento, eso debería ocurrir a pesar de que en tantos esfuerzos se ha procurado fortalecer Medicina Legal, debería ocurrir que un testimonio médico especializado, idóneo, en condiciones de dignidad, pudiera certificar la ocurrencia del hecho.

Así mismo, comoquiera que aquí hay unas consideraciones especiales, frente a estos delitos en persona protegida, lo que se debería es, por lo menos hacer la remisión legal o la inclusión legal específica para que los procesos judiciales, incorporen la nueva protección que ha querido garantizar el Congreso de la República, porque nada sacamos, Senador Sudarsky en aprobar estos nuevos tipos penales, si el proceso penal es ineficaz, o si el proceso penal conduce a nuevas victimizaciones, o si el proceso penal no está en la capacidad de garantizar los derechos de esos menores que de por sí ya vienen de ser víctimas de un abuso.

Entonces, esta anotación Senadora Gloria Ramírez, Senador Sudarsky, apuntan a que podamos concordar este proyecto con la ley ya aprobada para que los menores víctimas de abuso sexual, bien en el caso del delito ordinario, o en el caso del delito en persona protegida puedan tener acceso a esas garantías especiales, que en todo caso el trámite de la recesión de sus testimonios se haga por ejemplo con la cámara de hessel, que en todo caso el personal de la Fiscalía y el personal judicial que se encarga de los procesos, tenga la idoneidad, la preparación, la capacitación que exigimos en el proyecto ya aprobado, y que en la ruta de atención médica, desde el primer reconocimiento podamos garantizar la plenitud de sus derechos.

En ese sentido entonces bien podríamos con la Senadora Gloria, con el Senador Sudarsky concertar la redacción en unos artículos que nos permitan armonizar estos dos proyectos, estas dos leyes y en todo caso a las víctimas del proyecto que estamos discutiendo, a quienes estén dentro de esta hipótesis de las vulneraciones en persona protegida, se les brinden las garantías de la normatividad que aprobamos en este Congreso es la ley, si no me falla la memoria es la ley la 1452 del año pasado, o como en el baloto, la 1452 o la 1542, pero esa ley que aprobó este Congreso, que ya incorpora estas decisiones y que nos garantice que no aprobemos una legislación con estándares menores para la protección de los menores de edad que han sido víctimas de abuso. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, no, en aras entonces de que el proyecto pueda avanzar, entonces la propo-

sición es que se vote el proyecto de ley y que las modificaciones entonces las concertemos para el articulado que sea en la próxima sesión. De acuerdo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Solicito antes de votar la proposición con que se aprueba el informe, que verifique el quórum, le solicito que verifique el quórum señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador José Darío Salazar Cruz, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico, para verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que se encuentra registrado el quórum decisorio y la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos retira su solicitud de votación nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, el proyecto que está bajo consideración del honorable Senado, para cuarto y último debate, es un proyecto que ha tenido un muy sistemático trámite y participación de muchos actores de la sociedad civil, diferentes actores del Gobierno que han concensuado el articulado que se presenta, este proyecto tuvo iniciativa por parte los Representantes Ángela María Robledo, Iván Cepeda, Guillermo Rivera y los Senadores que somos ponentes, dentro de los cuales está la doctora Gloria Inés Ramírez, Parmenio Cuéllar, Luis Carlos Avellaneda, y es un proyecto donde muchos actores de la sociedad civil, recientemente no más.

Hará unos dos o tres días hubo un debate importante donde las víctimas de violencia sexual, en medio del conflicto expusieron la situación tan vulnerable y tan difícil que se encuentra en ella y hay que reconocer el valor enorme de estas víctimas, de presentarse y como decía una de ellas, la vergüenza es en los perpetradores, y no en las víctimas.

Este proyecto además recibió apoyo de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las Naciones Unidas, y corresponde, la intención fundamental es que las Naciones Unidas han detectado que en Colombia el problema de los delitos sexuales contra las mujeres y contra otras víctimas, están débilmente incorporados en la Legislación, y que es un problema.

Entonces este proyecto busca subsanar esas falencias del Sistema Jurídico Colombiano que perjudican de manera a las mujeres víctimas de la violencia sexual. En una sociedad patriarcal como la nuestra, este elemento debe verdaderamente volver un tabú el hecho de que las mujeres sean parte del botín de guerra de un país que ha vivido en guerra hace 50 años, se vuelve fundamental.

Una parte fundamental también del articulado que presentamos ante ustedes es que fue concertado en detalle con las instancias jurídicas más importantes del Gobierno y del sistema judicial, tales como el Consejo de Política Criminal, el Ministerio

de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento de Prosperidad Social, y la Oficina del Alto Comisionado de Paz, especialmente para darle una consistencia con lo que se ve venir en los procesos de justicia transicional del proceso de paz. Todo esto fue solventado en articulados con los cuales hay acuerdo general sobre el proyecto que presentamos ante ustedes.

El contenido del proyecto tiene 34 artículos y 7 capítulos, una parte fundamental ha sido la incorporación de tipos penales que no estaban incluidos dentro de nuestro sistema jurídico con la inclusión de 9 delitos que en buena medida se traen del Acuerdo de Roma, el acuerdo sobre el tema de la, de cómo el Estatuto de Roma donde se legisla precisamente sobre este tema, y que incluye temas como la incorporación como delitos penales de la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, señor Senador Salazar, el embarazo forzado, la esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Precisamente para resolver buena parte de las dudas que tiene el Senador Lozano, sobre la consistencia de este proyecto con la nueva legislación que recientemente se aprobó, efectivamente el capítulo tercero tiene toda una descripción muy precisa de los métodos de la investigación y el juzgamiento. Precisamente para la protección de la víctima para impedir que tengamos el espectáculo grotesco de revictimizar a las víctimas y precisamente garantizar que los procedimientos de recolección de las pruebas, los criterios para investigación penal, la definición de crimen de lesa humanidad sigan los lineamientos que sean contenidos precisamente para asegurarse la velocidad, la precisión, la iniciativa del sistema judicial y que no dependa simple y llanamente, de iniciativas de las víctimas.

Esto implica esa proactividad del sistema judicial, entonces también busca disminuir los plazos y definir las reglas del recaudo, práctica y valoración de las pruebas. Por ser un crimen, un delito sensible, y que debe evitar sobre todo la revictimización de las víctimas en ese proceso de consecución de las pruebas.

Se crea un Comité Técnico Jurídico para en la Fiscalía concentrarse en la atención del tema de violencia sexual, es un tema que además ya ha sido propuesto, que existe de alguna manera dentro de los proyectos, de los temas de especial atención en la Fiscalía, pero se quiere reforzar con este articulado para que sea taxativamente un tema sobre los cuales los, la Fiscalía deba concentrar su atención. Capítulo cuarto, como decíamos están las medias de protección de las víctimas. El Capítulo V, para la atención integral y gratuita en salud, y la atención psicosocial.

El tema no es simplemente, el tema y debo confesarles que me quedé sorprendido por la objeción del Senador Salazar porque cuando leyó el articulado, se refirió específicamente a que se presenten las alternativas, como continuar con el embarazo y como decidir si se interrumpe o no, así que ese tema está resuelto en el articulado mismo y, en el capítulo cuarto las medidas de protección para que las víctimas puedan presentar sus denuncias, concurrir en las pruebas y en los procesos de juzgamiento de

los victimarios y estábamos hablando de la atención integral gratuita en salud y la atención sicosocial.

Este crimen efectivamente deja unas secuelas profundas en las víctimas y se requiere precisamente de que tengan un acompañamiento y esto en su adaptación sicosocial a su condición, al trauma que representa tanto interna como personal, como en su familia extendida y su entorno inmediato y están contenidos en el proyecto.

Y finalmente en el Capítulo VI y el Capítulo VII en el Capítulo VI se habla de las medidas de reparación que por ser un crimen tiene unas raíces y unas connotaciones más allá de simple no tan simple sino atroz hecho, tiene implicaciones para la familia, para, y requieren una reparación donde se vuelve fundamental que se oiga a la víctima para establecer los elementos que permiten llevar a una reparación integral de la víctima.

Como veníamos, decíamos, este esquema armoniza los distintos marcos normativos, incluye la armonización con el tema de la justicia transicional para que cuando finalmente se dé este acuerdo no haya un choque, sino que haya un proceso fluido para esa justicia transicional y sobre todo, coloca a Colombia a nivel de los estándares internacionales requeridos para este tema.

Además, hace un especial énfasis en la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, los niños y las niñas. En este punto considero que existe suficiente ilustración por lo que le pido se omita la lectura del articulado y se someta a votación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Sí Presidente, yo sí quiero presidente si va a pupitrear este proyecto de ley tan importante con este quórum precario, solicito se voten nominalmente los artículos 8°, 10, 11 y el numeral 12 del artículo 13, Presidente muchas gracias. Por votación nominal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces señor Senador Sudarsky, tenga la bondad, ¿cuáles de los artículos no tienen proposición para someterlos en bloque?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Espere un momentico, son el artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6°,

el artículo 7°, el artículo 9°, el artículo 12, el artículo 14, artículo 15, el 17, el 19, el 20, el 21, el 22, el 24, el 26, el 27, el 28, el 29, el 31, el 32, el 33, el 34 y el 35. Así que podemos proceder.

El artículo 2° propuesto por el Senador Honorio Galvis, lo que propone es una sustitutiva del artículo 2°, en el cual la diferencia más importante que se habla de acceso carnal abusivo en persona protegida menor de 14 años. Estamos de acuerdo en esa modificación y le pediríamos a la Plenaria aprobar este articulado según lo presenta el Senador Honorio Galvis.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35 como están en la ponencia, y los artículos: 2°, 16, 18, 23, 25 y 30 con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Quedan en consideración todavía la votación de un artículo nuevo presentado por el Senador Lozano.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los artículos nuevos los votamos al final Senador Jhon Sudarsky, entonces miremos qué artículos tienen proposiciones de fondo, recuerde que tenemos también unos artículos que se ha solicitado votación nominal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Hay una proposición del Senador José Darío Salazar sobre el artículo 23.

La Presidencia manifiesta:

Senador Sudarsky, ¿entonces qué proposiciones o qué artículos tenemos pendientes con proposiciones de fondo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

No hay más artículos con proposiciones, quedan son las votaciones nominales solicitadas por el Senador Virgüez, que son el 8°, el 10.

La Presidencia manifiesta:

El 11, el 12.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Y el artículo 12, del artículo 13.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces 8°, 10, 11, y numeral 12, del artículo 13. Numeral 12, del artículo 13, entonces aclaramos, vamos a someter a votación nominal el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 11 y el numeral 12, del artículo 13. Entonces señor ponente, explique de qué se trata esos artículos. Senador Jhon Sudarsky, de qué

se trata el artículo 8°, 10, 11 y el numeral 12, del artículo 13, por favor.

Entonces le explicamos a la Plenaria para claridad de todos los artículos 8°, 10, 11, numeral 12, del artículo 13.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

El artículo perdón, el artículo 8° lo que vamos a votar nominalmente, habla del embarazo forzado en persona protegida y básicamente se refiere que por acceso carnal violento, abusivo o en persona, esté en capacidad de resistir, obligue a quien haya quedado en embarazo a continuar con la gestación, esto es, no obligar al embarazo, sino precisamente todo lo contrario, es obligar el delito de quien del victimario que obliga a la víctima a continuar embarazada. No tiene nada que ver con el aborto, sino todo lo contrario, es un victimario que obliga a una mujer que seguramente él violó, a continuar embarazada, así que yo pediría a la Plenaria que confirme esta votación, no tiene ninguno de los problemas que se había comentado y creo que el Senador Virgüez, él mismo votaría a favor de este artículo.

Procedamos entonces a la votación nominal del artículo 8°, reitero, no se trata del aborto, sino precisamente de que el victimario obligue a la mujer o a la joven, a continuar embarazada contra su propia voluntad.

La Presidencia manifiesta:

Explique Senador Jhon Sudarsky los cuatro o los tres artículos, más el numeral 12, del artículo 13, para votar todos los cuatro artículos en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

El artículo 10 de nuevo es en la misma dirección que habíamos hablado frente al tema del embarazo, de asegurar en la continuación del embarazo por parte del victimario, en este caso es cuando el delito es forzar el aborto en una persona protegida, entonces, no tiene nada que ver con el tema de que la persona, que la víctima defina si quiere o no seguir embarazada, tiene que ver con el delito del victimario, ya se obligue como en el 8° a continuar embarazada o, la force a abortar, artículo 10.

El Secretario informa:

Señor Presidente, para una aclaración de la información que la Secretaría brindó hace un rato, el martes es apenas para escuchar a los candidatos a Corte Constitucional y el miércoles sería la votación según indicaciones del Presidente, el martes se escuchan, luego sigue la Plenaria común y corriente, y el miércoles se hace la votación para quede así corregido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

El artículo 11 se refiere a la definición del concepto de violencia, y habla en qué momentos, en qué condiciones frente a los delitos que se han hablado anteriormente es el uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza, la coacción física o psicológica como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención ilegal, la aprensión psicológica, el abuso del poder, la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impida a la víctima dar su libre consentimiento, esto de nuevo es en la misma dirección de los demás artículos.

El artículo 12, sí, numeral 12, del artículo 13 se refiere precisamente al argumento de que este artículo podría ser un estímulo al aborto y que sea solamente un criterio de no darle la libre alternativa a la víctima, precisamente lo que dice es, la mujer embarazada víctima de acceso carnal violento con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, tendrá derecho a ser informada, asesorada y atendida sobre la posibilidad de continuar o interrumpir el embarazo.

Así que, la asesoría va a ser para que ella ejerza de manera ilustrada y clara, e informada, si quiere continuar su embarazo aun en estas terribles condiciones o, quiera interrumpirlo, pero no es simplemente como se ha dicho una coacción para que la mujer decida abortar. Se le da la libre alternativa para que ella decida si continuar o interrumpir el embarazo.

En este sentido todas estas votaciones nominales confirman que lo que estamos haciendo va en dirección de la protección de la víctima, de la precisión sobre los delitos que se cumplen sobre ella y, en ese sentido pedimos a todos y cada uno de ustedes que voten positivamente este articulado. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Es lo siguiente señor Presidente, es que yo pienso que el artículo 8° debe votarse separadamente, debe votarse aparte de los artículos 10, 11 y el 12, porque es que si usted mira bien la redacción del artículo, este, el artículo 8° lo que pretende tipificar es la conducta de quien obligue a la persona, mejor, quien impida a la mujer a que se practique un aborto, a que interrumpa la gestación.

Ese es el artículo 8° el que impida el aborto y los otros artículos, el artículo 10 se refiere precisamente al que obligue a abortar, son dos cosas totalmente diferentes. Entonces, yo pienso que el artículo 8° debe votarse aparte, y luego sí votar el artículo 10, 11 y 12.

La Presidencia manifiesta:

Senador Jhon Sudarsky, Coordinador de Ponentes, ha pedido el Senador Honorio Galvis, que votemos el artículo 8° individualmente porque el 10 o el décimo, son totalmente artículos diferentes.

El Secretario informa:

Señor Presidente, con su venia para que se corrija en el caso del artículo 23, había dos proposiciones, pero solo se habló de una, y se votó, reabrir la discusión del 23 y votar ambas proposiciones, sea para aprobarlas o sea para negarlas, pero no se consideró una, toca reabrirlo, el 23.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, mientras el Senador John Sudarsky organiza ahí el tema, ha pedido también apertura del artículo 23, porque en Secretaría hay dos proposiciones, se aprobó una proposición del Senador Honorio Galvis para corregir un tema de ortografía, el 23, de redacción. El 23 se le hizo una corrección con una proposición del Senador Honorio Galvis y están pidiendo reabrir el artículo porque hay dos proposiciones para ese mismo artículo que no quedaron contempladas en la aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias, es que, no, lo que nosotros pedimos corregir en el 23 es lo siguiente: al terminar el inciso dos del artículo que está en el proyecto se establece que todas las entidades del sistema de salud deben implementar el protocolo que está contenido en la resolución, óigase bien, en la Resolución número 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. A mi modo de ver esto es un error porque estaría sujeta la ley, la ley ya aprobada y promulgada a la existencia de ese acto administrativo, ¿qué pasa si mañana se cambia el acto administrativo?

Entonces lo que nosotros propusimos en ese artículo es que quede sujeto a las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, que es más técnico, y eso fue lo que aprobamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, el protocolo del Ministerio de Salud que no lo hace el Congreso, que es una circular, dice lo siguiente: no importa si el profesional de salud es objetor de conciencia, la sobreviviente de la violencia sexual tiene el derecho al aborto, porque la interrupción voluntaria del embarazo, es aborto, si esta es su decisión. Y el mismo protocolo dice que la menor de 14 años tendrá asesoría en el aborto, aunque diga interrupción voluntaria del embarazo. El protocolo lo que hemos pedido, es que dé la posibilidad como lo dice el artículo 12 de este proyecto de ley, de que esa niña menor de 14 años, no solamente tenga asesoría para el aborto, sino que tenga asesoría para continuar o para interrumpir el embarazo.

Una niña de 14 años no tiene criterio suficiente, y tiene, tenemos que mostrarle las dos caras de la moneda, las dos alternativas, hay colombianos que creemos que la única alternativa no es matar al niño, entonces que esa niña de 14 años tenga la posibilidad de ser asesorada, no solamente en el aborto, sino en continuar su embarazo, así tengamos que reformar el protocolo que es una simple circular y que no puede estar por encima de la ley y en eso estoy de acuerdo con usted Senador, lo que tenemos que hacer es una redacción diferente precisamente para modificar ese absurdo.

Y lo otro que queremos expresar, es que, frente al tema de la objeción de conciencia de los médicos no pueden quedar dudas, porque la resolución dice, no importa si el profesional de salud es objetor de conciencia, dice el protocolo, la sobreviviente de la violencia sexual tiene el derecho al aborto, que es la interrupción voluntaria, si esta es su decisión. Ha habido en el país muchísimos casos en que al médico se le obliga, Senador Sudarsky, a practicar el aborto, así su conciencia le diga lo contrario.

Es que no puede ser posible que aquí pueda haber objeción de conciencia para no prestar el servicio militar, y en muchos países del mundo hay objeción de conciencia para no prestar el servicio militar, pero no puede haber objeción de conciencia para matar. Eso es absurdo, entonces lo que queremos es que eso se reforme precisamente, que esa circular se reforme y que el médico como lo dice entre otras cosas la

Sentencia de la Corte Constitucional, pueda objetar la conciencia.

Estoy de acuerdo con la Senadora Gloria Inés, que me dice, pero no las instituciones, bien, las instituciones no tienen objeción de conciencia, pero el médico individualmente tiene objeción de conciencia, y no puede quedar la duda en este protocolo que es una circular, de que ese médico tiene que estar obligado a actuar contra su conciencia y matar el niño. Entonces lo que queremos es corregir eso.

Con la doctora Gloria Inés, ya lo habíamos hablado, niña menor de 14 años, así el protocolo diga una cosa diferente, debe ser asesorada en las dos caras de la moneda, para continuar con su embarazo o para matar a su niño, porque eso es el aborto, están matando un niño. Y la objeción de conciencia del médico debe ser una facultad que debe quedar muy clara. Y Senador Honorio, el otro tema que este Congreso tiene que corregir, es que, estarle dando facultades al Gobierno Nacional en materias tan graves como esta, es realmente una irresponsabilidad.

Mire lo que pasó con el Decreto Ejecutivo que reglamentó la Sentencia 355 que habla de las causales del aborto, ese decreto lo tumba el Consejo de Estado porque dice claramente, un decreto no puede reglamentar una Sentencia, no, y resulta que este Congreso no ha reglamentado el tema del aborto, y ahora como se cayó el decreto que lo reglamentaba, nos están reglamentando la Sentencia de la Corte, por circulares de la Superintendencia de Salud.

Aquí no hay prueba de violación, simplemente con que la madre diga, me violaron, le matan el niño, ¿cuál es la prueba de la malformación?, que el médico que cobra los 250 mil o 300 mil pesos, diga que el niño venía malformado o inviable con la vida, ¿cuál es la prueba médica?, ética, científica que el riesgo en la salud física o mental, o mental de la madre que amerita matar el niño, que el médico que cobra los 200 mil pesos o 250 mil de acuerdo a la categoría de la clínica, exprese o certifique que mató el niño porque había riesgo en la salud física o mental de la madre.

Entonces lo que queremos realmente es que en esto haya una responsabilidad, porque hemos llegado a tal punto en que la madre y ustedes lo saben, por cualquier motivo, porque obviamente no hay prueba de estos tres factores, declara a su hija o a su hijo, su enemigo, al que hay que matar, al que hay que desaparecer, no siempre por los motivos que dice la Corte, que yo creo, que son los mínimos.

Hemos llegado al caso en que la vida de ese niño inocente, depende de que su madre le autorice vivir, de que su padre lo mate, y no de la dignidad humana de ese niño. Entonces por eso queremos que se reabra el artículo 23 y que se vote de acuerdo a lo que habíamos convenido con el Senador Cepeda, con la Senadora Gloria Inés. Entre otras cosas, porque se presentaron dos proposiciones, y debiendo haber informado la Mesa Directiva que había dos proposiciones para tal efecto, solo informó que había una proposición, y eso no se ajusta al reglamento. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador José Darío, a ver, vamos a organizar de nuevo el debate. Tenemos, estábamos expli-

cando, el Senador ponente, el artículo 8°, el 10, el 11 y el numeral 12, del artículo 13.

Vamos a someter a votación el artículo octavo como nos lo han pedido, nominalmente, y seguidamente los 3 artículos que ya fueron explicados. Terminado ese proceso, pasamos a la solicitud del Senador José Darío Salazar, de solicitar a la plenaria la apertura del artículo 23, y si alguien más quiere intervenir sobre ese mismo artículo, lo haremos después de que hayamos votado, ya los artículos que han sido explicados.

Entonces señor Secretario, tenga la bondad y abre el registro para someter a votación el artículo 8°, nominalmente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 8° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35

Por el No: 18

Total: 53 Votos

Votación nominal al artículo 8° del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara

por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthin Mauricio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Jiménez Antonio José
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Name Cardozo José David
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. IV. 2014

Votación nominal al artículo 8° del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara

por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Aguilar Honorio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Merheg Marún Juan Samy
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 29. IV. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara.

El Primer Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario. Entonces continuamos con el artículo 10, 11 y 13, artículo 10, 11 y 13 también con votación nominal, por favor señor Secretario, tal como está en la ponencia esos tres artículos. Por favor abrir el registro señor secretario para la votación nominal de estos tres artículos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 10, 11 y 13 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 224 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 11

Total: 57 Votos

Votación nominal a los artículos 10, 11 y 13 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara

por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthin Mauricio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 29. IV. 2014

Votación nominal a los artículos 10, 11 y 13 como están en la ponencia, del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara

por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Espíndola Niño Édgar
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 29. IV. 2014

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 10, 11 y 13 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero dirigirme al senador José Darío Salazar y a quienes le escucharon, mi honorable colega, a propósito de sus reiteradas afirmaciones que son en su caso por supuesto de convicción, pero que yo debo no solo aclarar sino controvertir en mi condición de senador, en mi condición de médico, en mi condición de padre, también en mi condición de hombre creyente; porque queda en el ambiente la especie de que una niña violada que para su infortunio además ha sido violentamente

embaraza, si interrumpe su embarazo tal y como la Corte Constitucional determinó podría ser esa niña, es una asesina, esa niña mata un niño, esa joven violada comete un crimen.

Es más, ha dicho el Senador Salazar, que estas jóvenes o mujeres víctimas de violación se declaran enemigas de sus hijos. Nada de eso puede dejarse pasar en este recinto del Senado sin hacer precisiones de fondo; ha dicho también el senador Salazar, que el médico que cobra 200 mil pesos por eso, será el que estimula entonces la interrupción del embarazo, dicho sea de paso entonces los médicos que cumplen con su deber profesional y constitucional y humano, son asesinos porque interrumpen el embarazo y según el Senador Salazar, matan niños.

Y lo hacen además por la miserableza de cobrar 200 mil pesos dice él, no sé de donde obtiene esas cifras, pero yo no puedo permitir ni, que a las mujeres víctimas de una violación aquí se les sindique además de asesinas y que además a los médicos, mis colegas, también se les acuse de tal asunto sin sentar mi más enérgica voz de protesta; como si se necesitaran pruebas, Senador José Darío de que hay una afectación de la salud mental en el caso de una violación, por supuesto que la hay, basta con imaginar la tragedia de una niña sometida a la fuerza al vejamen de la violación para entender que claro, que hay una afectación de la salud mental, por supuesto que la hay, nadie pondría en duda hoy en el mundo.

Pero estas afirmaciones parten de una base biológica equívoca Senador Sudarsky, que entonces debo corregir por fuera de parámetros políticos o éticos o ideológicos, sino puramente biológicos, médicos, la interrupción de un embarazo antes de las 13 semanas y media no es, lo quiero decir con claridad, no es matar ningún niño; yo no estoy promoviendo el aborto, como médico mientras ejercí esa profesión cada vez que vino a mí una paciente que tenía ese dilema terrible, siempre le aconsejé mantener su embarazo, optar por la vida, encontrar otras alternativas, dar el bebé en adopción.

Pero de ahí a considerar que si una mujer víctima de una violación decide interrumpir su embarazo o víctima de un embarazo que tiene una malformación congénita o que pone en riesgo su vida al ejercer ese derecho ha matado un niño, hay una diferencia muy grande que no quede eso en la mente de los colombianos porque es equívoco, es erróneo, es malintencionado.

Ninguna mujer quiere abortar, el aborto es una situación penosa, trágica, triste para cualquier mujer, las que se ven obligadas a hacerlo pasan por esa tristeza, por ese dolor y no vamos a agregarle a ese dolor ahora la sindicación de asesinas ¿qué tal que cada mujer colombiana que ha interrumpido el embarazo a partir de esta intervención Senador Salazar, ahora la carguemos con la culpa de haber cometido un crimen, no han cometido un crimen, han estado sometidas al infortunio, han sido mujeres violadas, vejadas y han tenido derecho a tomar una decisión, la Constitución colombiana y la Corte Constitucional, ampara ese derecho. Le digo a las mujeres colombianas, ojalá cada embarazo sea fruto del amor, le digo a los padres de esos bebés, ojalá cada hombre responsable de un embarazo cumpla como padre, como hombre.

Le digo a los médicos, ojalá cada vez que estamos frente a una mujer embarazada apodamos proteger esas dos vidas. Pero ninguno de los tres, comete crimen ninguno si está frente al terrible caso del fruto de una violación, del vejamen, de la atrocidad de someter por la fuerza a una mujer en la guerra; si las mujeres colombianas en muchos casos de manera clandestina, por cuenta de la prohibición absurda han tenido que interrumpir su embarazo para no poner en riesgo su vida, para no avanzar con una malformación congénita imposible o porque han sido víctimas de una violación, *han tenido derecho a hacerlo*, han tenido derecho a hacerlo.

En mi íntima convicción y en la de la inmensa mayoría de los médicos en el mundo, hay una diferencia transcendental entre un embrión y un feto, sé que es una discusión difícil, habría que ampliarla y este no es el escenario pero una mórula, como se llama en las primeras semanas del embarazo no es un niño, es un grupo de células propi-potenciales, así se llaman, yo les pongo un ejemplo a las mujeres que nos escuchan, hoy en día existe la posibilidad de evitar enfermedades congénitas gracias a la revisión cuidadosa de los embriones en los primeros días, para que no avancen aquellos embarazos que van a terminar en enfermedades terribles, como por ejemplo la enfermedad de Duchenne una parálisis muscular progresiva, unos padres que tienen ese antecedente familiar pueden revisar en el laboratorio un óvulo fecundado y mirar si tienen o no esa enfermedad.

De hecho, las mujeres infértiles que hoy se someten al tratamiento de fertilización in vitro y tiene derecho a hacer y yo les defiendo ese derecho, en el momento de que son inseminadas, se escogen aquellos óvulos más capacitados, se llaman los que tiene más viabilidad y los demás, se lava la caja de Petri, se lava, se lava, se abre el grifo y se lava; vamos a llegar al extremo de pensar que el técnico de laboratorio, el médico que lava esos equipos, ¿entonces está matando 14 niños?, *¿Por qué hay 14 células?*. No, yo entiendo la mejor voluntad en la intervención a propósito de defender la vida, yo estoy entrenado para salvar vidas, yo defiendo la vida, no carguemos con culpas inexistentes a las mujeres que ya cargan la tragedia de la violación, apoyemos y votemos este proyecto que en buena hora ha sido traído tal y como viene en la ponencia. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que con mucha habilidad el senador aquí, presenta sofismas como realidades, el senador es médico, conoce bien esta ley; el Senador ha dicho, no puede ser que una mujer violada no tenga problemas en la salud mental, por supuesto que sí, senador, pero lo que usted no le dijo a la audiencia, es que son causales que pueden ser independientes, porque la Corte Constitucional lo que ha dicho es que el aborto puede ser posible en el caso de violación, malformación incompatible con la vida y tercero, problemas por riesgos en la salud física o mental de la madre.

Entonces, no trate de confundir ni a la plenaria, ni a quienes lo escuchan, la violación es una causal y el riesgo en la salud física o mental es otra causal, y riesgo en la salud mental, perfectamente puede ser una depresión, pregúntele a una mujer embarazada

sino se ha deprimido en los 9 meses y eso puede conllevar a un aborto, como está conllevando como, está conllevando, entonces no haga de sofista senador y diga las cosas como son, son dos causales independientes.

Usted dice que en las 13 semanas no hay vida, para mí la vida empieza en el momento de la fecundación, si esa semilla no fecunda y no crece a la semana, a las dos, a las 10 semanas, a los siete meses, jamás llegará a ser vida; porque si esa vida, ese ser humano que se desarrolla en distintas etapas de su existencia se le corta la vida, en cualquier momento esa vida muere, ese ser humano muere. Es como una semilla, que si usted la deja crecer será un árbol y que si usted erradica la semilla de la tierra a los días de sembrada, jamás esa semilla se desarrollará, son las diferentes etapas de la vida, que para usted no haya vida humana y sea una mórula, como usted la llama, a las 13 semanas es una cosa diferente.

Pero además quiero decirle, senador y a los amigos tan solidarios con los protocolos del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Salud, lo pueden constatar y usted lo puede constatar senador y frente a eso jamás se le ha oído nada, las instrucciones de la tal circular, el protocolo del Ministerio de Salud y aquí lo mostramos en un debate, tanto es así, que el Ministro de Salud, salió escandalizado pero no ha hecho nada tampoco.

Dicen, que la interrupción voluntaria del embarazo que es lo mismo que el aborto, se puede practicar sin límite de tiempo en la circunstancia que dijo la Corte Constitucional, o sea honorables senadores y compatriotas, que por instrucciones de la circular de la Superintendencia de Salud, el niño puede ser matado, inclusive senador Andrade, hasta el noveno mes sin límite de tiempo frente a lo cual el senador jamás ha dicho nada y dice el senador, las mujeres que se ven obligadas a abortar, el país sabe muy bien y conoce muy bien y nosotros también lo sabemos, porque además, hemos incumplido con nuestro deber de reglamentar la sentencia que al no haber prueba de la violación distinta a la manifestación de la mujer que se dice violada, que al no haber prueba o al no exigirse prueba científica de la malformación inviable con la vida, diferente a la certificación del médico que mata el niño, así usted diga que no lo mata.

Que al no haber prueba del riesgo en la salud física o mental de la madre, que es una causal diferente a la violación, aunque usted quiera ponerlas en una sola, pues obviamente por ahí se cuelan toda clase de circunstancias para que se aborte, por ejemplo, el haber pasado una noche de placer y después no querer responder por el hijo, porque la niña es actriz y se le daña el cuerpo, porque el padre irresponsable no quiere responder por ella, porque no tiene condiciones para responder, aunque haya el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y miles de familias en el mundo y en Colombia que quieran adoptar un niño y darle abrigo, nutrición, darle educación, hacerlo una persona de bien.

Pero no, es más fácil abortar, es más fácil matar ese niño porque además no hay que probarlo. ¿Cuántos niños producto por ejemplo de infidelidades?, vaya diga que la violaron, yo no le doy sino para que usted haga el aborto porque no puedo responder por más. ¿Cuántos prejuicios?, me da pena con mi papá

y mi mamá que se den cuenta que me violaron o no que me violaron, que pasé una noche de placer, me da pena con mi novio que se dé cuenta que me acosté con otro, entonces voy a la comisaria, certifico que me violaron y con eso aborto o el médico que recibe el millón o los 500 mil o los 200 mil, simplemente dice: el niño venía mal formado y quien puede probar lo contrario si no exigimos prueba como debía exigir por ley.

El Congreso de la República para que realmente esas tres causales se cumplan a cabalidad, honorable senador, entonces, digamos las cosas como son aquí, se están matando niños, todos los días después de una noche de placer, de infidelidades, de irresponsabilidades terribles, la vida no vale nada, hemos llegado al abismo moral hasta ese punto de que la madre, así le mortifique al Senador, declare a su hija su adversaria, su enemiga a la que hay que eliminar.

Hemos llegado al absoluto relativismo y al utilitarismo, es la madre, el padre o el médico, el que toma la decisión de matar, sin tener en cuenta la voluntad de ese ser, el más indefenso de todos, el que está en una posición de indefensión total, así las tres causales no lo digan cuando se está en indefensión total, eso se llaman homicidio, sino asesinato, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Bueno Presidente, me piden celeridad porque el proyecto es importante, *más en las cercanías y ahí discrepo con el Senador Salazar*, de la posibilidad de un proceso de paz así es que voy a ser breve porque el proyecto merece que lo apruebe la Plenaria.

Pero, quiero dejar dos, tres ideas, senador Cepeda, senador electo Iván Cepeda, existe un consenso en la sociedad, diría amplio de estas tres causales, y yo creo que en aras de que la sociedad lo ha aceptado, senadora Gloria, no es el caso entrar a profundizar en esas tres causales, de las tres causales precisamente la que a mí, a mí, a mí ¡me causa y me lo han preguntado públicamente, es el tema de la violación, *porque en el tema de la malformación* y en el tema de escogencia entre la madre y el hijo parecieran no haber ninguna discusión, yo sigo teniendo mis dudas.

En el tema de la violación no solamente por la circunstancia de que no es fácil acreditarlo, pero un feto conformado con todo el rigor en el sentido, el rigor no es la palabra conformado sanamente, disculpen la falta de precisión, en el tema de la violación sí que es discutible, porque en el tema de afectación mental, senador Barreras, tanto se afecta la mujer que aborta en cualquier circunstancia y ella también queda afectada así su caso haya sido por violación, pero, reitero esa no es la discusión hoy Senadores que hacen parte de la bancada de mujeres y el país.

Pero, en lo que sí quiero discrepar del senador Roy Leonardo, mi amigo es en la tesis no soportada científicamente, doctor Roy, usted que es un científico en la medicina que a los cuatro meses no hay vida, ese sí es un tema, usted demorará aquí horas, senador Roy, pero no nos podrá convencer, no nos podrá convencer, que un feto de cuatro semanas, de seis semanas, tenga vida, ¡claro que tiene vida! que justifique la interrupción es diferente y claro que vendrá la discusión de los embriones y acabo de leer lo de

la oveja clonada y acabo de acordarme de la cabra clonada y claro que los inventos científicos.

Pero, que hay vida hay vida, Senador Antonio Guerra, yo sí quiero dejar esa constancia de amplísima discusión, pero en aras de que el proyecto es importante que todo lo que ha sucedido en la guerra, como es esta clase de mujeres violadas en el conflicto con el interés que tenemos los colombianos de superar y doblar la página del conflicto en Colombia, una cosa es una cosa, y otra cosas es otra cosa; de todas maneras dejamos esta constancia los que pensamos así respetuosamente como buena parte de los colombianos creemos que en esa interrupción del embarazo y que si hay vida no nos debemos sustraer de la posibilidad de que ese bebe nazca, por estas razones, voto el proyecto porque me acojo al consenso de la sociedad y porque estas tres causales estén reguladas por la Corte Constitucional. Pero, la salvedad es que a buena hora a dejado el Senador José Darío Salazar, se las suscribo porque así pensamos, lo digo sin ninguna, así pensamos la mayoría de los colombianos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Rios:

Gracias señor Presidente, es en dos sentidos, la moción lo primero, es que, como Presidenta de la Comisión Legal de la Equidad para la Mujer, yo tengo que dejar aquí una constancia y es en el sentido de que tal y como está la interrupción voluntaria del embarazo, los temas terapéuticos como están en las constituciones, un consenso y todas partimos de aceptar como lo plantea la sociedad colombiana y en eso saludamos lo del Senador Andrade.

Tengo que sí dejar claro, que no acepto la revictimización que se hace de la mujer que es violada cuando se dice de su supuesta violación, senador José Darío, yo quiero decirle, la mujer sufre no solamente física sino psicológicamente no hay una sola mujer que tenga que acudir a la interrupción del embarazo sin que quede una huella en su cuerpo, en su vida, y en su mente.

Y lo segundo, señor Presidente, es como habíamos hecho una acuerdo para el artículo 23 sobre la base de que se ampliara el concepto para llegar a un consenso pero no fue posible, entonces, yo quiero retirar mi proposición en torno, porque el senador José Darío, pone los objetores médicos y yo pienso que no puede ser, porque si en un municipio o en un corregimiento donde no haya sino un solo médico y la mujer que sea de esta circunstancia, tenga que acudir al médico, sea objetor, el médico, en qué condiciones queda la mujer.

Por esa razón, señor Presidente, retiro mi proposición para acogerme a que se apruebe, a que se apruebe tal y como viene la ponencia, gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No muy breve Presidente, porque este no es un debate sobre la interrupción ni sobre el aborto sino sobre las mujeres víctimas de vejámenes sexuales en la guerra, las vamos a proteger y de acuerdo, no las vamos a revictimizar, yo también suscribo eso, la sola frase según la cual la mujer que se dice violada

ya es una ofensa para las mujeres colombianas, no creo que haya una sola que se diga violada.

Pero, es solo para que los colombianos no sigan con este error querido compañero Hernán Andrade, compañero en todo el sentido él, Hernán Andrade, nos acompañó en la aprobación de la Ley de Víctimas y es un hombre sensible, aquí nadie ha dicho que no hay vida, aquí lo que he dicho con claridad, y que claro que hay prueba médica y científica bueno, lo sabe cualquier estudiante de primer semestre de medicina, es que en las trece semanas y media hacia atrás no hay un niño, es lo que estoy diciendo, y le cuento otra cosa, hay una diferencia entre feto y embrión y hay otra entre embarazo viable y no viable; pero, no entremos en detalle, claro que hay vida, hay vida en la semilla, lo que no significa que sea un niño, hay vida en sus espermatozoides, Senador José Darío Salazar, pero no carga usted cinco millones de niños en sus gónadas, hay vida pero de ahí a que sean niños no son niños, son células toti potenciales, aprobemos el proyecto como viene en la ponencia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, es para que se reabra el artículo 23 y votemos el artículo, pues, yo invito a votarlo tal como lo ha suscrito el senador Honorio Galvis, con quien nos pusimos de acuerdo frente al artículo el senador Andrade y suscrito en donde se permite señor Presidente, la objeción de conciencia del médico.

Vuelvo y repito, sí aquí puedo objetar conciencia cualquier ciudadano para no prestar servicio militar, porque no puede un médico objetar conciencia para no matar, la doctora Gloria Inés me dice si en ese pueblo no hay sino un médico, pues, se lo lleva al otro pueblo, pero lo que no pueden es obligar al médico cuya conciencia le dice no mate, no matarás es una regla universal a matar, entonces, lo que quiero es que se reabra el artículo y que votemos y, yo invito a que se vote la proposición de Honorio Galvis, Andrade y yo.

La Presidencia manifiesta:

Senador, vamos a solicitar la reapertura del artículo 23 seguidamente se hace la disposición de la proposición que se va a proponer a la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, yo no quiero entrar en la discusión simplemente permítame dejar mi constancia, yo no soy partidario de lo que aquí se está decidiendo, hay apenas mucho, yo soy una personas de convicciones demasiado defensores de la vida, y a pesar de los criterios médicos de Roy Barreras, no los comparto porque tengo un criterio diferente.

Yo creo, que lo que estamos haciendo aquí es un, perdóneme se lo digo señor Presidente, y por eso le pido me retire de la votación porque yo voy a respaldar, no voy a respaldar lo que estamos haciendo con los niños en Colombia, con los bebés en Colombia; quiero dejar esa constancia señor Presidente y simplemente decirle no entro en la discusión, pero no comparto de Roy Barreras y mi voto va ser negativo para ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Creo, que tenemos suficiente ilustración y quisiera que así lo decidiéramos, así que podemos proceder a votar la apertura del artículo 23, dentro de ese artículo 23 vamos a votar la proposición del senador José Darío Salazar, en mi consideración se debe votar negativamente, que quede como viene en el proyecto, procedamos a votar la apertura del artículo.

La Presidencia manifiesta:

Senador, a ver, en consideración la reapertura del artículo 23 que han solicitado varios Senadores, lo aprueban los miembros de la Plenaria.

Por solicitud del honorable Senador José Darío Salazar, la Presidencia pregunta a la plenaria, si acepta la reapertura del artículo 23 del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Estamos, una proposición que es la del doctor José Darío Salazar, donde incluye el tema de la opinión del médico dentro de ese protocolo y esa vía introduce toda una cantidad de cambios en el concepto y la otra es, negar esa proposición y dejar que venga como viene en la ponencia, entonces, procederíamos a que el senador José Darío, explicara su proposición y, yo como ponente insisto en que se vote negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Yo le quiero pedir al Senador José Darío Salazar, que por favor dé lectura a la proposición que él ha presentado sobre el artículo 23 para que haya suficiente claridad, tenga la bondad honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, gracias Senador Sudarsky, la proposición dice así atención en salud atención integral y gratuita en salud, las víctimas de violencia sexual tienen derecho a la atención prioritaria dentro del sector salud, su atención se brindará como una urgencia médica independientemente del tiempo transcurrido entre el momento de la agresión y la consulta, y la existencia de denuncia penal.

La atención integral en salud a cualquier víctima de violencia sexual es gratuita, toda las entidades del sistema de salud están en la facultad de implementar el protocolo y el modelo de atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual que contendrá dentro de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo la objeción de los médicos

y la asesoría de la mujer en continuar o interrumpir el embarazo, entonces, honorables Senadores, senador Andrade, usted que firmó la proposición Senador Honorio Galvis, usted que suscribió la proposición.

Aquí lo que estamos diciendo, es que, el médico puede tener derecho a la objeción de conciencia, entre otras cosas porque eso lo dijo la Corte Constitucional, porque lo ponemos aquí simplemente porque el protocolo del Ministerio de Salud y el protocolo de la Superintendencia, prácticamente obligan al médico a que debe matar al niño, vuelvo y repito si cualquier ciudadano puede decir tengo objeción de conciencia para no prestar servicio militar, por qué un médico no puede tener la objeción de conciencia para no matar.

Todos me dicen y si en ese pueblo no hay sino un médico, pues, se va al pueblo siguiente cuantos médicos hay en Colombia por qué tenemos que, nosotros poner ese problema absolutamente subalterno que no haya sino un médico y no pueda haber otro médico en Colombia, otro médico vecino que quiera hacer el aborto. Yo creo que la objeción de conciencia señor Presidente y honorables Senadores es un derecho constitucional, no permitamos que una circular que reproduce normas ya tumbadas por el Consejo de Estado nos vengan a modificar la constitución.

Porque no es el Superintendente ni el Ministro de Salud, ni ningún Gobierno el que tiene esa facultad solo el Congreso lo puede hacer, yo por eso le pido a la Plenaria que esta proposición del Senador Honorio Galvis, Hernán Andrade y quien les habla sea votada afirmativamente, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Hernán Francisco Andrade, primero que todo Honorio Galvis, Honorio Galvis es un Senador electo Senador Sudarsky, *¡Senador Sudarsky! el arte en la política señor ponente, el arte en la política es aprender a consensuar*, nosotros no estamos pidiendo nada más, pero tampoco nada menos que nos dejen introducir la objeción de conciencia y lo digo como un Senador y creo tener acá respaldo y audiencia, no nos cerremos a la banda porque, porque el quórum es precario, porque queremos que exista esa objeción de conciencia, porque el día que la Superintendencia de Salud por circular quiso regular el Consejo de Estado les suspendió provisionalmente la circular, porque este es un tema muy sensible para la sociedad colombiana y porque sobre esto no hay verdad revelada senador Edgar Espíndola, y yo sé que muchos colegas, muchos colegas de diferentes partidos nos acompañan en esta posición.

Así, que no le pida Senador Sudarsky a la Plenaria que votemos negativamente nuestra proposición, yo le pido a usted como coordinador ponente de este proyecto porque queremos sacar adelante este proyecto que nos dejen introducir la objeción de conciencia no estamos pidiendo nada del otro mundo, sino que si un médico no quiere hacer procedimiento, hombre, no lo quiere hacer, pues, no lo haga, no lo haga, no lo haga y no puede ser sancionado por incumplir ello.

Así, Senador Sudarsky, acudo a su buen juicio su buen criterio y a la experiencia que usted se está

formando en estos cuatro años a su investidura de candidato Presidencial a todo lo que significa la sociedad colombiana porque ojo, la sociedad colombiana piensa diferente a lo que eventualmente usted le está planteando aquí a la Plenaria; así que Senador Sudarsky, con el mayor respeto le pedimos que nos deje, que nos dejen jugar como diría en la época Carlos Moreno dejen jugar al Moreno, dejen jugar a Salazar, que no está pidiendo nada diferente que lo que pensamos buena parte de los colombianos, muchas gracias Senador Sudarsky.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interviene el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy brevemente, yo he venido acompañando este proyecto estos artículos que se han puesto a consideración, los he votado positivamente, pero a mí me parece que en este caso y es mi opinión personal, respondo yo por ella, yo creo que es pertinente distinto al caso en que la Corte Constitucional se ha manifestado en términos del aborto, aquí se podría permitir la objeción de conciencia para uno o un colectivo de profesionales de la medicina en tratándose que no es ad portas de la muerte, uno u otro, me refiero a la madre o al feto, o a la vida como aquí se ha dicho de una u otra manera.

En ese sentido senador Sudarsky, yo creo que es pertinente para el buen suceso de este proyecto que se pueda apoyar esta proposición en el sentido de permitirse que pueda darse la objeción de conciencia, hay que respetar de alguna manera la consideración, los criterios las convicciones de uno o unos profesionales en ese sentido, por ello, yo acompaño lo que aquí se ha venido diciendo en términos de esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Antonio Guerra, a ver nos han pedido, eso nos han pedido la palabra varios Senadores, vienen solicitando los senadores que ya intervinieron que se acepte la omisión de conciencia, me gustaría que el señor ponente haga una manifestación al respeto para ver si podemos someter a votación el artículo con la proposición que está en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Después de oír los argumentos que se han dado a lo largo de esta discusión y consultar la sensibilidad que tienen quienes quieren que se rechacen, ellos mismos han aceptado esta reacción, antes de concluir y votar, quisiéramos que oyéramos a la doctora Gloria Inés Ramírez, como último en lo posible antes de proceder a la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, yo pienso que sí hay que trabajar porque efectivamente, y para que haga mayor consenso yo le propongo Senador José Darío Salazar, que quede muy claro que esa moción de conciencia no puede ser ni colectiva, ni institucional, ¿acepta? que no sea ni colectiva ni institucional y sobre esa base votamos y vamos entonces, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Ahí está muy claro, habla de la objeción de conciencia del médico.

La Presidencia manifiesta:

Es individual.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Y punto, ahí está muy claro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 23 con la modificación propuesta por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Quiero dejar una constancia porque lo que acaba de hacer la Presidencia va a dar al traste con el proyecto, aquí estamos votando nominalmente, no a pupitrazo, si no la hace queda mi constancia ahí sí, votación nominal, ¿votación nominal?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se pidió votación nominal para el artículo 8°, 10, 11 y el artículo 13 al artículo 23 se le solicitó reapertura y se hizo ordinaria, nadie había pedido hasta el momento votación nominal para un artículo que se votó ordinariamente.

El Secretario informa:

La Secretaria registra que no pidió votación nominal para la aprobación de la reapertura, ni tampoco para el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, es el artículo que ya fue explicado que lo que busca es incorporar las disposiciones de Ley 1652 que hace menos de un año aprobamos en este Congreso que es una ley garantista que protege a los menores de edad cuando son víctimas de abuso sexual, que les brinda una serie de garantías para que sus procesos no los revictimice, para que un menor, una menor ha sido abusado en el trámite de su proceso no le hagan tres o cuatro entrevistas que no permitan que las niñas abusadas vayan a los juzgados, vayan a los juicios sin ninguna protección con el rostro descubierto reviviendo la tragedia y la infamia que les ocurrió una y otra vez; y en ese sentido había hecho yo una extensa explicación, el artículo que se lee, es un artículo que hemos, redactado a varias manos que está concertado con los autores los

ponentes de la iniciativa, y que incorpora y armoniza esta ley con la 1652 que nosotros mismos habíamos aprobado hace menos de un año, dice así:

Todas las disposiciones contenidas en la Ley 1652 de 2013 y las relativas a la protección especial de los derechos de menores de edad víctimas de abusos sexual, violencia sexual acceso carnal, abuso, actos sexuales con menores de edad se aplicarán en los procesos que se surtan en desarrollo con lo previsto en la presente ley; para todos estos casos unos y otros el Gobierno reglamentará en un plazo no superior a 6 meses después de la aprobación de la presente ley, lo relativo a la ruta de atención médica clínica judicial y a los reconocimientos de ocurrencia de los hechos, tratándose de menores de edad en función de sus derechos prevalentes, pudiéndose para ello definir procedimientos e instancias especiales que salvaguarden sus derechos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

La propuesta es aceptada por el coordinador ponente y le recomienda a la Plenaria votarla positivamente.

La Presidencia manifiesta:

En consideración hay una solicitud de votación, el senador Duque ha solicitado votación nominal para este último artículo nuevo, entonces, solicito señor secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado y explicado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, al Proyecto de ley número 224 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? E indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Total: 43 Votos

Votación nominal al artículo nuevo, presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara

por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Celis Carrillo Bernabé

Clavijo Contreras José Iván
 Delgado Blandón César Tulio
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Piraquive Alexandra
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 29. IV. 2014

En consecuencia, no hay quórum para decidir la votación del artículo nuevo del Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Pueden votar, están habilitados los equipos para que se voten nominalmente los equipos, en este artículo el Senador Sudarsky que es ponente y está en el atril que no puede hacer uso de su equipo vota nominalmente sí, Senador Honorio, Senador Hernán Francisco su voto por favor, Senador Lozano, por favor senador Espíndola su voto por favor. Los señores auxiliares, llamar a los senadores que están en el salón de apoyo.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para que sean publicados, en la presente acta.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2014

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente del Senado de la República

Ciudad

Por medio de la presente me permito rendir informe de actividades realizadas a la mesa directiva del Senado, según Resolución número 152 del 28 de marzo de 2014 por la asistencia a la Conferencia Parlamentaria Internacional: **los parlamentos y derechos de los pueblos indígenas**, 8-10 de abril de 2014 – Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

– **La participación de los pueblos indígenas en los asuntos públicos, su representación parlamentaria y las recomendaciones de la Declaración de Chiapas**

En Colombia la participación de delegados indígenas entre los constituyentes que diseñaron la Constitución Política de 1991, en alianza con sectores democráticos, lograron la inclusión en el artículo 171 de la Circunscripción Nacional Especial por comunidades indígenas que permite la elección de dos Senadores indígenas. En la Cámara de Representantes una de las cinco curules que conforman la Cámara nacional especial es para las comunidades indígenas.

Esta representación con tres escaños en el Congreso de la República sigue siendo absolutamente minoritaria en relación con otros sectores y grupos de interés, muchos de los cuales se oponen abiertamente a la implementación de políticas y medidas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas al territorio, al manejo de los recursos existentes en el suelo, subsuelo y aire, a la autonomía y al respeto por el consentimiento previo, libre e informado sobre políticas, programas y proyectos que los afectan.

Los Senadores indígenas hacemos parte de los espacios nacionales de diálogo y concertación de los pueblos y organizaciones indígenas con el Gobierno nacional, tales como la Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Territorios, la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, creadas hace 18 años como producto de movilizaciones de los pueblos y comunidades indígenas en distintas regiones del país. Estos son los espacios donde se discuten los asuntos que interpelan a las comunidades y organizaciones indígenas y se acuerdan las rutas de consulta sobre medidas legislativas y administrativas que propone el Gobierno.

Los Congresistas Indígenas electos para el período legislativo 2010-2014 nos constituimos en Bancada Indígena, la cual fue aprobada como Comisión Accidental del Congreso de la República. La Bancada Indígena se constituye como un espacio multipartidista buscando ser más eficaces en la defensa de los intereses de los pueblos indígenas al interior del Congreso y fuera de él, aunque es poco su peso en la actual composición del Congreso. Estamos planteando que esta Comisión Accidental se convierta en Comisión Legal Permanente, de manera que puedan asegurarse mínimas condiciones para su funcionamiento y una mayor eficacia en el cumplimiento de sus funciones, así como la posibilidad de acercarse a las regiones donde habitan las comunidades indígenas.

Como Bancada Indígena en el Senado, en este período convocamos a un Debate de Control Político sobre la Situación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. En esa ocasión pusimos en evidencia la crisis humanitaria que viven los pueblos indígenas, por la violencia que llega a sus territorios con el conflicto armado, así como por intereses económicos y políticos asociados al mismo, que los coloca en extrema vulnerabilidad y en riesgo de extinción física y cultural, así como de falta de garantías de los derechos colectivos. Debemos anotar que la oportunidad de realizar estos debates es excepcional por cuanto se asignan en relación con la representación que tienen los distintos partidos y bancadas en el Congreso.

Fuera de la Bancada Indígena no existe un mecanismo de seguimiento al interior del Congreso de la República, que garantice la evaluación periódica de la situación de los pueblos indígenas ni del estado de cumplimiento de los compromisos adoptados por los Representantes del Gobierno Nacional.

De acuerdo con la sentencia de revisión de constitucionalidad de la ley que aprobó la más reciente Reforma Política, que restringió derechos de las minorías políticas, la Corte Constitucional ha señalado que el Gobierno nacional está en la obligación de adelantar un proceso de consulta previa, libre e informada, con los pueblos y organizaciones indígenas, que les permita, en ejercicio de su autonomía, decidir sobre la manera como quieren ser representados en el Congreso de la República a través de la circunscripción especial. Deberá incluir la forma como los pueblos indígenas puedan hacer un seguimiento de las actividades de sus representantes, y puedan así exigir una rendición de cuentas de sus acciones y omisiones.

En relación con las Recomendaciones hechas a los Parlamentos en la Declaración de Chiapas, podemos señalar que las iniciativas legislativas tanto del Gobierno como del Congreso cada vez toman más en cuenta la verificación de la necesidad o no de adelantar la consulta previa, libre e informada en los casos que afectan a las comunidades y pueblos indígenas. Esta preocupación es motivada fundamentalmente porque en distintas ocasiones la Corte Constitucional, en cumplimiento de su función de revisión de constitucionalidad de las leyes que aprueba el Congreso, ha declarado la inconstitucionalidad de varias, por haberse omitido el deber de consulta previa. Sin embargo no existen en el Congreso mecanismos de monitoreo o control sobre el cumplimiento del derecho fundamental a la consulta previa, en buena parte por considerar que la observancia de este derecho paraliza la actividad legislativa e impide avanzar en la agenda legislativa propuesta por los congresistas y por el Gobierno Nacional, por considerar que son procesos que toman mucho tiempo y recursos. Igualmente señalan la necesidad de contar con una ley que establezca los límites y condiciones en que se adelantarían los procesos de consulta previa. Los pueblos indígenas y sus organizaciones se han sostenido en su propuesta de concertar protocolos para dichos procesos, dada la altísima desconfianza en que una norma garantista en este asunto sea aprobada al interior del Congreso.

Con el actual Gobierno se han concertado por primera vez rutas metodológicas para la consulta previa de proyectos de ley, que se implementaron con

la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y con el Decreto Ley de Víctimas indígenas. Igualmente están en curso los procesos de consulta sobre el Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural y sobre las Corporaciones Autónomas Regionales. Sobre estos últimos aún subsisten dudas entre los pueblos indígenas y sus organizaciones acerca del compromiso del Gobierno y del Congreso de respetar las decisiones fruto del proceso de consulta previa.

Podemos afirmar que son la Bancada indígena y algunos parlamentarios de oposición quienes permanecen vigilantes sobre los proyectos de ley que impacten a las comunidades y pueblos indígenas, además de las organizaciones representativas de dichos pueblos.

Uno de los principales temas objeto de debate entre el Gobierno y los indígenas es la ausencia de partidas presupuestales que respalden los compromisos asumidos por el Gobierno a nivel nacional y regional. No existen, por ejemplo, presupuestos desagregados para el cumplimiento de los 96 Acuerdos en el marco de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. Es por esta razón que los Senadores Indígenas en el debate de control político insistieron sobre la urgencia de aprobar un Compes Indígena (documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social para el desarrollo de políticas específicas), el cual aún no ha sido aprobado cuando está a punto de finalizar el periodo de la actual administración.

– El rol de los parlamentos en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Colombia fue uno de los 11 Estados que se abstuvieron de adoptar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea General de la ONU en 2007. En abril de 2009, el gobierno nacional expresó su respaldo “unilateral a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a su espíritu y a los principios que inspiraron su redacción” con las salvedades expuestas en agosto de 2007, que son las que se refieren al consentimiento previo, libre e informado y a la obligación de consultar eficazmente las actividades militares en territorios indígenas.

En los informes y recomendaciones de Relatores de Naciones Unidas sobresale la llamada “brecha de implementación” que nos muestra un abismo enorme entre los derechos reconocidos en las normas y la realidad cotidiana de los pueblos indígenas que sobreviven en condiciones precarias y con sus derechos gravemente vulnerados en medio del conflicto armado prolongado de nuestro país.

Como lo señalara la Alta Corte Constitucional existen factores asociados o vinculados al conflicto armado interno que agrava el riesgo de desintegración cultural y extinción física de la mayoría de los pueblos indígenas, tales como el despojo territorial por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y recursos naturales, el desarrollo de actividades económicas lícitas (explotación maderera y minera irregular, exploración de hidrocarburos, agroindustria) o ilícitas (cultivos ilícitos) en territorios indígenas, así como fumigaciones de cultivos ilícitos sin consulta previa y con efectos indiscriminados sobre su hábitat.

En muchos casos se ha puesto en evidencia que los megaproyectos empresariales y/o las iniciativas privadas o públicas que buscan explotar los recursos existentes en territorios indígenas o cerca de ellos, van acompañados por la presencia de actores armados y/o miembros de la fuerza pública con la consiguiente vulneración de los derechos territoriales y colectivos de las comunidades indígenas.

De otro lado algunas políticas de desarrollo económico privilegian los programas y proyectos acordes con su modelo de desarrollo, a costa de la desintegración cultural de los pueblos, de la degradación ambiental de sus territorios, desconociendo el derecho a la consulta previa, o realizándola en condiciones engañosas y de mala fe.

Con certeza podemos afirmar que muchos de los grupos de interés y de poder económico y político representados en el Congreso de la República conciben como privilegios injustificados y desmesurados, las normas internacionales que protegen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas, los cuales son vistos como comunidades atrasadas, estorbos al desarrollo nacional, ignorantes incapaces de explotar las riquezas existentes en sus territorios.

El Relator Especial Anaya en el seguimiento a la situación de derechos indígenas en Colombia, ofreció el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en lo relacionado con la reglamentación de la consulta previa, de forma que se garantice que esa iniciativa sea consultada antes de su presentación al Congreso, y además se asegure “que sea consistente con las normas internacionales aplicables y la jurisprudencia de la Corte Constitucional”.

Consideramos muy necesario desarrollar, en conjunto con los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, agendas de diálogo intercultural e intercambio, con las distintas bancadas de los partidos y movimientos políticos presentes en el Congreso, que permita un mejor entendimiento y comprensión de la situación real de los pueblos indígenas y de los avances en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel internacional, tales como la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas.

Es necesario que el Congreso garantice los espacios que permitan realizar debates de control político sobre temas estructurales y sobre las medidas de superación de las barreras identificadas señalando indicadores pertinentes, seguimiento a acuerdos entre Gobierno e indígenas, con verificación y seguimiento de los presupuestos específicos asignados, monitoreo continuo a la materialización de normas específicas, tales como el Decreto Ley de Víctimas Indígenas. Igualmente debería disponerse de los medios que permitan el acercamiento de los Congresistas a la realidad de las comunidades en distintas regiones del país, mediante visitas periódicas y/o la realización de audiencias públicas en dichas regiones.

El Congreso en su conjunto debe respetar las decisiones de los pueblos indígenas y su consentimiento libre e informado en aquellas medidas legislativas que han sido sometidas a procesos de consulta previa. Tomar conciencia, valorar adecuadamente y aplicar el principio pro homine en aquellos casos que suponen la colisión entre derechos individuales y colectivos.

Adoptar como un criterio de decisión que la protección de los derechos de la madre tierra, tan íntimamente ligados a la pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas, constituye un asunto de interés público y social prioritario.

El Estado colombiano, y de manera especial el Congreso de la República, debe propender por la adopción plena de la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

– El Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada. La relación de los parlamentos con las estructuras de la institucionalidad indígena. Los desafíos en la implementación del Derecho a la Consulta.

Distintos funcionarios de alto nivel se han pronunciado a lo largo de las últimas administraciones, cuestionando y desconociendo el derecho fundamental a la consulta previa sobre medidas legislativas, administrativas, y sobre megaproyectos mineros y de infraestructura que afectan la vida y territorios indígenas. La más reciente fue la afirmación de la Ministra de Ambiente el mes pasado señalando que las consultas previas se habían convertido en prácticas extorsivas de los grupos étnicos. Antes otros ministros la han calificado como un estorbo y a los pueblos indígenas y sus asesores como “palos en la rueda del desarrollo”.

Ha sido el poder judicial el que ha proferido varios fallos de tutela protegiendo este derecho. Varios tribunales de justicia regional y nacional han emitido sentencias denotando los vicios y malos manejos de funcionarios del Estado y de empresas cuando han adelantado procesos de consulta amañados, al tiempo que la Corte Constitucional ha declarado inexequibles varios proyectos de ley que han sido aprobados en el Congreso, por considerar que el Estado no respetó el derecho fundamental a la consulta previa. Así ocurrió con la Ley Forestal, el Estatuto de Desarrollo Rural, el Código de Minas, y el año anterior la Alta Corte declaró que la aprobación por el Congreso de la República del “Convenio Internacional para la protección de obtenciones vegetales”, requería de consulta previa a las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Algunos gobiernos han emitido decretos que buscan regular este derecho, las cuales han resultado restrictivas, además de no haber sido consultadas. Así ocurrió con el Decreto 1320 de 1998 que “Reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio”, el cual la Corte Constitucional ha declarado inaplicable. Recientemente en el mes de diciembre el actual gobierno emitió otro Decreto que no fue consultado ni concertado con los pueblos y sus organizaciones representativas en los espacios creados para tal efecto. Esta es, por supuesto una norma que será demandada y cuya expedición incrementa la desconfianza de los pueblos y sus organizaciones en el Gobierno Nacional.

Durante las manifestaciones masivas de 2013, los manifestantes indígenas y afrocolombianos exigieron información sobre el número de concesiones otorgadas para la explotación de los recursos naturales presentes en sus tierras, y preguntaron si se habían cumplido los requisitos de consulta y con-

sentimiento previos que establecen las normas internacionales. Los manifestantes exigieron que se anularan las concesiones otorgadas sin haber seguido los procedimientos adecuados. Los representantes de los pueblos indígenas y el Gobierno acordaron establecer una comisión ad hoc para abordar este asunto.

La oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Colombia aseguró el año anterior, tener conocimiento de casos de empresas que han ejercido una influencia indebida sobre las autoridades locales y nacionales, así como sobre algunos representantes de grupos étnicos. Afirma que es importante que la consulta y el consentimiento previos no se consideren un obstáculo, sino una solución para el disfrute de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrocolombianos, al tiempo que señala que los protocolos de consulta previa serán de gran ayuda para que el ejercicio de este derecho sea más transparente.

Especial preocupación revisten para los pueblos indígenas el modelo extractivista que se impulsa en el país con capitales internacionales y nacionales, que ponen en alto riesgo la vida y territorios de los pueblos indígenas. Así lo confirmó el año anterior la Contralora General en varios documentos que señalan las perjudiciales consecuencias sociales y ambientales de las actividades mineras y sus efectos negativos sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrocolombianos.

Ya no se trata solo de aplicar aquel viejo principio de que “el que contamina paga”, fundamentalmente porque se ocasionan daños irreversibles que no tienen precio, y porque contaminar se constituye en un delito que debe ser castigado, o mejor, prevenido. Es por estas razones que hemos propuesto y apoyado la Moratoria en las concesiones mineras en territorios indígenas, justamente para no generar más violencias y factores de riesgo que traen aparejados la actividad extractiva.

Es también motivo de preocupación las acciones legales e ilegales que grandes empresas nacionales y extranjeras han desplegado para acaparar tierras baldías. Hemos llamado la atención a los distintos poderes públicos, pasando por el ejecutivo y el legislativo, los que deben recordar que la Ley 160 de 1994 postula que no pueden adjudicarse baldíos donde estén establecidas comunidades indígenas o en tierras que constituyan su hábitat, las cuales solo pueden destinarse a la constitución de resguardos indígenas, a la vez que protege los territorios de los pueblos nómadas, seminómadas y agricultores itinerantes, en los cuales solamente pueden constituirse resguardos indígenas.

– El rol de los parlamentos en los procesos de formación de ciudadanía y empoderamiento de los Pueblos Indígenas

Un Estado que se define como multicultural y pluriétnico, además de desarrollos legislativos reconocedores de derechos individuales y colectivos, debe asegurar la implementación institucional de los mismos. En el caso colombiano subsisten vacíos y falencias para la aplicación y cumplimiento de la normatividad internacional y nacional en materia de derechos indígenas, cuya atención y búsqueda de soluciones contribuiría a desactivar conflictos y avan-

zar en hacer realidad el principio constitucional de reconocimiento de la diversidad cultural.

Mencionamos como centrales las siguientes condiciones:

1. Contar con información rigurosa y adecuada sobre las condiciones y posición de los pueblos indígenas en el conjunto de la sociedad nacional y sobre la violación de sus derechos en medio del conflicto armado interno.

2. Una institucionalidad estatal adecuada y eficiente que responda a las realidades y necesidades de los pueblos indígenas.

Las instancias de gobierno hasta ahora establecidas para proteger y asegurar los derechos de los pueblos indígenas han resultado ser de bajo perfil, con escasa proactividad en el cumplimiento de sus funciones, y la mayoría no ejerce el seguimiento y monitoreo a la realización de los derechos de los pueblos indígenas ni a las recomendaciones de órganos internacionales o a los acuerdos con instancias gubernamentales. La falta de mecanismos institucionalizados de seguimiento hace que las obligaciones se diluyan, y que se acumulen los incumplimientos de los acuerdos suscritos entre Estado y Pueblos Indígenas.

Las prácticas institucionales han favorecido en los últimos años las estrategias de atomización y dispersión del movimiento indígena. En los últimos años se señala con mayor fuerza la responsabilidad de los gobiernos jugando un papel importante en la división interna de las organizaciones y comunidades, buscando romper la tradicional unidad de los pueblos y organizaciones indígenas, ya sea reconociendo organizaciones que hacen paralelismo a las organizaciones históricas, garantizando prebendas y favores personales, favoreciendo las disputas entre campesinos e indígenas o entre afrodescendientes e indígenas por la tierra. Igualmente, desde las más altas esferas del gobierno se reporta la criminalización de las protestas indígenas y el señalamiento de sus líderes y comuneros como colaboradores de grupos armados ilegales.

3. Una Política Pública consultada y concertada con los pueblos indígenas que atienda y busque superar la crisis humanitaria de los pueblos indígenas, con presupuestos apropiados

Las últimas administraciones han carecido de una política pública sobre pueblos indígenas debidamente concertada. El mandato constitucional y legal de garantía de la integridad cultural de dichos pueblos y fortalecimiento de sus formas organizativas ha sido supeditado a estrategias de cooptación, señalamientos, resquebrajamiento de las organizaciones que han creado y los representan. Algunos líderes indígenas se han prestado para que estas estrategias ganen terreno y procesos de burocratización han sido caldo de cultivo para facilitarlos.

Las intervenciones en las comunidades y pueblos siguen siendo dispersas, carentes de criterios unificados y desconocedoras de la especificidad que debe tener cualquier intervención con los pueblos y en particular con las mujeres indígenas. Reconociendo los aportes que las decisiones de la Corte Constitucional ha hecho para provocar y aportar a la construcción de política pública en este tema, se advierte que el cumplimiento de las órdenes de la alta corte ha

dado lugar a un cúmulo de intervenciones en forma dispersa y desordenada, lo que pone en riesgo una vez más la eficacia de dichas intervenciones y una óptima utilización de los recursos en la perspectiva de llegar a propuestas concretas e implementables

4. Pueblos y organizaciones representativas fortalecidos y ejerciendo la autonomía y la libre determinación.

El Estado debe entender que la participación de los pueblos indígenas, desde sus identidades y a través de sus propias formas de organización y representación, contribuyen a fortalecer la democracia y la paz, facilitando los mecanismos y canales de interlocución y concertación Estado – Pueblos Indígenas.

De igual manera la participación efectiva de las mujeres en el contexto de sus pueblos contribuye a afianzar los principios de armonía y equilibrio al interior de sus sociedades. El reforzamiento de la participación de la mujer beneficia a la comunidad o al pueblo en su conjunto y robustece la capacidad de las comunidades y pueblos para pervivir y para la construcción y defensa de sus opciones y propuestas propias.

“Cuanto mayor sea el empoderamiento de los titulares de los derechos y de las obligaciones, tanto más se refuerzan los espacios de diálogo institucional, con un mayor impacto en la efectividad de los derechos”.

– La protección de las mujeres indígenas contra la violencia de género y contra múltiples formas de discriminación

En Colombia, como en otras partes del mundo, las mujeres indígenas siguen siendo vulneradas en sus derechos individuales y colectivos, y son víctimas de discriminación y marginación por ser indígenas, mujeres y pobres.

Las mujeres tienen un rol vital en la vida familiar, social y económica de sus comunidades, aunque al interior de las mismas también sufren discriminación. Los pueblos y sus organizaciones han comenzado a tomar conciencia de esta situación y en el marco de sus propias culturas y cosmovisiones buscan superarlas. Este debe ser un esfuerzo sostenido que comprometa a las autoridades indígenas y sus comunidades.

La crisis humanitaria que vivimos los pueblos indígenas en Colombia, golpea de manera especial a las mujeres y niños de nuestros pueblos. Distintos organismos internacionales han llamado la atención de los distintos poderes públicos del Estado para que actúen de manera pronta y eficaz atacando las causas estructurales y los factores de riesgo que las afectan.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) confirmó la situación de discriminación y exclusión de las mujeres indígenas en Colombia, y de manera especial, los graves impactos que el conflicto armado les ha ocasionado, ya que les ha arrebatado a sus esposos, hijos, familias, hasta sus territorios. Igualmente, en el año 2008 la Corte Constitucional ordenó al Gobierno nacional, mediante el auto 092, el diseño de trece programas para la prevención del impacto desproporcionado del conflicto armado, y el desplazamiento forzado sobre las mujeres. Es necesario mencionar que mientras los indígenas constituyen el 3.4% de la

población total colombiana, el 12% de los desplazados forzados son indígenas.

La CIDH concluyó que “los graves efectos que provoca el conflicto armado en la vida de las mujeres y hombres colombianos adquieren una especial dimensión en las mujeres indígenas. Efectivamente, la presión que ejercen los grupos armados sobre los territorios indígenas, sea por razones de estrategia militar o por razones económicas, impacta en la vida de las mujeres indígenas en forma especialmente grave, ya que perciben sus territorios ancestrales como lugares esenciales para su existencia, cultura y familia. La demanda principal de las mujeres indígenas es que se respeten sus territorios. En la medida en que los territorios indígenas continúen siendo objeto de intereses militares o económicos, la vida de las mujeres indígenas estará en peligro y en consecuencia, la integridad cultural y existencia misma de los pueblos a los que pertenecen”.

El Relator Especial de Naciones Unidas, ha expresado su preocupación por la situación de la niñez y las mujeres indígenas afectadas por el conflicto armado, y ha urgido al Gobierno a fortalecer sus programas para atender de manera diferenciada, la situación de las mujeres y la niñez indígenas en las zonas rurales y urbanas, en particular las mujeres y los niños y niñas desplazadas.

Se impone la adopción de políticas culturalmente pertinentes, con la participación de las mujeres, dirigidas a la prevención y protección de las mujeres frente a las distintas violencias que sufren. Hasta el momento las mujeres indígenas no reportan mayores avances en el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas hace 6 años ni en la adecuación de las instancias judiciales para obtener pronta y cumplida justicia frente a las violaciones, despojos y discriminación que vulneran sus derechos.

– La promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los objetivos del milenio post-2015

Debemos recordar que en 2006, el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, recomendó redefinir los objetivos del milenio en función de la pertinencia étnico-cultural de los pueblos indígenas.

Algunos pueblos y organizaciones se dieron a esta tarea, entre ellas el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), organización que representa los pueblos indígenas de la región de la cual provengo. El CRIC señalaba que los objetivos del milenio son apuestas mínimas frente al desarrollo, pero no tocan problemas estructurales tales como la inequidad, la desigualdad y la exclusión social como instrumento para la acumulación desmedida de la riqueza por parte de una pequeña minoría de privilegiados en el mundo.

Resulta por lo menos sorprendente que las Naciones Unidas, que en los últimos años ha contribuido a avanzar en el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural, no incluyera en los objetivos del milenio un trato diferencial que contemplara otras visiones del desarrollo, otras formas de entender la vida y las relaciones entre los seres que habitan el planeta, la importancia del territorio y del ejercicio de la autonomía para la pervivencia y permanencia de estos pueblos.

Es a partir de esta reflexión que en febrero del 2013 las organizaciones indígenas en Colombia construyen un informe llamado “*La otra visión: pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*” con el apoyo del PNUD.

En su propuesta de Objetivos del Milenio con pertinencia cultural, las comunidades indígenas proponen 5 objetivos:

1. Protección y defensa del territorio indígena
2. Autodeterminación y gobierno propio
3. Desarrollo propio, buen vivir, equilibrio y armonía
4. Consulta previa y consentimiento libre e informado
5. Rediseño institucional del Estado.

Igualmente, proponen indicadores con pertinencia cultural para cada uno de los 5 objetivos, con relación al empobrecimiento, educación propia, equidad e igualdad en derechos para las mujeres indígenas y sus familias, salud propia e intercultural y ambiente, entendido como garantizar la armonía y el equilibrio en la relación hombre-naturaleza.

Se postula que el bienestar de los pueblos indígenas debe contemplar:

- El reconocimiento y disfrute pleno de los derechos colectivos.
- La relación con la salud espiritual de los pueblos (ambiente de armonía, sin tensiones ni ruidos).
- El acceso a la educación, a la tierra, al territorio y a los recursos existentes.
- La promoción del reparto justo y equitativo de los beneficios generados del uso del patrimonio colectivo.
- El mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos.
- Asumir la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU como el marco conceptual y regulatorio del bienestar indígena.

Seguiremos entonces insistiendo en que si no se atacan las causas estructurales de la exclusión y la iniquidad que viven los pueblos indígenas en Colombia, muy difícilmente podremos acercarnos a las promesas de los Objetivos del Milenio ni lograremos gozar plenamente de nuestros derechos individuales y colectivos.

Así nos lo muestra el más reciente Informe del PNUD sobre los avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Colombia, donde se afirma que los logros no han sido uniformes y hay grandes brechas entre las ciudades y el campo y entre grupos poblacionales como los indígenas y los afrodescendientes.

Se destacan en este informe algunos datos como los siguientes:

- Los territorios con más altas tasas de pobreza son mayoritariamente poblados por minorías indígenas y afrodescendientes.
- La población indígena aporta el 2,1% en el total de nacimientos y la población afrocolombiana aporta el 6,3%. No obstante, su aporte en la mortalidad infantil supera estos niveles con 5,1% y 7,3%, respectivamente.

- La mortalidad infantil es más severa en minorías étnicas.
- En los territorios donde hay mayor población indígena los avances son menores en educación.
- El 18% de la mortalidad materna ocurrió en población indígena y afrocolombiana.

Surgen entonces enormes dudas sobre los logros de los objetivos del milenio que beneficien a los pueblos indígenas antes del 2015 en Colombia, además de que seguimos insistiendo en que se redefinan los objetivos para hacerlos pertinentes culturalmente y adecuados a las realidades y necesidades de dichas comunidades y pueblos. La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y su efectiva implementación es una buena brújula para orientarnos.

Reciba un cordial saludo,

MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
 Senador de la República
 Alianza Social Independiente

* * *

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del Senado de la República

Honorables Senadores – miembros Mesa Directiva
 Senado de la República

Referencia: Informe de gestión por parte del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, ante la Plenaria del Senado, año 2013-2014.

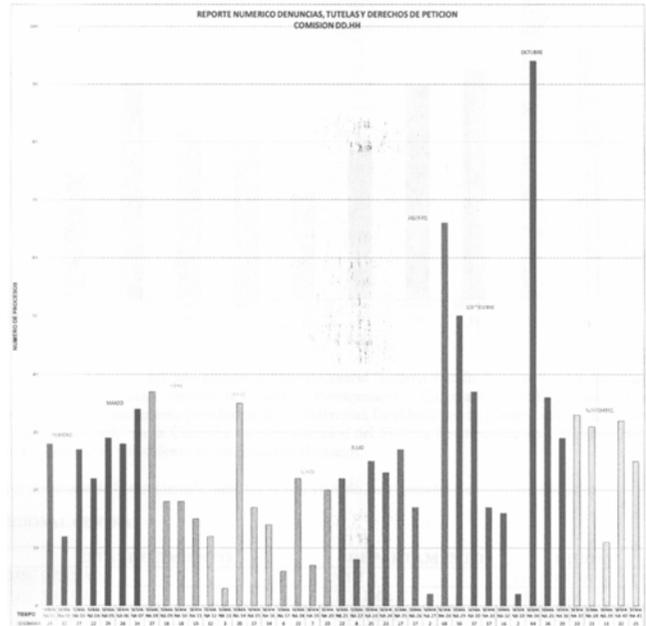
Respetados Senadores:

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, consciente de las obligaciones adquiridas por el Estado en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de sus funciones establecidas mediante Ley 5ª de 1992, Artículo 57, numeral primero “La defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas. En cumplimiento de esta función informará a las Plenarias de cada una de las Cámaras sobre los resultados alcanzados” y segundo, el cual enuncia “La vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, así como la promoción de las acciones pertinentes para que, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones penales y disciplinarias correspondientes”.

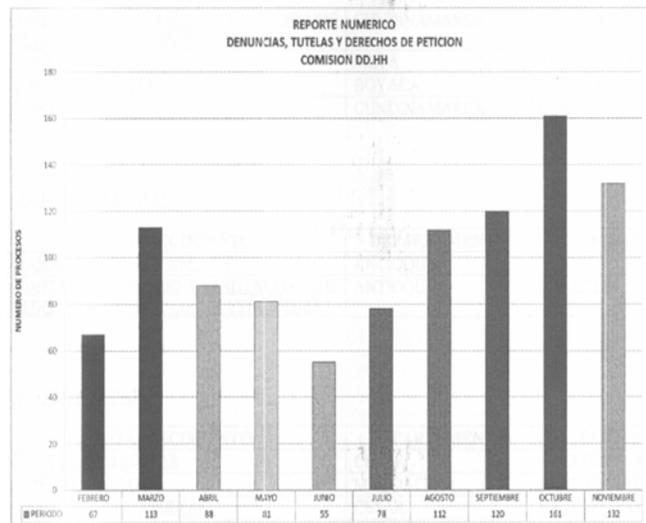
De esta manera la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, pretende la materialización de los Derechos Humanos como requisito esencial de nuestra sociedad, acorde a los preceptos de nuestro Estado Social de Derecho.

Durante el año 2013, entre los meses que comprenden desde febrero hasta noviembre, se recibieron en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado un total de 1007 Derechos de Petición muchos de los cuales son provenientes de los centros penitenciario y carcelarios del país.

De acuerdo a lo anterior, solicito a la Presidencia del Senado, que este informe haga parte en el acta de la Sesión Plenaria.



Comisión de Derechos Humanos y Audiencias



Desde el mes de marzo del año pasado, el Mayor General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapias, quien en su momento era el Director General del Instituto Penitenciario y Carcelario (Inpec) solicitó a esta Comisión el acompañamiento permanente en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden Nacional, en la Campaña de Humanización del Sistema Penitenciario en Colombia, la cual busca la protección y la defensa de los Derechos Humanos.

En el desarrollo de la mencionada campaña se han visitado los siguientes Centros Penitenciarios:

REGIONAL CENTRAL

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSC GRANADA	META	GRANADA
EPMSC MELGAR	TOLIMA	MELGAR
EPMSC SOGAMOSO	BOYACÁ	SOGAMOSO
RM BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
EPMSC VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO
EPMSC ACACÍAS	META	VILLAVICENCIO
EP POLA DE GUADUAS	CUNDINAMARCA	GUADUAS
EPMSC GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB"	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
CAMIS ACACÍAS	META	ACACÍAS
EPAMSCAS CÓMBITA	BOYACÁ	BOYACÁ
EC BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ

REGIONAL NOROESTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSCAS DE ITAGÜÍ-ERE--JYP-	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL "COPEP" ESTRUCTURAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

REGIONAL NORTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSC DE VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR
EPMSC SANTA MARTA	MAGDALENA	MEDELLÍN
EPMSCAS DE VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR

REGIONAL ORIENTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSC SOCORRO	SANTANDER	VALLEDUPAR
COMPLEJO PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	SANTANDER	BUCARAMANGA

REGIONAL VIEJO CALDAS

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉNA "COIBA"	TOLIMA	IBAGUÉ

Ahora bien, la Comisión durante el año 2014, ha continuado efectuando de forma periódica la visita a diversos Establecimientos Penitenciarios, con el fin de coadyuvar en la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad y la instalación del Observatorio de Derechos Humanos. Dentro de los Establecimientos Carcelarios se encuentran los siguientes:

REGIONAL CENTRAL

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSC DUITAMA	BOYACÁ	DUITAMA
EPC DE SOGAMOSO	BOYACÁ	SOGAMOSO
E.P.A.M.S. C.A.S CÓMBITA	BOYACÁ	CÓMBITA
E.P.CHINQUIRÁ J Y P	BOYACÁ	CHINQUIRÁ

REGIONAL OCCIDENTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ COJAM"	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
EPMSC DE CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI
EPMSCAS DE POPAYÁN -ERE-	CAUCA	POPAYÁN
RM DE POPAYÁN	CAUCA	POPAYÁN

REGIONAL NOROESTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSCAS DE ITAGÜÍ-ERE--JYP-	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN PEDREGAL "COPEP"	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
EPMSC MEDELLÍN-CÁRCEL DE BELLAVISTA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

REGIONAL NORTE

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CIUDAD
EPMSC BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Escogido por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer de la Vicepresidencia de la República – como buenas prácticas de Derechos Humanos en el 2013

“EL SECRETO DE LA VERDADERA PAZ ESTÁ EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS” JUAN PABLO II.

El OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA

LIBERTAD surgió de un grupo de internas de la RMB, bajo la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con el apoyo del Director General del Inpec Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia y de la Directora de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, de ese entonces, con el objetivo de capitalizar la experiencia como mujeres privadas de la libertad, participando activamente en la construcción de la política criminal y penitenciaria del Estado, que hasta el momento ha sido diseñada y redactada para hombres, tal como se desprende de la lectura sistemática de todas las normas que lo componen.

Independientemente de la situación jurídica y del caso por el cual han sido condenadas, son ante todo “mujeres” capaces de aportar en la gestación de un proceso de resignificación del sentido de ser “mujeres privadas de la libertad” dentro del núcleo familiar y social.

Las mujeres infractoras de la Ley Penal son parte de una compleja realidad económica, social, jurídica, política y cultural de nuestra sociedad. Resulta necesario ver la nueva cara del castigo, que en las condiciones actuales, hacen que la vida en reclusión se convierta en un trato cruel, inhumano y degradante, que desconoce por completo la Dignidad Humana y de la Mujer y que la convierte en sujeto de violencia desde el momento mismo en que es vinculada a un proceso penal. Violencia que no puede seguir oculta generando una indignidad humana amparada bajo la “legalidad” con la consigna de ser “el trato que se merecen” y ante el cual la sociedad en general es indiferente y más aún estigmatizante, hasta el punto que las sindicadas y las imputadas o acusadas han perdido su derecho a la presunción de inocencia, primando la presunción de culpabilidad por el hecho mismo de la captura.

No se pretende hacer apología del delito ni de la impunidad, sino visibilizar a las mujeres privadas de la libertad como población de mujeres vulnerables, tal como está previsto en la política de equidad de género contenida en el artículo 177 de la Ley 1450 de 2010, que actualmente ampara a grupos de población urbana, rural, afrocolombianas, indígenas, campesina, desplazadas por la violencia, pero que no incluye al grupo de mujeres privadas de la libertad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL OBSERVATORIO

INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO:

El 29 de mayo de 2013 se llevó a cabo este evento en las instalaciones de la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Contó con el apoyo del director del INPEC, Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, y asistieron la directora del Centro Carcelario, María Antonia Orozco Durán; Ivonne Lagos directora de la Unidad de Derechos Humanos del INPEC; la Doctora Teresa Martínez, delegada de la senadora Gloria Inés Ramírez; Carlos Contreras presidente de una Corporación defensora de Derechos Humanos, las cónsules de Derechos Humanos del centro de reclusión; Diego Arias, el equipo del Canal del Congreso y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

Realización de la Agenda Cultural de Congreso de la República en las instalaciones de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, en apoyo al Observatorio, el 11 de junio de 2013, con la participación activa

de la Directora de la Agenda, Soprano Colombiana Patricia Guzmán, acompañadas de Senadores de la República, Directivas del Inpec, y de las internas de los diferentes pabellones de la Reclusión, quienes recibieron un agradable espacio de esparcimiento con la presentación de la cantante Adriana Botina.

Mesa Temática con los Jueces de Ejecución de Penas de Bogotá, realizada en las instalaciones de la Reclusión de Mujeres de Bogotá el 27 de junio de 2013, con mi intervención, y también la del Director Regional del Inpec, doctor Néstor Ostos, de las integrantes del Observatorio, de la Coordinadora de los Jueces de Ejecución, doctora Yuly Sáenz, acompañada de otros jueces; del Representante del Consejo Superior de La Judicatura, de la Personería, de la Delegada de la Procuraduría para los derechos de las mujeres, de las cónsules de derechos humanos de la reclusión y de los miembros de la Oficina Jurídica. Logrando claridad en varios temas relevantes que estaban influyendo en las decisiones de los jueces de ejecución de penas en temas puntuales tales como, la libertad condicional, la multa, la gravedad de la conducta, la redención de pena de los días domingos y festivos, los alcances de la prisión domiciliaria para casos de enfermedades catastróficas y/o terminales, así como para los casos de las mujeres de la tercera edad, entre otros temas. Esta mesa de trabajo ha traído resultados positivos en cuanto a un mayor análisis de algunos jueces respecto a esos puntos a la hora de tomar su decisión, lo que se ha visto reflejado directamente en la concesión de redención de pena para las internas que laboran domingos y festivos, acceso a la libertad condicional cuando se demuestra la insolvencia económica que impide el pago de la multa, la concesión de domiciliarias en casos de enfermedad grave y tercera edad.

Celebración del día del guardián para el personal de custodia y vigilancia “Mujeres” de la Reclusión, en aras de propender también por un enfoque de género respecto a las mujeres que conforman este cuerpo y que tienen unas necesidades y condiciones específicas derivadas de su condición de mujeres, madres, hijas, esposas. Integrándolas al proceso de sensibilización respecto del Observatorio. Ese día se les brindó un refrigerio y se amenizó con el cantante “Nuno” de la Voz Colombia.

Foro “MUJERES ENTRE REJAS, MUJERES SIN DERECHOS” Hacia una política criminal con equidad de género, desarrollado el 30 de julio de 2013 en las instalaciones del Auditorio Luis Guillermo Vélez en el Edificio Nuevo del Congreso de la República con la intervención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; del director del Inpec, Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia; de la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Doctora Nigeria Rentería; de la Asesora Delegada de Asuntos Internacionales de la Vicepresidencia de la República, doctora Martha Patricia Carrillo Ospina; del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal, doctor Carlos Eduardo Valdez Moreno; de la doctora Olga Lucía Rodríguez en representación de la Contralora Sandra Morelli y del doctor Carlos Contreras de la Corporación Construyendo Nuevos y Mejores Caminos. Así mismo, intervinieron las mujeres privadas de la libertad Andrea Castañeda y Margarita Pabón Castro. En este evento el Observatorio presentó un diagnóstico de la situación de las

mujeres tras las rejas y realizó entrega de unas proposiciones legislativas para que fuesen estudiadas e incorporadas al proyecto de reforma al Código Penitenciario que cursa en el Congreso de la República, logro muy importante en el punto de la participación de mujeres privadas de la libertad, lo que dio legitimidad al Observatorio ante las autoridades carcelarias y penitenciarias.

Participación e intervención en la Audiencia Pública de la No Violencia contra las Mujeres, celebrada el 25 de noviembre de 2013 en el Salón Boyacá del Capitolio, por invitación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, liderada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez. Presentando la ponencia “Violencia contra las Mujeres Privadas de la Libertad”, visibilizando la situación de estas mujeres olvidadas en los centros carcelarios bajo la concepción de ser el trato merecido.

Formulación de proposiciones legislativas relacionadas con el enfoque de género dentro del ordenamiento penal y penitenciario colombiano, canalizadas a través de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Senado de la República en cabeza de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez, que están contempladas dentro del proyecto aditivo formulado por esa Comisión.

De otra parte, el Observatorio viene desarrollando, con carácter permanente, asistencia jurídica gratuita a las internas de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, a través del denominado “Taller Jurídico” que atiende y ejecuta solicitudes de redención de penas, de clasificación y reclasificación en fase de tratamiento penitenciario, de libertades condicionales, de libertades por pena cumplida, de asignación de actividades de trabajo para redención de pena, elaboración y presentación de tutelas, de incidentes de desacato, trámites para atención médica, asistencia a madres con niños institucionalizados por el Bienestar Familiar, consecución de abogados para asistencia procesal, trámites de insolvencias económicas frente al tema de multa, elaboración y presentación de recursos de reposición y de apelación contra las decisiones de los Jueces de Ejecución de Penas, entre otros trámites propios de las necesidades diarias en reclusión. Con satisfactorios resultados reflejados en la concesión de libertades, de redenciones, de tutelas, con gran acogida por parte de las mujeres privadas de la libertad que han sido atendidas y que sienten el Observatorio como suyo y como la única luz al final del túnel. Todos estos trámites se encuentran debidamente documentados.

De igual forma la Comisión va a implementar en los diferentes centros de reclusión del orden nacional, el Observatorio de Derechos Humanos, donde los internos podrán desarrollar sus capacidades profesionales en pro de la población penitenciaria.

CONCLUSIONES

Sobre la base del trabajo realizado hasta la fecha por la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República de Colombia, a saber: visitas a establecimientos penitenciarios, traslados de derechos de petición, acompañamiento y de igual forma el coadyuvar a las personas cuyos derechos humanos han sido vulnerados, se plantean las siguientes conclusiones:

- La U.S.P.C – Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, debe ejercer los respectivos con-

troles de ley a los ejecutores de los contratos de salud, alimentación y demás servicios, entre los cuales se encuentra Caprecom y Telenacional, entre otras.

- Existe una enorme problemática de las personas privadas de la libertad, siendo uno de los principales factores afectados la salud (entrega de medicamentos y cumplimiento de cirugías y citas médicas), la alimentación, el servicio de llamadas, el servicio de agua, el hacinamiento, y el ámbito jurídico.

- El acceso a la justicia se encuentra vulnerado, debido a la inoperancia administrativa tras la reforma a la Ley 65 de 1993, es decir, la Ley 1709 de 2014, se evidencia una problemática en cuanto la negación de los beneficios consagrados en dicha reforma, por parte de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.

- No existe el derecho al agua en diversos centros carcelarios del país, ya que carecen de dicho servicio en cuanto al consumo humano, aseo personal, limpieza de instalaciones, generando contaminación ambiental, condiciones de insalubridad pública, con la propagación de virus y bacterias, y condiciones indignas de vida.

- Existen problemas en cuanto a la contratación de los diferentes servicios, y esto implica las condiciones precarias en las cuales se encuentra la mayor parte de la población carcelaria.

RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda una capacitación a los Jueces con el fin de aplicar de manera correcta la Ley 1709 de 2014, y así otorgar los beneficios que en ella se encuentran plasmados y hasta la fecha han sido omitidos; es decir, actualizar a los Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de la República, para el cumplimiento de esta norma; toda vez que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, se están enfocando en el elemento subjetivo, para tomar decisiones, dejando de lado las condiciones de vulnerabilidad de sus derechos como internos, a su familia, las menguadas condiciones de salud en que se encuentran y desconocen las condiciones de arraigo familiar demostradas a lo largo del proceso, habida cuenta que el sistema carcelario los traslada a diferentes centros penitenciarios.

- Solicitar una auditoría a los Entes de Control, con el objeto de verificar el cumplimiento de los contratos, en lo relativo a Caprecom, Telenacional (Entidad promotora de los servicios de telecomunicación de los internos con la parte exterior), contratos de alimentación, en los anteriores establecimientos penitenciarios enunciados.

- Solicitar los informes de los entes de control respecto a la vigilancia fiscal que ejercen sobre el sistema carcelario.

Bogotá, D. C., 7 de abril de 2014

Doctor

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

Secretario General

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Senado de la República

Respetado doctor:

En relación con la solicitud del informe anual 2013, de las acciones adelantadas por este Ministerio para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley 1502 de 2011, me permito señalar lo siguiente:

1. El Ministerio de Cultura ha implementado el programa para la construcción y apropiación de una cultura de la seguridad social, con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas, conforme a sus costumbres, en reuniones concertadas con las autoridades de dichas comunidades y pueblos y de acuerdo con sus tradiciones, acudiendo a traductores e intérpretes de las lenguas habladas por dichos pueblos, así como apelando a metodologías basadas en la circularidad de los espacios y en la generación de diálogos culturales en los cuales cuenta la palabra de los mayores de las comunidades. Sobre estas actividades, se anexa matriz explicativa.

2. En el marco de la Tercera Versión de la Fiesta de las Lenguas, desarrollada durante la XXVI Feria Internacional del Libro de Bogotá (18 de abril – 1° de mayo 2013), el Ministerio de Cultura promovió la implementación del programa por la construcción y apropiación de una cultura de la seguridad social, con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas, durante el desarrollo de la Mesa de los abuelos afro, raizales de comunidades negras y palenqueros y el Círculo de la Palabra con pueblos indígenas. Las mesas de los abuelos y los círculos de la palabra, son espacios de diálogo cultural, creados por el Ministerio de Cultura, orientados a identificar participativamente con los sabedores pertenecientes a los grupos étnicos, el estado de las manifestaciones culturales de las comunidades y las acciones a seguir para la preservación, salvaguardia y fortalecimiento de las mismas, en estas participaron representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como representantes de los pueblos indígenas Cabiari, Bará, Pisamira, Cocama, Embera, Ocaina, Siona, Eduuria, Inga, Uitoto, Nasa, Guambiano, Arhuaco, Awa y Piratapuyo. En estos espacios se abordaron varios temas, tales como lenguas nativas, ritualidad, tradición oral, espiritualidad, salud y seguridad social, entendidas estas últimas desde las dinámicas y prácticas culturales propias de las comunidades, es de anotar que los mismos se han configurado en escenarios que han permitido afianzar las relaciones de los ciudadanos con el Estado. Sobre estas actividades, se anexa matriz explicativa.

En el marco del Programa Nacional de Concertación, en 2013 se apoyaron 183 proyectos, por un valor total de \$2.950.500.000, relacionados con medicina tradicional y preservación de conocimientos ancestrales. A continuación se anexa cuadro de proyectos apoyados:


EDGAR ESPÍNDOLA NIÑO
 Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado

Elaboró: Dr. Juan Pablo Porras Florián, Asesor Jurídico Comisión
 Dra. Oliva Isabel Niño, Asesora Senador.
 Dr. Guillermo Meléndez Lizarazo, Asesor Jurídico Comisión

Departamento	Municipio	Proyecto	Proponente	Valor Aprobado
Amazonas	La Chorrera	Aniversario del Resguardo Indígena Predio Putumayo en La Chorrera 23 de Abril	Asociación Zonal Indígena de Cabildos Y Autoridades Tradicionales De La Chorrera	25.000.000
Amazonas	Leticia	Fortalecimiento A Las Danzas Tradicionales Z+K+I Yadiko De Los Pueblos De La Zona Azicatch	Asociación Zonal Indígena De Cabildos Y Autoridades Tradicionales De La Chorrera	22.000.000
Amazonas	Puerto Nariño	Fortalecimiento Y Transmisión De Prácticas Culturales A La Comunidad Tikuna Del Resguardo Indígena De Puerto Nariño	Fundación Terra Nova	17.000.000
Amazonas	Puerto Nariño	Encuentro Juvenil Indígena De Expresión Cultural Y Transmisión Del Pensamiento Ancestral	Municipio De Puerto Nariño	16.000.000
Antioquia	Chigorodó	Sistemas De Comunicaciones Indígenas Del Uraba Sur, Sicius - Fase 3: Alianzas	Cabildo Mayor Indígena De Chigorodo	24.000.000
Antioquia	Chigorodó	Medicina Tradicional, Eje Espiritual De La Existencia Embera. Fase 1 - Exploración	Cabildo Mayor Indígena De Chigorodo	23.000.000
Atlántico	Barranquilla	I Encuentro De Etnoeducadores Afrocolombianos En El Caribe	Fundación Para El Desarrollo De Comunidades Afrocolombianas Para Vivir Mejor	8.000.000
Atlántico	Barranquilla	Catedra De Cultura Caribe: Una Estrategia Pedagógica Para La Preservación Del Patrimonio Intangible De La Región	Universidad Del Atlántico	16.000.000
Atlántico	Malambo	Talleres De Formación En Culturización En Música, Danza, Juegos Tradicionales, Cocina Tradicional Y Artesanías En El Cabildo Mokana De Malambo	Cabildo Indígena Mokana	9.000.000
Atlántico	Puerto Colombia	Voces De Mis Ancestros Mokana	Comunidad Indígena Mokana De Puerto Colombia	8.000.000
Bogotá	Bogotá D.C.	Cantaoras El Alma De Un Pueblo	Fundación Río Al Sur	13.000.000
Bogotá	Bogotá D.C.	Festival De Sabores Y Prácticas De Nuestra Cocina Tradicional En El Corazón Del País - Cultura, Género, Patrimonio Y Productividad	Fundación Río Al Sur	13.000.000
Bogotá	Bogotá D.C.	Ankay Killka- Palabra Digital- Una Nueva Forma De Aprender La Lengua Kichwa	Corporación Para El Desarrollo Social Causai	10.000.000
Bolívar	Cartagena	Documentación De Una Experiencia Viva De La Estructura Organizativa Palenquera, El Kuagro Flor Del Campo Y La Junta Revivir Muestras Vigentes De La Trasmisión De Valores, De La Identidad, La Cosmovisión Y La Cultura Palenquera	Asociación Afrodescendiente Revivir Fermín Salas	12.000.000
Bolívar	Cartagena	Escuela Taller Cartagena De Indias	Escuela Taller Cartagena De Indias	180.000.000
Bolívar	Magangué	Valoración, Transmisión Y Divulgación De Las Expresiones De La Tradición Oral Y La Memoria Colectiva, Magangueleñidad Un Sentimiento Que Se Lleva En El Corazón	Corporación Por La Magangueleñidad	18.000.000
Bolívar	Mahates	Senda Chaquero: Palenque Sonoro	Corporación Para El Desarrollo De Las Comunidades Afrocaribeñas Jorge Artel	23.000.000
Bolívar	Mompós	Proyecto De Formación Para El Desarrollo Sostenible En El Patrimonio Cultural De Santa Cruz De Mompox	Escuela Taller De Cartagena De Indias Extensión Mompox	150.000.000
Boyacá	Chiscas	Encuentro De Saberes Y Prácticas Culturales	Municipio De Chiscas	10.000.000
Boyacá	Soracá	Festival Gastronómico, Musical Y De La Lana	Municipio De Soraca	9.000.000
Boyacá	Tota	Festival De Música Campesina Y Tradiciones Orales Cedazo De Oro	Municipio De Tota	15.000.000
Boyacá	Villa De Leyva	Escuela Anaconda Arca Para La Memoria Biodiversa En La Zona Rural Y Urbana Del Municipio De Villa De Leyva	Asociación Cultural Y Ambiental Teatro Itinerante Del Sol	23.000.000

Caldas	Riosucio	Fiestas Tradicionales Del Resguardo Indigena De San Lorenzo	Cabildo Indigena De San Lorenzo	12.000.000
Caquetá	Florencia	Fortalecimiento Cultural De Las Comunidades Embera Chami Del Resguardo De Honduras En El Departameto De Caqueta Desde La Recuperacion De La Tradicion Oral De Mitos Y Leyendas Tradicionales Como Apoyo A La Generacion De Sentido De Pertenencia Con El Territorio	Corporacion Unuma Para Nuestra America	16.000.000
Caquetá	Florencia	Promocion, Capacitacion, Reivindicacion Y Defensa Cultural De La Memoria Oral Y Escrita · Ko'Revaju Pai	Asociacion Indigena Korevaju Desplazados Asinkode	14.000.000
Caquetá	Milán	Recuperacion De La Pintura Corporal De La Etnia Coreguaje	Cabildo Indigena Del Resguardo De Hericha	14.000.000
Caquetá	Milán	Encuentro Departamental Indigena Del Caqueta	Asociacion De Cacicazgos Consejo Regional Indigena Del Orteguaza Medio Caqueta	16.000.000
Caquetá	Solano	Proceso De Conservacion Y Defensa Cultural De Los Indigenas Coreguajes Y Carijonas	Resguardo Indigena El Diamante	9.000.000
Caquetá	Solano	Transmision De Saberes Sobre La Preparacion De Comidas Y Bebidas	Resguardo Indigena Jerico Consaya	11.000.000
Caquetá	Solano	Fiesta Autoctona De Los Indigenas Makaguajes	Resguardo Indigena Coreguaje De La Teofila	16.000.000
Cauca	Almaguer	Recuperacion De La Memoria Historica, Artistica Y Cultural Del Pueblo Yanacona, Mediante La Realizacion De Documentales Audiovisuales	Cabildo Mayor Del Pueblo Yanacona	17.000.000
Cauca	Guachené	El Consejo Comunitario De Mujeres De Guachene, Un Espacio Para La Difusion De Saberes Y Tradiciones Culturales De Las Comunidades Afrodescendientes	Fundacion Intercultural Para La Cooperacion Norte-Sur	9.000.000
Cauca	Guapi	Encuentros E Intercambio De Saberes Como Expresion De Identidad Cultural En Comunidades Negras De La Costa Caucana	Juntos Por El Progreso Jovenes Y Mayores	8.000.000
Cauca	Guapi	Escuela De Formacion En El Baile Tradicional De Comunidades Negras Del Pacifico Hacia El Afianzamiento De La Identidad Cultural Con Niños Y Jovenes Del Municipio De Guapi	Juntos Por El Progreso Jovenes Y Mayores	9.000.000

Cauca	Inzá	Evento Del Trueque 2013 En El Resguardo De Santa Rosa De Capicisco	Resguardo Indigena De Santa Rosa De Capicisco	8.000.000
Cauca	Inzá	Fiestas Patronales Del 20 De Julio 2013 En El Resguardo De Santa Rosa De Capicisco	Resguardo Indigena De Santa Rosa De Capicisco	9.000.000
Cauca	Inzá	Septima Feria Agropecuaria, Artesanal Y Cultural En El Resguardo De Yaquiva	Cabildo Indigena De Yaquiva	8.000.000
Cauca	Inzá	Museo Local Comunitario En El Resguardo De Calderas	Fundacion Redes	9.000.000
Cauca	Inzá	Calderas: Territorio Y Cultura	Fundacion Redes	9.000.000
Cauca	Jambaló	Encuentro De Lenguas Y La Cultura Nasa En El Resguardo De Jambalo, Cauca (Kwesx Kujuka, En Memiaka, Tukaka, Thuthenxi Bahc Ukwete	Cabildo Indigena Del Resguardo De Jambalo	9.000.000
Cauca	Jambaló	Sexto Trueque Educativo Intercambio De Saberes Ancestrales	Kwe'Sx Piya Yat Nuestros Sitios De Aprendizaje	9.000.000
Cauca	López (Micay)	Haciendo Camino Para Escribir Nuestro Pensamiento Con Letras Tachi Pedee Zona Baja Ozbescac	Organizacion Zona Baja Eperara Siapidara Cabildo Y Autoridades Tradicionales Del Cauca	16.000.000
Cauca	Mercaderes	Celebracion De La Cuarta Semana De La Afropatianidad En El Municipio De Mercaderes Departamento Del Cauca	Institucion Educativa Mojarras	9.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Las Pedagogias De La Madre Tierra: Estrategias Para Construir La Gestion Integral Del Riesgo	Asociacion De Cabildos Nasa C'ha C'ha	16.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Empoderamiento De Estrategias De Defensa Territorial Para La Pervivencia Del Pueblo Nasa	Asociacion De Cabildos Nasa C'ha C'ha	17.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Xiv Encuentro Cultural De Comunidades Indigenas Entorno A La Tradicion Del Cafe	Cabildo Indigena De Cohetando	18.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Xiii Fiestas Tradicionales Del San Pedro En El Resguardo De Avirama	Cabildo Indigena De Avirama	10.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Xv Encuentro Tradicional Y Cultural De Las Fiestas Del San Juan	Cabildo Indigena Del Resguardo De Ricaurte	12.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	Fiestas Tradicionales Del San Juan 2013 En El Resguardo De Talaga	Resguardo Indigena De Talaga	16.000.000
Cauca	Páez (Belalcázar)	I Encuentro Regional De Mitologia Paez En El Resguardo Indigena De Togoima	Cabildo Indigena De Togoima	12.000.000

Cauca	Páez (Belalcázar)	Fiesta Tradicional En Conmemoracion De La Cacica Angelina Guyumus, En El Resguardo Indigena De Togoima	Cabildo Indigena De Togoima	11.000.000
Cauca	Piamonte	Kalusturinda, Nukanchipa Atun Puncha Kusikui, Fiesta Del Gran Dia	Asociacion De Cabildos Indigenas Del Pueblo Inga Nukanchipa Atunkunapa Alpa	10.500.000
Cauca	Popayán	Talleres Para El Aprendizaje Basico De Las Lenguas Originarias: Nasayuwe, Namtrik, Siapedee Y Quichwa Con Promotores Culturales De Los Territorios Ancestrales En El Departamento Del Cauca	Consejo Regional Indigena Del Cauca Cric	14.000.000
Cauca	Popayán	Xi Congreso Nacional Gastronomico De Popayan Y Actividades De Investigacion Y Formacion Sobre Patrimonio Cultural Gastronomico	Corporacion Gastronomico De Popayan	44.000.000
Cauca	Santander De Quilichao	Fortalecimiento Al Programa De Comunicacion Del Cabildo Indigena De Canoas, En El Marco De La Comunicacion Para La Defensa Del Plan De Vida Y La Cultura Del Pueblo Indigena Nasa	Cabildo Indigena De Canoa	23.000.000
Cauca	Silvia	Vii Trueque Regional Del Oriente Caucano	Asociacion Casa Del Agua - Agencia Para El Desarrollo Economico Local De Los Municipios De La Montaña Del Nor Oriente Caucano	8.000.000
Cauca	Silvia	Primer Encuentro De Mujeres Indigenas, Afro Y Campesinas Mujeres En La Cultura La Diversidad Y La Identidad Silvia Cauca 2013	Asociacion Casa Del Agua - Agencia Para El Desarrollo Economico Local De Los Municipios De La Montaña Del Nor Oriente Caucano	11.000.000
Cauca	Silvia	La Mochila Viajera: Una Gira De Identidad	Asociacion De Autoridades Indigenas Del Oriente Caucano Totoguampa	19.000.000
Cesar	Becerril	Preservar Y Salvaguardar Las Danzas Tradicionales De La Etnia Wiwa	Centro Educativo Riveras De Maracas	7.000.000
Cesar	Valledupar	Fortalecimiento Del Proceso De Transmision De Saberes Mediante La Enseñanza Y Practica En La Construccion De Utensilios De Uso Cultural Para Promover El Emprendimiento Comercial De Las Artes Propias En El Pueblo Indigena Kankuamo	Cabildo Indigena Del Resguardo Kankuamo	26.000.000
Cesar	Valledupar	Tradicion Oral, Lectura Y Escritura Para La Identidad Kankuama	Cabildo Indigena Del Resguardo Kankuamo	22.000.000

Chocó	Alto Baudó (Pie De Pato)	Rescatando Los Saberes Ancestrales De Puerto Echeverry	Institucion Educativa Agro Ecologica Misael Soto Cordoba	10.000.000
Chocó	Atrato (Yuto)	Rescate Y Fortalecimiento Del Baile De Pellejo Chirima En El Corregimiento De Samurindo	Consejo Comunitario De Samurindo	16.000.000
Chocó	El Litoral Del San Juan	Las Danzas Waunana	Comunidad Waunana De Papayo	16.000.000
Chocó	Itsmina	Encuentro De Tradicion Oral Del San Juan	Institucion Educativa Bilingue Andres Bello	12.000.000
Chocó	Itsmina	Jornada Afrocultural	Institucion Educativa Sagrada Familia	11.000.000
Chocó	Itsmina	Expresiones De La Cultura Chocoana - Chocoanidad	I.E. Escuela Normal Superior San Pio X	13.000.000
Chocó	Medio Atrato	Fomento Y Preservacion De Las Actividades Culturales De San Martin	Consejo Comunitario De San Martin De Purre	16.000.000
Chocó	Medio Baudó (Boca De Pepe)	Rescate De Las Manifestaciones Culturales De Arenal	Consejo Comunitario Local De Arenal	15.000.000
Chocó	Medio Baudó (Boca De Pepe)	Encuentro De Saberes	Asociacion De Autoridades Embera Del Medio Baudó- Asaemba	22.000.000
Chocó	Medio Baudó (Boca De Pepe)	La Paila De Mi Abuela	Consejo Comunitario Local De Bellavista Berreberre Medio Baudó	15.000.000
Chocó	Medio San Juán	Escuela De Saberes Tradicionales Del Choco	Institucion Educativa Francisco Eutimio Munera	13.000.000
Chocó	Medio San Juán	Festival Del Arte Y La Cultura Chocoana De Las Instituciones Educativas Del San Juan	Institucion Educativa Francisco Eutimio Munera	15.000.000
Chocó	Medio San Juán	Festival Del Recuerdo	Institucion Educativa Joaquin Urrutia	13.000.000
Chocó	Medio San Juán	Encuentro De La Primera Infancia Con Los Cuentos, Mitos Y Leyendas Del Pacifico	Hogar Infantil Maria Cristina	12.000.000
Chocó	Rio Quito	Los Sabores De Rio Quito	Consejo Comunitario De San Isidro	14.000.000
Chocó	Unión Panamericana	Encuentro De Saberes Y Tradiciones Minería Rudimentaria, Medicina Tradicional Con Curanderos Y Parteras, Artesanias Y Gastronomía	Institucion Educativa San Joaquin De Las Animas	16.000.000
Córdoba	Montería	Escuela Para La Conservacion De Nuestros Valores Culturales En Los Niños, Niñas, Adolescentes Y Jovenes li	Fundacion Folclorica Renacer Sinuano	10.000.000
Córdoba	Montería	Taller De Formacion Artistica Y Cultural Para El Rescate De Los Valores Afrodescendientes En El Departamento De Cordoba	Federacion De Organizaciones Afrodescendientes Del Departamento De Cordoba Foadecor	9.000.000

Córdoba	Moñitos	Ix Festival De La Cuenteria Y Tradiciones Orales De La Vereda De Naranjal Del Municipio De Moñitos	Institucion Educativa Naranjal	8.000.000
Córdoba	Moñitos	Ix Festival Gastronomico Y Cultural De La Panocha Con Coco En El Corregimiento De La Rada	Centro Educativo Rural La Rada	8.000.000
Córdoba	Sahagún	Realizacion Del Ix Encuentro Etnocultural Para La Convivencia Pacifica En El Departamento De Cordoba	Federacion De Organizaciones Afrodescendientes Del Departamento De Cordoba Foadecor	11.000.000
Córdoba	Sahagún	Xxxix Semana Cultural Rodriguista	Institucion Educativa Andres Rodriguez	7.000.000
Córdoba	San Andrés Sotavento	Iv Feria Gastronomica Del Pueblo Zenu	Organizacion De Mujeres Indigenas Zenu De San Andres De Sotavento Cordoba Y Sucre	8.000.000
Córdoba	San Andrés Sotavento	Conservacion Y Visibilizacion Del Patrimonio Cultural Asociado A La Agrobiodiversidad Nativa Y Criolla Del Pueblo Indigena Zenu En El Municipio De San Andres Se Sotavento Fase Ii	Corporacion Red Agroecologica Del Caribe	19.000.000
Córdoba	San Antero	Formacion De Un Observatorio Estudiantil Para La Preservacion, Recuperacion Y Promocion De Los Saberesy Oficios Tradicionales Alrededor De La Cultura Campesina En La Institucion Santa Rosa, Corregimiento Santa Rosa Del Balsamo, Municipio De San Antero.	Institucion Educativa Santa Rosa	11.000.000
Córdoba	San Bernardo Del Viento	Festival De La Oralitura Del Caribe Colombiano	Institucion Educativa Enrique Olaya Herrera	15.000.000
Córdoba	San Bernardo Del Viento	Festival Cultural Inepanista	Institucion Educativa Paso Nuevo	14.000.000
Cundinamarca	Chía	Escuela Infantil Y Juvenil De Formacion Cultural Mhuysqa	Comunidad Indigena Muisca De Chia	16.000.000
Cundinamarca	Madrid	Fiesta Del Maiz De Las Mujeres De Manos Unidas	Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Mujer La Niñez Y La Familia Manos Unidas	22.500.000
Guainía	Inirida	Encuentro De La Sabiduria Indigena El Conuco	Municipio De Inirida	16.000.000
Guainía	Inirida	Evidenciacion Y Reconocimiento De Saberes Y Tradiciones De Los Pueblos Indigenas Del Guainia	Departamento Del Guainia	13.000.000

Guainía	Inírida	Fortalecimiento De Las Escuelas De Formacion Artistica Y Cultural Moderna Y Tradicional, A Traves De La Casa De La Cultura Del Departamento Del Guainia	Departamento Del Guainia	21.000.000
Guainía	Inírida	Festival Gastronomico Tradicional E Innovacion	Fundacion Cootregua	15.000.000
Guaviare	Miraflores	Festival De La Solidaridad Y El Dabucury	Municipio De Miraflores	18.000.000
Guaviare	Miraflores	Escuela De Recuperacion De Tradiciones Indigenas En La Poblacion Infantil Y Juvenil De Los Resguardos Indigenas Del Municipio De Miraflores Guaviare	Municipio De Miraflores	13.000.000
Guaviare	San José Del Guaviare	Vigesima Cuarta Version Del Festival De Colonias De San Jose Del Guaviare	Corporacion Festival De Colonias Del Guaviare	19.000.000
Guaviare	San José Del Guaviare	El Pueblo Jiw Caminando Con Su Patrimonio	Fundacion Convivencia Sostenible	11.000.000
Guaviare	San José Del Guaviare	Novena Etapa Del Proceso De Recuperacion De Tradiciones Ancestrales De Los Pueblos Indigenas Que Habitan El Departamento Del Guaviare	Fondo Mixto Para La Promocion De La Cultura Y Las Artes Del Departamento Del Guaviare	29.000.000
Huila	La Plata	Elaboracion Diagnostico Del Contexto Actual Del Uso Y Vivencia De Las Lenguas Ancestrales Nasayuwe, Namtrik Y Kichwa De Los Pueblos Indigenas Nasas, Misak Y Yanakunas Del Departamento Del Huila.	Asociacion De Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indigena Del Huila - Crihu	14.000.000
Huila	La Plata	Fiestas Tradicionales De San Juan Resguardo Indigena La Estacion Talaga	Resguardo Indigena La Estacion Talaga	8.000.000
Huila	La Plata	El Tul: Espacio Armonico Para El Dialogo De Saberes Y La Tradicion Oral, En La Comunidad Nasa - Guambiana La Reforma	Resguardo Indigena Guambiano Paez La Reforma De Belen	10.000.000
Huila	Neiva	Fortalecimiento De La Comunicacion Propia Hacia El Auto Reconocimiento De La Tradicion Oral Para La Supervivencia Historica De Los Procesos Y Principios De Los Pueblos Indigenas Filiales A La Asociacion De Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indigena Del Huila, Crihu.	Asociacion De Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indigena Del Huila - Crihu	13.000.000

Huila	Pitalito	Reencontrandonos Con Nuestra Lengua Ancestral: Recuperacion De La Lengua Nativa Quichua En El Cabildo Indigena Yanacona El Rosal.	Comunidad Indigena Yanacona El Rosal Pitalito	12.000.000
Huila	Pitalito	Quinta Semana Cultural Montessori- Patrimonio Y Memoria Del Alto Magdalena	Institucion Educativa Montessori	8.000.000
Huila	Pitalito	Caminando Nuestra Palabra Ancestral Kichwa - Runasimi, Resguardo Rumiyaco Del Huila	Resguardo Indigena Yanacona De Rumiyaco	12.000.000
Huila	San Agustín	Mambeando La Palabra Del Pueblo Yanacona	Cabildo Indigena Etnia Yanacona	11.000.000
Huila	Timaná	CELEBRACION DEL 47º FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL LA GAITANA 2013, EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	MUNICIPIO DE TIMANA	12.000.000
La Guajira	Manaure	Talleres De Capacitacion Para La Normativizacion Y Revitalizacion De Expresiones Originales De La Lengua Wayuunaiki Para El Sostenimiento Y Conservacion Lingüística Del Pueblo Wayuu En Zona Urbana Del Municipio De Manaure	Lideres Del Futuro	13.000.000
La Guajira	Riohacha	Iv Encuentro De Estudiantes Indigenas Wayuu 2013	Asociacion Colombiana De La Academia Guajira	13.000.000
La Guajira	Riohacha	Octavo Encuentro De Estudiantes Indigenas De Las Universidades De Colombia Con Participacion De Universidades Internacionales: Religion Y Tradicion De Caracter Colectivo	Universidad De La Guajira	22.000.000
La Guajira	Riohacha	Fortalecimiento Del Area De Artistica En 5 Sedes Educativas De Riohacha Orientando El Emprendimiento Mediante La Produccion Y Comercializacion De Articulos Tradicionales	Fundacion Latino	12.000.000
La Guajira	Uribia	Xxvii Festival De La Cultura Wayuu: La Musica Tradicional Wayuu, Significado Ritual Y Sentido Social	Fundacion Festival De La Cultura Wayuu	12.000.000
Magdalena	Santa Marta	Desarrollo De Industria Cultural Para El Fortalecimiento De La Educacion Multicultural En La Institucion Educativa Distrital Liceo Samario De Santa Marta Dtch, Los Colores Y Sabores Etnicos	Institucion Educativa Distrital Liceo Samario	20.000.000

Meta	Puerto Gaitán	Segundo Festival De Integracion Cultural Entre La Comunidad Del Resguardo Domo Planas Zona Planas	Resguardo Indigena Sikuni De Domo Planas	22.000.000
Meta	Villavicencio	Minga Para La Formacion, Fortalecimiento Y Desarrollo De Las Expresiones Culturales De La Comunidad Negra Afrodescendiente En El Municipio De Villavicencio, Departamento Del Meta	Asociacion Regional De Afrocolombianos La Minga	18.000.000
Nariño	Aldana	Hilando Los Saberes De La Guanga: Rescate Y Fortalecimiento Del Tejido Ancestral Del Pastas	Corporacion Para El Desarrollo Social Causai	11.000.000
Nariño	Barbacoas	Sabiduria Ancestral: Tras Las Huellas De Nuestra Marimba +Nkal Awa	Asociacion De Autoridades Tradicionales Indigenas Awa - Unipa	17.000.000
Nariño	Cumbal	Semilleros De La Cultura Pasto: Procesos De Reafirmacion Del Conocimiento Ancestral Para El Fortalecimiento De La Cultura En Niños Y Jovenes Indigenas Del Resguardo De Panan	Asociacion Para El Desarrollo Alternativo De Los Pueblos Indigenas	17.000.000
Nariño	Cumbal	Educar Para La Vida Y Pervivencia De Nuestro Pueblo Indigena, A Traves De Las Enseñanzas Y Bondades De Nuestra Madre Tierra	Institucion Educativa Tecnica Agropecuaria Indigena Cumbe	13.000.000
Nariño	El Tablón	Mujer Arte Y Pensamiento, Tejiendo Nuestra Vida Desde La Sabiduria Ancestral	Resguardo Indigena Territorio Ancestral Del Pueblo Inga De Aponte	14.000.000
Nariño	Potosí	Transmision De Saberes Y Practicas Culturales De Medicina Tradicional Del Pueblo Indigena Pastos Departamento De Nariño	Cabildo Indigena De Potosi	11.000.000
Nariño	Ricaurte	Fiestas Patronales Multiculturales Y Multiétnicas En Honor Al Señor De Coaiquer De Ospina Perez	Institucion Educativa Ospina Perez	17.000.000
Nariño	Santa Cruz (Guachaves)	Desde La Tulpa Hasta La Cumba Una Minga De Pensamiento, Cultura De Ancestros	Cabildo Indigena De Guachaves	13.000.000
Nariño	Santa Cruz (Guachaves)	Sara Raymi Fiesta Tradicional Del Maiz Por La Recuperacion De La Shagra, El Trueque Y Otras Costumbres De Sustento En Tiempo De Adelante	Cabildo Indigena De Guachaves	14.000.000
Norte De Santander	La Playa	Compilacion De La Tradicion Inmaterial Del Municipio De La Playa	Municipio De La Playa	16.000.000

Norte De Santander	Mutiscua	Inventario Gastronomico Del Municipio De Mutiscua	Municipio De Mutiscua	12.000.000
Norte De Santander	Pamplona	Semana Santa En Pamplona 2013	Arquidiocesis De Nueva Pamplona	23.000.000
Putumayo	Colón	Nokanchipa Iaia Pucha Carnaval Tradicional Sagrado Del Pueblo Indigena Inga De San Pedro Municipio De Colon Putumayo	Cabildo Indigena Inga De San Pedro	14.000.000
Putumayo	Colón	Fiestas Patronales San Antonio De Padua 2012 Patrimonio Cultural Inmaterial Del Municipio De Colon Putumayo	Municipio De Colon	12.000.000
Putumayo	Mocoa	Recuperacion De La Gastronomía Y Alimentos Propios De Las Familias Kamenza	Resguardo Indigena Kamenza Biya	8.000.000
Putumayo	Mocoa	Betscnate Mochtoboyejuy, Jteninyeman Kamentsaca - Reencontremonos En El Dia Grande Como Familia Kamentsa	Resguardo Indigena Kamenza Biya	13.000.000
Putumayo	Mocoa	Trasmision De Saberes Culturales En Artesanias Autoctonas Del Pueblo Indigena Yanacona Yachay Wasy Mocoa Putumayo	Cabildo Indigena Yanacona Yachay Wasy	11.000.000
Putumayo	Orito	Conversatorios De Los Saberes Culturales Propios Del Pueblo Inkal Awa	Asociacion De Cabildos Indigenas Del Pueblo Awa Del Putumayo	15.000.000
Putumayo	Orito	Conmemoracion De La Unidad Y Cultura De La Gran Familia Awa	Asociacion De Cabildos Indigenas Del Pueblo Awa Del Putumayo	14.500.000
Putumayo	Puerto Leguizamo	Proyecto Celebracion De La Ceremonia Sagrada En El Resguardo De La Samaritana A Traves Del Baile Tradicional (Yuak+) Con El Apoyo De Acilapp	Cabildo De La Comunidad Indigena La Samaritana Ubicada Dentro Del Resguardo Predio Putumayo	15.000.000
Putumayo	Puerto Leguizamo	Baile Tradicional De La Etnia Muiname De Nuevo Amanecer	Asociacion De Autoridades Tradicionales Y Cabildos De Los Pueblos Indigenas Del Municipio De Puerto Leguizamo Y Alto Resguardo Predio Putumayo	20.000.000
Putumayo	San Francisco	El Sabor Del Saber Indigena Desde El Shinyak - Fase Ii	Cabildo Indigena Kamentza Inga Del Municipio De San Francisco Putumayo	8.000.000
Putumayo	Santiago	Kaugankamalla. Difusion De Contenidos Culturales Emisora Indigena Inga Kamentza	Asociacion Kaugankamalla Voces Que Rescatan Nuestra Herencia	12.000.000
Putumayo	Santiago	Nukanchipa Iuaita Nūgpama Katichingapa Fortalezcamos El Legado De Nuestros Mayores	Asociacion De Artesanos Ingas Del Municipio De Santiago Putumayo	9.000.000

Putumayo	Santiago	Runakunata Chumbi Awaska Kilkangapa. Rescatemos Los Simbolos De Nuestros Tejidos Y Tallados.	Asociacion De Artesanos Ingas Del Municipio De Santiago Putumayo	9.000.000
Putumayo	Santiago	Make Auhadurkuna, Tejiendo Nuestras Costumbres	Asociacion De Artesanos Y Medicos Tradicionales Ingas De Santiago	10.000.000
Putumayo	Sibundoy	Transmision De Saberes De Artesania Del Pueblo Inga Del Valle Del Sibundoy Putumayo	Cabildo Indigena Inga De San Pedro	9.000.000
Putumayo	Sibundoy	Bengbe Oyebuambnayan Jetsjabuachenam A Traves Del Encuentro De Conocimientos Familia Bilingüe Artesanal Kamentza	Colegio Bilingue Artesanal Kamentsa	7.000.000
Putumayo	Sibundoy	Octavo Festival De Cuy, Cabildo Indigena Sol De Los Pastos Sibundoy Putumayo	Cabildo Indigena Sol De Los Pastos	14.000.000
Putumayo	Sibundoy	Celebracion Del Betsknate 2013 (Dia Grande) Kamentsa Tabanok (Sibundoy) Entre La Teoria De La Enseñanza - Aprendizaje, Su Practica Y Divulgacion	Cabildo Indigena Kamentsa-Biya	47.000.000
Putumayo	Valle Del Guamez (La Hormiga)	Minga Indigena Para El Fortalecimiento De La Medicina Tradicional	Fundacion Zio-Ai Union De Sabiduria	18.000.000
Putumayo	Valle Del Guamez (La Hormiga)	Tejiendo El Canasto Del Conocimiento, La Sabiduria Y El Futuro	Fundacion Zio-Ai Union De Sabiduria	17.000.000
Quindío	Armenia	Participacion De Las Mujeres Del Quindio En La Configuracion Del Paisaje Cultural Cafetero, Durante La Primera Mitad Del Siglo Xx	Corporacion Centro De Estudios Para El Desarrollo Dialogo Democratico	8.000.000
Risaralda	Pereira	Gente De Cafe	Corporacion Casa Creativa	12.000.000
Risaralda	Pereira	Casa Para La Memoria	Corporacion Casa Creativa	12.000.000
Risaralda	Santuario	Paisaje Hecho A Mano. Historias De Campesinos Y Campesinas Del Eje Cafetero	Corporacion Cultural Ciudad Latente	18.000.000
San Andrés	San Andrés	Elaboracion Del Inventario De Nombres Y Biografias De Personajes Raizales Que Aportaron Al Desarrollo Cultural De La Isla De San Andres	Asociacion Temporal Living.Educ.Arts	18.000.000
San Andrés	San Andrés	Concert	Asociacion Temporal Living.Educ.Arts	16.000.000
San Andrés	San Andrés	32 Encuentro De Coros De Las Islas	Asociacion Manos Unidas Por El Archipelago	12.000.000
San Andrés	San Andrés	Transmision De Los Valores Culturales De La Etnia Raizal	Living In English Corporation	12.000.000

San Andrés	San Andrés	Festival De Saberes Tradicionales Raizales	Living In English Corporation	14.000.000
San Andrés	San Andrés	Memories Of People That Do Forget	Fundacion De Las Artes Y Servicios A La Sociedades Fundartys	12.000.000
Santander	Barichara	Por Las Tradiciones Patiamarillas	Asociacion Comunal De Juntas Del Municipio De Barichara Departamento De Santander	25.000.000
Santander	Charalá	Ruta Historico-Cultural Camino De Heroes	Asociacion Sociedad De Mejoras Publicas Y Ornato De Charala	14.000.000
Santander	Charalá	Fortalecimiento Del Centro Municipal De Memoria Para La Apropiacion Social Del Patrimonio Cultural En Torno A La Cocina, Oficios Tradicionales Y Arte Popular En El Municipio De Charala- Santander	Corporacion De Recuperacion Comunera Del Lienzo Corpolienzo	17.000.000
Santander	Málaga	Al Rescate De Mi Cultura	Asociacion De La Comunicacion Comunitaria Guadalupe Stereo	21.000.000
Santander	Onzaga	Viii Encuentro Cultural Cacique Hunzaa, Festival Del Maiz Y El Fique	Municipio De Onzaga	14.000.000
Santander	Puente Nacional	Conmemoracion De Los 232 Años De La Primera Victoria Comunera En Puente Real De Velez	Municipio De Puente Nacional	13.000.000
Sucre	Sampués	Recuperacion De La Memoria Cultural Del Cabildo Indigena Zenu De Escobar Arriba Y Huertas Chicas. Utensilios Tradicionales En La Cotidianidad Zenu	Junta Municipal De Cultura De Since	9.000.000
Sucre	Sincelejo	Proyecto De Revitalizacion De La Herencia Cultural Ancestral Zenu	Fundacion Autonoma De Solidaridad Social	12.000.000
Sucre	Sincelejo	Sexto Encuentro Cultural Afronteriano	Corporacion Afro Colombiana De Sucre	11.000.000
Tolima	Coyaima	Recuperacion, Preservacion E Implementacion De Las Practicas De La Medicina Tradicional Pijao	Resguardo Indigena Pijao Totarco Dinde Tradicional	11.000.000
Valle Del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento De Las Practicas Artisticas Y Culturales Tradicionales Indigenas Como Elemento Cohesionador De Valores, Tradiciones Y Creencias	Asociacion De Cabildos Indigenas Del Valle Del Cauca Region Pacifica Aciva Rp	9.000.000
Valle Del Cauca	Buenaventura	Recuperacion De Las Practicas Culturales Tradicionales En La Comunidad Indigena Eperara Siapidara Chonara Huena	Resguardo Indigena Chonara Huena	8.000.000

Valle Del Cauca	Cali	Peinado Africanos: Transmision De Arte Vivo En Las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras	Asociacion De Mujeres Afrocolombianas Amafocol	17.000.000
Valle Del Cauca	Cali	Balsada A La Virgen De La Asuncion	Consejo Comunitario De Comunidades Negras La Playa Renaciente	21.000.000
Valle Del Cauca	Yumbo	Vi Encuentro Al Compas Del Folclor Y Las Tradiciones Afrocolombianas	Institucion Educativa Alberto Mendoza Mayor	12.000.000
Vaupés	Mitú	Creacion De Centros De Acopio De Informacion Sobre Plantas Medicinales En Comunidades Indigenas Del Vaupes Segunda Fase	Corporacion Para El Desarrollo Integral De La Dignidad Humana	20.000.000
Vaupés	Mitú	Escuela De Formacion Artistica Y Cultural Rodando Rodando Al Com-Paz Del Carrizo Y Del Clarin	Municipio De Mitu	25.000.000
Vaupés	Mitú	Recuperacion Y Proteccion Del Proceso Y Tecnica De Construccion De Instrumentos Tradicionales De Pesca	Asociacion Pro-Selva Viva	14.000.000
Vaupés	Mitú	Recuperacion Y Proteccion Del Proceso Y Tecnica De Confeccion De Vestuarios Tradicionales De Danza Fase Xiv	Asociacion Pro-Selva Viva	14.000.000
Vaupés	Mitú	Construccion Del Inventario Del Patrimonio Material E Inmaterial Cultural Tucano Relacionado Con Los Sitios Sagrados De Origen	Asociacion De Autoridades Tradicionales Indigenas De Acaricuara	16.000.000
Vaupés	Mitú	La Danza Del Aji Gastronomía Tradicional	Asociacion Etnoselva	14.000.000
Vaupés	Mitú	Recuperacion Y Proteccion Del Proceso Y Tecnica De Construccion De Instrumentos Tradicionales Para La Elaboracion De Alimentos	Asociacion Etnoselva	14.000.000
Vaupés	Mitú	Geografia Sagrada: Siguiendo La Ruta De Las Anacondas Ancestrales En El Territorio De Los Jaguares De Yurupari	Asociacion De Autoridades Indigenas Tradicionales Del Rio Pira Parana Vaupes	25.000.000
Vaupés	Taraira	Yuisi	Fundacion Interdisciplinaria Nueva Ciudad	22.000.000
Vichada	Santa Rosalía	Decimo Septimo Festival Indigena De La Yuca Amarga	Cabildo Indigena De Santa Rosalia Vichada	26.000.000
VALOR TOTAL APOYADO				2.950.500.000
TOTAL PROYECTO APOYADOS				183

Otra importante acción, está relacionada con el inicio del proceso de elaboración del Plan Especial de Salvaguardia para la manifestación “Saberes asociados a la partería afro de Buenaventura”. Para tal fin, se dispuso a través de la Dirección de Patrimonio la asesoría técnica y recursos por \$40.000.000 (cuarenta millones). Como resultado de ello, se logró culminar la fase 1 de diagnóstico en noviembre de 2013.

Los saberes asociados a la partería comprenden todos los saberes que garantizan el acompañamiento a las mujeres y sus familias en todo el proceso que implica la llegada de un nuevo ser humano a este mundo. Este proceso comienza con los adecuados cuidados del cuerpo femenino, incluso desde su primera menstruación, y esto se relaciona con el conocimiento sobre el manejo de los ciclos del cuerpo femenino potenciando o bien la fertilidad o bien su control. Una vez se logra el embarazo, el acompañamiento busca brindar todos los conocimientos necesarios para lograr salir adelante en esta fase, brindado todo el apoyo físico, espiritual, emocional tanto a la madre como al bebé. En la fase del alumbramiento, las parteras ponen al servicio de la madre y la nueva vida en camino, todo un saber femenino acumulado durante miles de años, para garantizar que este bebé

salga adelante sin que la madre corra el peligro de perder su vida.

Durante la fase del puerperio, este saber está dirigido a brindar fortaleza y asistencia a la madre en la lactancia y al cuidado del bebé. Una vez han pasado estas fases que son las más delicadas y las de mayor alerta, el acompañamiento es más puntual, garantizando que se mantenga siempre un vínculo creado tanto con la madre como con el nuevo ser. La salvaguardia alrededor de estos saberes busca custodiar toda esta serie de técnicas, cuidados, conocimientos y saberes que se expresan en la botánica, los masajes, el conocimiento sobre el cuerpo y la emocionalidad femenina y del bebé.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



JUAN MANUEL VARGAS AYALA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Lo anunciado, en seis folios.

Punto 1:

Actividad	Donde	Fecha	Número de asistentes	Caracterización de participantes	Temas tratados
Mesa de cultura región amazónica	Bogotá	22 de Agosto de 2013	13	Autoridades tradicionales del Departamento del Vaupés, Amazonas, Guainía, Caquetá y Putumayo	acciones que vienen trabajando las comunidades en torno a la protección de las lenguas indígenas, de parte de la institucionalidad nacional y regional
III Encuentro de Lenguas Criollas	San Andrés Isla	8 de Junio de 2013	35	Hablantes palenqueros, residentes en San Basilio de Palenque y Cartagena, hablantes raizales residentes en San Andrés y Providencia y miembros del Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas y académicos que adelantan investigaciones relacionadas con las lenguas criollas.	Se pusieron de relieve las acciones que vienen trabajando las comunidades en torno a la protección de las lenguas criollas, así como acciones a futuro que propendan por el fortalecimiento de estas lenguas, con miras a estructurar un Plan de Acción que de manera conjunta y en articulación con la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, se adelanten para la salvaguardia de las dos lenguas criollas que tienen presencia en Colombia (creole y palenquera).

Punto 2:

Actividad	Donde	Fecha	Número de asistentes	Caracterización de participantes	Temas tratados
Mesa de los Abuelos Nacional 26ª Feria Internacional del Libro	Bogotá	18-19 y 20 de Abril de 2013	26 abuelos de diez (10) departamentos	hombres y mujeres portadores de las distintas manifestaciones de las culturas negras y de conocimientos ancestrales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tradición oral y literaria; 2. Música, canto y danza; y 3. Conocimientos ancestrales. 2. Los objetivos principales fueron conocer y acercar más acerca de las manifestaciones culturales afro, detectar en qué estado se encuentran y cómo se pueden fortalecer y como una forma de realizar un reconocimiento a la experiencia cultural de hombres y mujeres negras portadoras de la herencia ancestral africana, desde el Ministerio a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el inicio del proceso de patrimonialización de la partería.
Mesas de los abuelos regionales	San Basilio de Palenque	10 de mayo de 2013	30	Abuelos y abuelas de la comunidad	Reconocer la importancia de la transmisión de los conocimientos ancestrales a las generaciones actuales y futuras para que se

					garantice su perpetuidad en la comunidad.
	San Andres	22 de mayo de 2013	40	Abuelos y abuelas de la comunidad	Conocimientos ancestrales, Tradición oral y escritura, Religión y su proceso histórico en las islas, Creencias, Música, danza y canto, Partería, Medicina tradicional, Doctores tradicionales, Espiritualidad, Nacimiento, Muerte, rituales y funerales, Los cuentos de Anancy: origen y significado, Obeah, Prácticas del conocimiento relacionado con la espiritualidad, la religión y la naturaleza para hacer el bien o el mal.
	Quibdó	24 de mayo de 2013	84	Abuelos y abuelas de la comunidad. de los municipios de Condoto, Samurindó, Istmina, Rio Sucio, Tado, Bojayá, Andagoya y Quibdó	Cantos de Alabaos, Gualí, Parto tradicional, Música, Danza y Medicina tradicional
	Buenaventura	31 de mayo, 1 y 2 de junio	200	Abuelos y abuelas de la comunidad	
	Cali	30 de mayo de 2013	30	abuelos y abuelas que se reunieron con jóvenes	Se trataron los temas relacionados con: tradición oral y literaria, danzas y cantos

				estudiantes de la Universidad Santiago de Cali	tradicionales y los conocimientos sobre Medicina, Religiosidad, Gastronomía, etc. Al finalizar la Mesa de los Abuelos se dieron sugerencias tales como: la importancia de la iniciativa del Ministerio de Cultura, la institucionalización de la Mesa de los Abuelos y Publicación de Memorias, entre otras.
	Cúcuta	31 de mayo de 2013	55	Abuelos y abuelas de la comunidad	1. Tradición oral y literaria; 2. Música, canto y danza; y 3. Conocimientos ancestrales.
	Maicao	22 de mayo de 2013	60	Abuelos y abuelas de la comunidad	1. La importancia del reconocimiento de ser afrodescendiente. 2. La oralidad de la música y la danza en el departamento de la Guajira, 3. Los conocimientos sobre medicina tradicional y saberes tradicionales que enmarcaron experiencias ancestrales de los oficios de partera y de curaciones con plantas y árboles. 4. Velorios y entierros: se habló sobre santería y

					hechicería 5. Dichos
Fiestas de las lenguas regionales	Manizales	8 de Septiembre de 2013	30	Hablantes Embera Chamí	Los hablantes expusieron su cosmovisión compuesta por tres mundos resaltando los saberes sobre la lengua, medicinal tradicional y la música con cantos ceremoniales. En esta actividad experiencial los participantes tuvieron la oportunidad de hacer preguntas y probar algunas de las bebidas medicinales ofrecidas por los indígenas y aprender de la lengua Embera algunas palabras. Sobre la cosmovisión de los Embera Katio, Dóbida y Eperara Siapidara, los cuatro grupos Emberas comparten los mimos orígenes y creencias sobre la existencia de tres mundos, el de arriba donde están la luna y el trueno, el del medio de los humanos que están en la tierra y es donde viven los Emberas y el de abajo al que se llega por agua y donde hay vida. Los Emberas son hijos de la tierra, el equilibrio de sus mundos está en el cuidado de la tierra, las

					planta han sido aprovechadas para obtener los poderes curativos, en esta edición de la fiesta de las lenguas los hablantes compartieron con los asistentes varias medicinas y aceites extraídos de plantas.
	Cartagena	15, 16 y 17 de octubre	40	jóvenes afrodescendientes e indígenas	Se abordaron las metáforas de lo tecnológico en manos de una serie de creadores, teóricos y pedagogos, que en tiempo presente hacen y reflexionan, por medio y sobre un campo que ocupa cada vez más espacio en la relación del hombre con su entorno.
	Ipiales	11 de noviembre de 2013	50	Público general y participantes hablantes de Pueblos Inga y Awa	Se realizaron espacios de diálogo dirigido a público general con el objetivo de sensibilizar sobre la diversidad cultural y lingüística del país
Total Participantes			693		

Siendo las 6:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión Plenaria y convoca para el próximo martes 6 de mayo a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

